



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

OPINIÓN PÚBLICA Y PERIODISMO DIGITAL EN MÉXICO: EL
MATRIMONIO IGUALITARIO.

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN
COMUNICACIÓN

PRESENTA:

ENRIQUE ALBERTO ALCARAZ SEGURA

TUTORA: DRA. MARTHA ALICIA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA CD.MX., MARZO DE 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi tutora la Dra. Martha Alicia Márquez Rodríguez, por su compromiso, apoyo, confianza y libertad, en este proceso de investigación, que sin duda enriquecieron mi formación académica y profesional. Esta tesis es colectiva, y una de las mayores cómplices fue mi tutora.

A la Dra. Alama Rosa Alva de la Selva, por sus aportes fundamentales en la construcción metodológica de esta investigación, quien tanto en su seminario de posgrado, como en las revisiones de los avances de esta tesis, participó de forma activa.

A la Dra. Karina Bárcenas Barajas, por toda su sabiduría y aportes en la construcción del estudio de caso, así como al diseño del instrumento de observación. Sin los conocimientos adquiridos en el Laboratorio de Etnografía Digital, el trabajo empírico de esta investigación carecería de rigurosidad. También, por su tiempo y observaciones valiosas al leer esta tesis.

A la Dra. Laura Elena López Rivera, por su generosidad para comprometerse con esta investigación. Por su interés en el tema, que sin duda se vincula con los conocimientos que adquirí en su seminario de Estudios Culturales y Recepción de Medios.

A la Dra. Walys Becerril Martínez, por sus valiosos comentarios a esta investigación. Sus conocimientos sobre el género y su vínculo con las tecnologías, enriquecieron mi perspectiva sobre el tema. Gracias también, por todo el apoyo emocional y la sabiduría compartida durante todos estos años en los que hemos compartido una cálida amistad.

Un agradecimiento para la Dra. María Elena Meneses, quién aportó valiosos comentarios y saberes en el apartado teórico de este trabajo, y quien lamentablemente falleció antes de que pudiera concluir esta investigación. Así mismo, un agradecimiento a la Dra. Asunción Bernal, directora del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, por recibirme y apoyarme durante mi estancia de investigación en esa universidad.

Mi gratitud a todas las profesoras y profesores con los que tuve oportunidad de compartir en este proceso de formación. A mis compañeras y compañeros de generación, con quienes intercambiamos conocimientos y momentos memorables.

Al Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, por convertirse en un espacio de formación e intercambio intelectual, y por continuar siendo mi otra casa desde que ingresé al bachillerato.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por el apoyo otorgado para realizar mis estudios de posgrado, tanto en México, como en mi estancia de investigación en Madrid.

A mis amigas y amigos (imposible nombrarles a todxs), por acompañarme en la vida y estar al pendiente de mis proyectos.

A mi familia, en especial a mi madre Lilia Segura, a mi padre Eduardo Alcaraz, y a mi abuela Aldegunda Gómez, porque siempre me han encaminado a trabajar desde el compromiso social y con una visión humana.

A Sergio Martínez, por acompañarme en este proceso, tu amor y comprensión me ayudan a sostenerme en la vida.

A todas y todos, gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1 La opinión pública y el periodismo digital..... 8

- 1.1 Opinión pública, aproximaciones al concepto..... 9
 - 1.1.1 Las definiciones de opinión pública..... 10
 - 1.1.1.1 La opinión y lo público, desglosando el concepto..... 20
 - 1.1.1.2 Lo colectivo y lo personal, dos dimensiones de la opinión pública..... 26
 - 1.1.2 La opinión pública y los temas controversiales..... 31
 - 1.1.2.1 Razón v/s emoción..... 33
 - 1.1.3 Factores que influyen en la opinión pública..... 35
 - 1.1.3.1 El clima de Opinión..... 37
 - 1.1.4 Opinión pública y comunicación..... 39
 - 1.1.4.1 Opinión pública y medios de comunicación..... 42
 - 1.1.4.2 Opinión pública y periodismo..... 46
 - 1.1.4.3 Opinión pública digital..... 49
- 1.2 El periodismo digital..... 53
 - 1.2.1 Acercamiento al periodismo en la era digital..... 55
 - 1.2.2 Contexto digital en México..... 62

Capítulo 2 El matrimonio igualitario y su contexto..... 65

- 2.1 Género y la sexualidad, el origen del conflicto..... 65
 - 2.1.1 El género, una categoría central en la investigación..... 66
 - 2.1.2 La sexualidad y sus fantasmas..... 71
 - 2.1.3 El movimiento LGBTTTI en México, un recorrido histórico..... 78
- 2.2 El matrimonio igualitario, una aproximación al concepto..... 84
 - 2.2.1 Las diferentes caras del matrimonio igualitario..... 84
 - 2.2.2 Contexto político y jurídico del matrimonio igualitario..... 89
 - 2.2.2.1 Desarrollo histórico del matrimonio igualitario..... 90
 - 2.2.2.2 La base jurídica del matrimonio igualitario..... 93
 - 2.2.2.3 Contexto actual de las poblaciones LGBTTTI..... 99
 - 2.2.3 Grupos conservadores como factor de incidencia..... 105
 - 2.2.4 La comunicación y los estudios de la diversidad sexual..... 110

Capítulo 3 Acercamiento etnográfico a la opinión pública en el contexto digital. El estudio de caso..... 118

- 3.1 La etnografía digital, una aproximación a las relaciones en internet.....119
 - 3.1.1 Sobre los momentos seleccionados..... 121
 - 3.1.2 Sobre los cybermedios seleccionados..... 125
 - 3.1.3 Sobre los materiales periodísticos seleccionados..... 130
 - 3.1.4 Sobre los comentarios seleccionados..... 132
- 3.2 La observación digital, una técnica de investigación cualitativa.....133
 - 3.2.1 Procedimiento de observación digital sobre el estudio de caso..... 136
 - 3.2.2 Consideraciones éticas..... 140

Capítulo 4 Opinión pública y periodismo digital sobre el matrimonio igualitario..... 142

4.1 Los cybermedios y su impacto informativo en la opinión pública..... 143

4.1.1 Sobre la interactividad que permiten los cybermedios..... 143

4.1.2 Sobre los datos proporcionados por los cybermedios..... 148

4.2.3 Los cybermedios en las redes sociales..... 149

4.2 Los periodistas, sus textos y su opinión respecto al matrimonio igualitario..... 151

4.2.1 Los principales argumentos en los textos periodísticos..... 154

4.3 Los comentarios de las personas usuarias y sus interacciones respecto al matrimonio igualitario..... 156

4.3.1 El perfil de los y las usuarias que comentan..... 156

4.3.2 Sobre los mensajes analizados..... 160

4.3.3 Naturaleza de los argumentos utilizados al opinar..... 165

4.3.4 Las interacciones entre personas usuarias que comentan los textos analizados...172

5 Reflexiones finales..... 176

Biografía..... 183

INTRODUCCIÓN

Una de las demandas centrales que el movimiento Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero y Transexual (LGBTTTT) ha impulsado de manera histórica, es el reconocimiento jurídico de la unión entre personas del mismo sexo, conocido también como matrimonio gay, homosexual o matrimonios igualitarios.

El 13 de junio de 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que ninguna ley de las entidades federativas del país puede considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, de hacerlo sería una acción inconstitucional (SCJN, 2015). Con este fallo la SCJN abrió la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan generar contratos matrimoniales que protejan y garanticen sus derechos conyugales.

Posteriormente, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa presidencial para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTTTTI, la iniciativa contempla, entre otros asuntos, que el sistema educativo incluya temas sobre diversidad sexual e identidad de género; también, el reconocimiento a la identidad de género que garantizaría a las personas trans el acceso a la documentación de acuerdo con sus nuevas identidades; y uno de los temas centrales de dicha iniciativa correspondía al reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel federal. Dicha iniciativa fue presentada en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo del 2016.

Días después la jerarquía católica se pronunció a través de su revista electrónica *Desde la fe* en contra de esta iniciativa presidencial. A través de una convocatoria de la iglesia y grupos conservadores, se creó el Frente Nacional por la Familia, cuya presencia en las redes sociales fue intensa¹ y sus acciones se materializaron en

¹Inés Pérez (2017), realiza una investigación que muestra la incidencia del discurso sobre la familia natural promovido por el FNF en la esfera pública digital, y destaca el número de #hashtags que se colocaron como tendencia en la red social Twitter durante el auge del movimiento conservador.

marchas multitudinarias que se realizaron en gran parte de las ciudades del país, y que concluyó con una marcha nacional el 25 de septiembre del mismo año.

La decisión de la SCJN, junto a la iniciativa presidencial y las manifestaciones de oposición, reabrieron un debate que ha confrontado posturas polarizadas sobre el tema. Los medios de comunicación participaron en mayor o menor medida en esta discusión, fijando su posición a partir de sus contenidos periodísticos.

Las plataformas digitales tuvieron un papel importante al materializar las diferentes posturas no sólo mediante los contenidos periodísticos, sino a través de los comentarios que los y las usuarias de internet escribían, contribuyendo al proceso de construcción de la opinión pública sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo.

También fueron relevantes en la articulación de grupos opositores al matrimonio igualitario como el Frente Nacional por la Familia y grupos a favor como el Frente Orgullo Nacional, que a través de las plataformas digitales iniciaron campañas informativas y convocaron a manifestaciones en las calles.

Dentro del proceso de la comunicación política la creación de la opinión pública es fundamental en la discusión de asuntos que son del interés de la ciudadanía. En este sentido, los líderes de opinión juegan un papel central como figuras de autoridad capaces de incidir en la posición sobre distintos asuntos.

Si bien no existe un consenso para definir qué es opinión pública o cuáles son sus funciones (Price, 1994), se puede afirmar que es una realidad que opera en la construcción y toma de decisiones en los sistemas democráticos.

Desde el poder político la opinión pública sirve para integrar a la sociedad y generar consensos en los que puedan basarse las decisiones y acciones políticas (Price, 1995). A su vez, la opinión pública sirve para generar críticas ante el poder político a partir de una sociedad informada y racional que cuestione la forma de actuar de sus gobernantes (Habermas, 1981).

En los temas que competen a debates controversiales Elisabeth Noelle-Neumann (1995) afirma que la construcción de la opinión pública no se basa necesariamente

en argumentos racionales que permitan tomar una postura informada sobre un tema, sino que de manera reiterada se recurre a la irracionalidad a partir de argumentos llenos de cargas emotivas y morales.

La opinión pública actualmente se enmarca en un sistema capitalista que lleva a las industrias de la comunicación a generar contenidos que beneficien a sus intereses empresariales. Los textos periodísticos que en estos medios se difunden a partir de distintos formatos (notas, reportajes, entrevistas, editoriales, columnas, artículos, fotografías y cartones), corresponden a las posturas del medio, así como periodistas o especialistas que a partir de intereses específicos buscan incidir en las audiencias (McCombs, 2006).

Desde el origen de la opinión pública, el periodismo y en especial la prensa, ha jugado un papel central en la conformación de las ideas colectivas respecto a temas de interés general. Jünger Habermas (1981) concede una importancia central al origen de la prensa escrita durante los siglos XVI y XVII a partir de panfletos, gacetas y periódicos que permitieron la circulación de ideas en las principales ciudades de Europa. El papel de la prensa escrita fue crucial para que eventos históricos como de la Revolución Francesa pudieran concretarse.

Después de un auge indiscutible durante los siglos XVIII, XIX y XX, el periodismo escrito perdió terreno de manera paulatina con la llegada de los medios electrónicos (radio, televisión e internet). Actualmente el periodismo impreso pasa por la mayor crisis desde su origen. Los pocos ingresos obtenidos por la venta de los tirajes, aunados a la gran acumulación de ganancias publicitarias que concentran los medios electrónicos, han ocasionado que muchos periódicos y revistas dejen de publicar de forma impresa, reduzcan el número de colaboradores o aumenten sus espacios para publicidad (Crovi, Toussaint y Tovar, 2006).

El periodismo escrito se tuvo que adaptar a esta situación y ha modificado sus contenidos, en las plataformas digitales encontró posibilidades para acceder a un número mayor de personas usuarias. El periodismo digital es una realidad, actualmente la mayoría de medios impresos tiene una página web donde difunden

sus contenidos, existen miles de blogs y sitios donde se producen contenidos informativos.

Las posibilidades que ofrece el periodismo digital son diversas: la información se publica y se difunde de manera inmediata; existe un acceso a una cantidad mayor de contenidos; puede haber una menor censura y mayor libertad de expresión; mucha información es de acceso libre por lo que no genera un costo extra a la contratación del servicio de internet; las nuevas plataformas permiten interacción con los usuarios y generan procesos de comunicación horizontal (Crovi, Toussaint y Tovar, 2006).

A cada una de estas cualidades, se puede añadir una serie de contrapuntos y limitaciones que el propio proceso de comunicación digital genera: por la rapidez que requiere la divulgación de la información, no se revisa con rigurosidad; la gran cantidad de información dificulta los procesos de selección para los usuarios; la interacción con los usuarios y usuarias no siempre es desde el debate racional-argumentado.

Uno de los temas de interés público que más posturas opuestas ha generado, tanto en los líderes de opinión como en la sociedad, se relaciona con derechos humanos de las personas lésbico, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis e intersexuales (LGBTTI).

Asuntos como los matrimonios entre personas del mismo sexo, las familias homoparentales, las adopciones por parejas del mismo sexo, el derecho al reconocimiento a la identidad de las personas trans, son ejemplo de cómo las industrias de comunicación a título empresarial, o mediante sus columnistas y articulistas asumen una postura a favor o en contra de estos temas.

Considerando el papel central que tienen los medios de comunicación en la formación de la opinión pública, resulta necesario preguntar si tienen alguna responsabilidad sobre el manejo de algunos temas que involucran los derechos humanos de poblaciones específicas. En esta discusión se enfrentan dos derechos relevantes, la libertad de expresión que tienen las personas para externar sus

opiniones sobre cualquier asunto; y los derechos de las personas a la no discriminación y la no violencia.

Este trabajo tiene la intención de problematizar teóricamente un tema que desde la comunicación y el periodismo ha generado debates, la responsabilidad de los medios de comunicación al abordar problemáticas que involucran los derechos de poblaciones diversas. También se busca demostrar empíricamente de qué forma los usuarios se relacionan con los mensajes emitidos por los medios de comunicación digitales. Por último, se busca aportar elementos que permitan visibilizar la posición de las industrias de la comunicación respecto a los derechos de las personas LGBTTTI.

El objetivo que guía este trabajo es: analizar el papel del periodismo digital en el proceso de construcción de la opinión pública respecto al matrimonio igualitario en México; a partir de un instrumento de observación. Y busca responder a la pregunta general de esta investigación ¿Cuál es el papel del periodismo digital en el proceso de construcción de opinión pública respecto al matrimonio igualitario en México?

En esta tesis partimos de una hipótesis general que señala que el periodismo digital tiene un papel fundamental en la opinión pública. En temas tan polarizados como el matrimonio igualitario, las opiniones que se presentan en los medios digitales sirven de referencia a los usuarios y usuarias, para posicionarse en los ámbitos individual y colectivo. Por sus características interactivas, los cibermedios contribuyen a generar procesos de diálogo con las personas usuarias de sus contenidos y esto enriquece los procesos de debate que generan la opinión pública.

Desde el campo de la comunicación los temas de diversidad sexo-genérica han sido poco problematizados. Esta investigación servirá para analizar los textos periodísticos que aborden temas sobre derechos humanos y poblaciones vulneradas. Dado que las tecnologías de la información y la comunicación tienen un impacto mayor y penetran cada vez más en el grueso de la población, resulta práctico realizar estudios que demuestren los avances y retrocesos, los límites y los retos que presentan las tecnologías de información y comunicación (TIC's), el periodismo digital y la opinión pública.

Los aportes que esta investigación puede tener a nivel social, implican la posibilidad de visibilizar la forma en que los medios de comunicación abordan las problemáticas de las personas sexo-diversas, y generar mecanismos que permitan hacer una lectura más crítica de los contenidos mediáticos. Además de explorar teórica y empíricamente, el origen de la problemática social que implican elementos vertebrales como el género y la sexualidad.

Esta investigación se coloca en el paradigma epistémico de los estudios de género, y con vínculos directos al feminismo como parte de las teorías críticas. La investigación crítica social, busca desentrañar los conocimientos sociales (tanto científicos como culturales), con la intención de analizar las condiciones sociales que contribuyen a la conformación de una determinada forma de pensar la realidad. En esta investigación se recurre de forma permanente al materialismo histórico, para comprender los eventos del pasado que conforman las estructuras y normas de los contextos actuales. Todo lo anterior con la finalidad de generar propuestas que permitan transformar las realidades problematizadas y generar un cambio.

En el primer capítulo de esta investigación se desarrolla un marco teórico sobre la opinión pública, a través de la visión de diferentes autores, se discuten los principales componentes de este concepto. Se discuten también, las propuestas teóricas que sobre la opinión pública existen a raíz de la incursión de internet y el contexto digital. También se abordan las principales ideas que sobre el periodismo digital se deliberan en la academia.

En el segundo capítulo se problematiza el matrimonio igualitario desde diferentes perspectivas: teóricamente se discuten la categoría de género y su relevancia para la investigación; se aborda la relevancia de los estudios sobre la sexualidad para comprender por qué existen resistencias a reconocer los derechos de las poblaciones sexo-diversas; también se presenta de forma crítica una síntesis de la trayectoria histórica del movimiento LGBTTTI en México, para evidenciar que los logros obtenidos son producto de un largo periodo de organización política; en este capítulo se abordan las diferentes aristas para pensar al matrimonio igualitario y se presentan los principales argumentos jurídicos para su defensa; finalmente se

exponen los vínculos que existen entre los medios de comunicación, el periodismo y la diversidad sexual.

El capítulo tercero corresponde a los planteamientos metodológicos y al estudio de caso, se propone: el uso de la metodología de la etnografía digital y su utilidad para las investigaciones sobre internet; posteriormente se argumenta el uso de la técnica de investigación observación digital no participante, se explica cómo se construyó y piloteó el instrumento de recopilación de información; finalmente se explica la selección del periodo de análisis, los medios y materiales periodísticos que se revisaron en esta investigación.

Los resultados y el análisis de éstos, corresponden al contenido del capítulo cuarto. Se dividen en las diferentes baterías que arrojan información sobre los cibermedios consultados, el contenido periodístico, y las opiniones de las personas usuarias de dichos cibermedios. El análisis también hace énfasis en los tres periodos seleccionados para observar el cambio en la opinión tanto de los medios y periodistas como de las personas usuarias.

Con esta estructura se busca tener un acercamiento teórico a la discusión sobre el periodismo digital y su vínculo con la opinión pública, con la intención de problematizarlo en una realidad social específica como son las discusiones sobre el matrimonio igualitario en nuestro país, y a través de un estudio empírico reforzar los planteamientos expuestos.

CAPÍTULO 1 LA OPINIÓN PÚBLICA Y EL PERIODISMO DIGITAL

Las democracias modernas en su aspiración de representatividad buscan generar un dialogo entre las autoridades, funcionarios e instituciones, con la ciudadanía. Estos procesos de comunicación política suelen ser muy variados, la opinión pública es uno de ellos. Busca captar las acciones y actitudes de las personas y grupos al posicionarse respecto a un tema de interés público.

El proceso de opinión pública tiene una dimensión axiológica, que impacta en las decisiones políticas y en las diferentes esferas de la vida social. Su estudio respecto a temas polémicos, ayuda a comprender cómo se toman algunas decisiones y el origen del rechazo respecto a un asunto.

El matrimonio igualitario es un ejemplo que permite analizar la opinión pública respecto a temas polarizados. Aun cuando se reconoce que existe una variedad de posiciones respecto al tema, las que más destacan son las posiciones abiertamente en contra del derecho de las parejas del mismo sexo a casarse y adoptar, y aquellas posturas que apoyan las causas de las poblaciones LGBTTTI.

Esta investigación parte de tres momentos recientes en la discusión sobre el matrimonio igualitario, donde la opinión pública jugó un papel central en las decisiones institucionales que se tomaron. Como consecuencia de la participación pública de grupos opositores, articulados en colectivos como el Frente Nacional por la Familia, la iniciativa presidencial que pretendía reconocer el derecho de las personas del mismo sexo a casarse, fue congelada y desechada al llegar a manos del poder legislativo.

Dichos grupos, a través de diferentes niveles de comunicación, incluido el espacio digital, lograron impactar en la discusión, fijaron su postura y la difundieron por todos los medios posibles. Este trabajo propagandístico, aunado al poder fáctico de los grupos y personajes conservadores, influyó en las sesiones que sobre el tema se tomaron a nivel federal y en las diferentes entidades. Su presencia sigue activa, y el debate sobre el matrimonio continúa, por eso la importancia de su estudio.

En el siguiente capítulo se abordará teóricamente el concepto de opinión pública, su vínculo con la comunicación y el periodismo digital, con la intención de generar un marco de referencia que nos permita analizar lo que sucedió con la discusión del matrimonio igualitario desde el terreno de la OP.

1.1 La opinión pública, aproximaciones al concepto

Una de las principales dificultades que surgen al momento de estudiar a la opinión pública, es la gran cantidad de abordajes de distintas disciplinas que han trabajado el concepto. No existe un consenso sobre su uso, algunas posturas son polémicas y se oponen entre sí, por esta razón resulta útil pensar en las distintas acepciones a partir de su contexto y temporalidad.

Sin embargo, como afirma Vicent Price (1994) aunque existe una dificultad para encontrar una definición general del concepto, no implica que éste carezca de sentido. El concepto de opinión pública ha sido abordado por diferentes campos de las ciencias sociales (la sociología, la ciencia política, la psicología y los estudios en comunicación) quienes han generado un amplio consenso sobre su importancia social, su interés científico y la necesidad de un debate intelectual sobre el concepto.

En este apartado se discutirán las definiciones de algunos autores tienen sobre el concepto, para comprender las posturas más relevantes y establecer elementos de coincidencia y divergencia. Se enfatizará en las perspectivas que desde la comunicación se han dado, con la intención de discutir el papel de los medios de comunicación y el periodismo en el proceso de construcción de la opinión pública.

La selección de las autoras y autores revisados en este capítulo teórico, corresponden a un trabajo más amplio que conformó el estado de arte de esta investigación. Se decidió recurrir a los planteamientos que vincularan de forma directa a la opinión pública con los procesos comunicativos, los medios de comunicación y el periodismo. El abordaje pretende mostrar una diversidad de posturas y argumentos, desde lo pragmático y hasta perspectivas más idealistas, con intención de abordar críticamente la discusión sobre el concepto.

1.1.1 Las definiciones de opinión pública

No existe una definición general aceptada de opinión pública, sin embargo, el uso de dicho término crece continuamente a la par de sus estudios. Es importante que al teorizar sobre la opinión pública, se explique desde dónde se aborda el concepto y evidenciar los autores y las posturas. Para esta investigación se priorizaron las perspectivas teóricas que tienen como eje los procesos de comunicación, así como la función de los medios de comunicación y del periodismo en este proceso.

Una primera definición que sirve como punto de partida para problematizar algunos elementos sobre el concepto es la que proporcionan los autores Morales y Rodríguez, quienes afirman que la opinión pública es un:

...proceso multifactorial, que tiene como base a la comunicación, resultado de opiniones individuales sobre temas o asuntos de interés común y que se origina, primero, en las formas comunicativas humanas, en procesos individuales, y después, en procesos colectivos en diversos grados, según la naturaleza de las informaciones compartidas por los individuos, a la vez influidas por los intereses particulares de los grupos sociales que se ven afectados (Morales, Rodríguez, et al, 2011: 194).

Aquí se enuncia el carácter multifactorial del proceso de construcción de la opinión pública. Sería arriesgado aseverar que sólo los medios de comunicación, por poner un ejemplo, determinan la opinión pública. Se deben considerar todos los elementos: políticos, sociales, psicológicos, mediáticos, culturales, históricos y demás, que tienen peso en la discusión sobre un tema. Para algunas discusiones el factor cultural tendrá más peso que el político, es necesario identificar qué papel juega cada elemento y evidenciarlo en nuestros estudios. El carácter multifactorial de la opinión pública es el que permite que distintas disciplinas participen en el estudio del concepto.

Otro de los elementos importantes en la definición mencionada, corresponde a la comunicación, los autores afirman que los procesos de comunicación son fundamentales en los niveles interpersonal y en la comunicación masiva, ya que son la base para la discusión de los asuntos públicos y sólo a través de la comunicación se podrá llegar a resolver las diferencias cuando los temas son polémicos (Morales,

Rodríguez, et al, 2011). La comunicación en la opinión pública se discutirá con mayor amplitud más adelante.

Estos autores consideran que la opinión pública no sólo se refiere a lo político, sino que se da en el nivel de la comunicación total, por esta razón una gran cantidad de temas de interés público pueden ser discutidos en procesos de debate y constituirse como un asunto de opinión pública.

Retomando a la comunicación como elemento central, los autores recurren a las ideas de Otto Baumhauer para afirmar que la opinión pública es resultado del procesamiento de información recibida en un clima de opinión determinado mediante el proceso de importación de información desde el medio, hacia el sistema, con procesamiento en él y salida hacia los sistemas de poder, de decisión (Morales, Rodríguez, et al, 2011). Considerando la importancia de la información, el acceso libre a ella es esencial en los procesos de discusión, cuando una sociedad necesariamente democrática tiene libre acceso a la información se pueden producir efectos que sean visibles en los niveles de decisión y poder, no sólo en la política.

Haciendo referencia a los niveles de comunicación, Morales y Rodríguez, consideran que “la opinión pública es la comunicación pública y aquí es necesario anotar que este concepto involucra un nivel de difusión de mensajes con el empleo de todas las formas comunicativas posibles y no sólo restringiendo el proceso de transmisión a los medios propiamente masivos” (Morales, Rodríguez, et al, 2011: 192).

Sin pretender excluir los procesos de comunicación interpersonal, advierto que esta investigación se inclina por abordar el papel de los medios de comunicación y el periodismo digital. Por este motivo se prioriza la comunicación mediática.

Un abordaje más sobre el concepto es aquel que considera los factores psicológicos, que permiten observar las conductas de las personas respecto a asuntos de interés público. Desde una perspectiva pragmática Vicent Price evidencia el interés de varios estudios, sobre todo en la política, por estudiar la cuestión funcional y el poder de la opinión pública en la sociedad (Price, 1994). Este autor considera que muchas

investigaciones han apostado a buscar los medios con los que puede modificarse o controlarse la opinión pública, y la relativa importancia de los factores emocional e intelectual en su formulación.

Price señala que no es de extrañar que los primeros estudios de opinión se realizaran en el marco de las teorías funcionalistas y conductistas. Esta línea de investigación llevó al estudio de la opinión pública en nuevos campos académicos: conducta colectiva y psicología social, investigación sobre la actitud y la opinión, análisis de la propaganda, conducta política e investigación sobre los medios de comunicación de masas (Price, 1994).

Las consideraciones de Price son útiles para cuestionar esta perspectiva tradicional de los estudios de opinión pública y su relación con los medios de comunicación. Esta investigación no pretende replicar las posturas funcionalistas y conductistas de los medios de comunicación, sin embargo, es necesario reconocerlas.

Desde una perspectiva psicológica, Yung considera que:

Una opinión es una creencia bastante fuerte o más intensa que una mera noción o impresión, pero menos fuerte que un conocimiento positivo basado sobre pruebas completas o adecuadas, las opiniones son en realidad creencias acerca de temas controvertidos o relacionados con la interpretación valorativa o el significado moral de ciertos hechos, una opinión no es, sin duda, algo tan cierto como una convicción, que se relaciona más estrechamente con el sentimiento. La opinión es de carácter verbal y simbólico (Yung, 1995: 10-11).

De esta definición retomo dos elementos: la parte verbal y simbólica de la opinión, y añado otras posibilidades comunicativas no necesariamente verbales. Nuevamente se reconoce la importancia del lenguaje y de los procesos comunicativos en la construcción de la opinión pública; además, destaco la relevancia que Yung da a los temas controvertidos, aquellos que cuestionan y comprometen el estatus de las normas morales y los valores.

En esta investigación se estudiará la opinión pública respecto al matrimonio igualitario en México, un tema que resulta polémico y cuya discusión generó una

polarización social que se trasladó a los medios de comunicación, a las redes sociodigitales y en acciones presenciales.

Yung agrega a su definición que la opinión pública no es estática, es un compuesto de creencias y puntos de vista, un corte transversal de las opiniones del público, las cuales, por otra parte, no necesariamente concuerdan entre sí en forma completa (Yung, 1995). Desde la perspectiva de este autor existen varias opiniones públicas sobre un tema, estas opiniones están respaldadas por grupos de personas y en ocasiones no concuerdan entre sí.

Otro de los autores clásicos en la discusión sobre la opinión pública es Jürgen Habermas, quien en su libro *Historia y crítica de la opinión pública* (1981), elabora un diagnóstico esencialmente histórico sobre el concepto. Habermas centra su observación en la evolución de la publicidad burguesa, fundamental en los procesos de construcción de la opinión pública. Desde la perspectiva del autor la publicidad burguesa impone una manera de observar los asuntos públicos y a través de los instrumentos institucionales modifica la opinión pública.

La propuesta de este autor aparece como una crítica al origen funcionalista y conductista de los estudios de opinión. Destaca el papel central del periodismo político para el surgimiento de una ciudadanía crítica, necesaria para sustentar una opinión pública.

Desde una perspectiva institucional Habermas considera que “opinión pública significa cosas distintas según se contemple como una instancia crítica con relación a la notoriedad normativa pública, ‘representativa’ o manipulativamente divulgada, de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programa” (Habermas, 1981: 261).

El autor en esta anotación considera algunas dimensiones sobre la opinión pública que corresponde a un elemento de origen social, que desde una ciudadanía crítica e informada puede elaborar sobre las discusiones y acciones públicas. También cuestiona el carácter representativo de la opinión pública, con énfasis en la

capacidad que tienen algunos particulares o instituciones para manipular la información y moldear la opinión, esta sería una opinión publicada.

Al igual que otros autores claves de la teoría crítica, Habermas cuestiona las nociones funcionales bajo las cuales se compone el pensar social y que involucra a la opinión pública. En el texto se plantea la necesidad ponderar razón que desde el deber ser, tiene que regir los juicios que se sostienen durante la discusión de un tema.

El autor afirma que opinar no requiere la participación en un raciocinio, sino simplemente contempla la manifestación de aquellos hábitos a los que luego se enfrentará críticamente la opinión pública considerándolos prejuicios (Habermas, 1981). Habermas piensa que los medios de comunicación de masas, junto con las relaciones públicas, se ha convertido en un factor principal en la conformación de la publicidad burguesa, por este motivo cuestiona su papel en la reproducción de valores y prejuicios que norman las opiniones.

Habermas dedica gran parte de su propuesta a analizar el papel de la razón, afirma que “la opinión pública es órgano y vehículo de la omnipotencia (o soberanía). La opinión pública del público raciocinante no es ya simple opinión, no coincide con la mera inclinación, sino con las reflexiones privadas de los asuntos públicos y con la discusión pública de estos” (Habermas, 1981: 129). El papel de la razón para el autor tiene importancia central y ésta sólo se puede dar en a través de procesos de intercambio de información y debate público.

Continuando con la definición del autor, la opinión pública es el resultado de la reflexión común y pública sobre los fundamentos del orden social. El autor está consciente de que la opinión pública no determina una decisión, pero sí influye en las acciones de los gobernantes.

En la *Historia y crítica a la opinión pública*, el autor asume una posición idealista, desde su análisis, la opinión pública contribuye a la democracia, ya que fomenta la discusión racional de los asuntos públicos y puede ser un vehículo para garantizar la voz de la ciudadanía en la toma de decisiones de gobiernos e instituciones.

Desde esta obra, se puede observar ya una intención por considerar la importancia de la razón a través de argumentos, la comunicación considerada como un debate público de ideas y el entendimiento como el acuerdo alcanzado entre las partes, que son elementos centrales en la *Teoría de la acción comunicativa* que desarrollará Habermas en años posteriores.

Habermas delimita el concepto de opinión pública de espacio público, para este autor los ciudadanos se comportan como público cuando se reúnen y discuten libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión sobre las oportunidades de actuar según intereses generales. Añade a su análisis el papel que juegan los medios de comunicación cuando estas conversaciones se generan en públicos numerosos (Habermas, 1981).

Continuando con el enfoque comunicativo de la opinión pública, es importante discutir las propuestas de Otto Baumhauer (1976), autor que define a la OP desde la teoría de sistemas y que sostiene que “la opinión pública es el producto del proceso transformativo de información introducida en el sistema abierto de clima de opinión pública” (Baumhauer, 1976: 6)

Asumido en la teoría de sistemas, este autor considera que la opinión pública no es algo estático, sino que está sujeta a la transformación. La alteración de la opinión pública dependerá del momento histórico, del contexto, y de las condiciones del clima de opinión.

Baumhauer se suma a quienes consideran a la opinión pública como un sistema multifactorial ya firma que “... la opinión cambia y se modifica con otros factores, está influida por diferentes elementos y las interacciones que existen entre ellos; por consiguiente, la opinión pública es siempre descriptible y comprensible como función de un conjunto de factores interrelacionados” (Baumhauer, 1976: 5). La propuesta de sistemas sugiere que la opinión pública es resultado de la interacción entre climas de opinión que, a través del intercambio de información introducidos en un sistema, se externa mediante posiciones y actitudes.

El autor propone una tipología de opinión pública que resulta práctica al momento de realizar un análisis:

- Opiniones que se reconocen por la importancia numérica de los opinantes (OP mayoritaria, OP minoritaria).
- Por su origen (OP espontánea o provocada, primaria-emergente o secundaria).
- Por el estado de la opinión (OP declarada o latente, clara o confusa, rígida o fluida, fuerte o débil). [El autor ejemplifica sobre este punto que rumores son opiniones del estado fluido, que aparecen y desaparecen en poco tiempo; los prejuicios, al contrario, opiniones rígidas, muy difíciles de eliminar o modificar].
- Se puede identificar también, por el objeto del campo de la opinión (moral, religiosa, política).
- Por la posición política de los opinantes (de derecha, izquierda, extremistas, centristas, moderados) (Baumhauer, 1976: 12-13).

Esta breve tipología permite ubicar una opinión de acuerdo con las características señaladas. En esta investigación podríamos colocar el tema del matrimonio igualitario como una **opinión pública primaria-emergente** que surge de una propuesta federal que pretendía legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo y que, sin embargo, tiene antecedentes que intervienen en las opiniones más recientes. Es también, una **opinión declarada** ya que los grupos se posicionan abiertamente sobre el asunto, es una **opinión fuerte** que se vale de prejuicios y que apela a valores y normas morales tradicionales. La posición política de los opinantes en ocasiones es clara, donde grupos de derecha se oponen al matrimonio igualitario y algunos grupos de izquierda que apoyan el tema.

Continuando con Baumhauer, el autor advierte que existen opiniones que son provocadas, estas se dan cuando se introduce información en el sistema, hasta que reaccione ante una nueva información y esa información se transforma en opinión pública. Esta acción es considerada por el autor como una forma de control social.

De acuerdo con el autor el control social constituye una especie de opinión publicada, que se genera mediante tres características: 1) sale predominantemente de un clima de opinión moral; 2) se genera en grupos pequeños con una homogeneidad y estos grupos son de estatus; 3) el control social se dirige contra grupos o subgrupos a través de la opinión pública moral (Baumhauer, 1976: 25).

Pensando nuevamente en la discusión sobre el matrimonio igualitario, el debate se traslada constantemente al terreno de lo moral y los valores, es alimentada por grupos pequeños como líderes religiosos y grupos conservadores de estatus, que elaboran discursos en contra de las poblaciones LGBTTTI.

Otro elemento que propone el autor en su definición es que una opinión pública tiene efectos, entonces causa cadenas de reacción de las cuales resulta una presión social en individuos, grupos y organizaciones sociales, para que asuman una conducta intencionada, cambien o asuman cierto comportamiento (Baumhauer, 1976). Esta posición es compartida por Elisabeth Noelle-Neumann, quien afirma no se puede considerar opinión pública si no existe una consecuencia visible en el ámbito institucional (un triunfo en elecciones populares; la modificación de alguna ley; la implementación de una política pública, etc).

Desde una perspectiva psicosocial, Elisabeth Noelle-Neumann (1995) construye una definición operativa en la que sitúa a la opinión pública como “las opiniones sobre temas controvertidos que pueden expresarse en público sin aislarse”. Esta idea está dirigida a una clasificación que refiere a temas controvertidos que son los que analiza la autora, no considera otro tipo de temas que quedarían fuera de su análisis.

Las aportaciones teóricas de Elisabeth Noelle-Neumann se concretan en su propuesta sobre *la espiral del silencio* que analiza el comportamiento de las personas al momento de externar su opinión sobre temas controvertidos. Según la autora existen elementos de autocensura cuando una persona se quiere posicionar sobre un tema en el que la mayoría asume otra posición.

Otro de los aportes a la discusión sobre opinión pública es la teoría de la *agenda setting*. Maxwell McCombs problematiza el impacto que tienen los medios de comunicación en el proceso de formación de opinión pública. Afirma que los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio, televisión y cine) influyen en las imágenes que las personas recrean sobre ciertos temas (McCombs, 2006).

La hipótesis de la teoría de la *agenda setting* apunta a los efectos de la comunicación de masas en la atención pública de los asuntos sociales y políticos, puntualizando el papel de los medios de comunicación y del periodismo en el proceso.

Metodológicamente, se propone realizar análisis de contenido de los medios de comunicación y sondeos de opinión con la intención de observar cómo influye lo que se dice en los medios, en lo que la gente piensa. (McCombs, 2006). Existe pues, un interés por conocer más a fondo los efectos que los medios de comunicación de masas tienen sobre la opinión pública.

Las limitaciones que se pueden observar en esta propuesta es que concede un papel determinista a los medios de comunicación. Por lo que no analiza otros factores como los sociales y políticos. Además, los estudios más conocidos sobre la *agenda setting* presentan ejemplos aplicados sólo en contextos electorales.

Una definición más, es la que proporciona Raimond B. Nixon quien desde una perspectiva general enuncia que la "...opinión pública es una tendencia u orientación en las opiniones individuales de la mayoría o de todo un grupo social, en un asunto de interés común, adoptada después de tener oportunidad de discutirla" (Nixon, 1996: 61). Nuevamente se hace referencia a la tensión teórica que existe entre el carácter individual y el colectivo en la conformación de la opinión pública. En esta investigación, se buscará explorar ambos niveles como parte de un proceso complejo en el que las opiniones individuales (siempre nutridas de las interacciones sociales de las personas, la información y el contexto), se articulan en grupos que conforman una opinión colectiva (no siempre homogénea).

Nixon menciona también, que la opinión pública es algo que cambia a (veces despacio, a veces rápidamente), pero que no se estabiliza con facilidad, por esta razón es necesario considerar su carácter dinámico, e intentar situar lo más posible los estudios de opinión. Se reconocen otros factores que hacen que la opinión pública varíe como son: la localización geográfica, el medio cultural, nivel socioeconómico, la educación el género, etc (Nixon, 1996).

Este autor afirma que los temas sobre los cuales opinamos suelen ser los que sentimos más cercanos a nuestra comunidad, sin embargo, los medios de comunicación, y agregaría, las nuevas tecnologías, nos mantienen conectados a discusiones, regionales e incluso globales.

A lo largo de nuestra historia nos hemos venido orientando hacia públicos cada vez más grandes, debido al fenómeno sociológico de la comprensión del mundo y al hecho de que nos estamos vinculando más estrechamente y a que hay asuntos que no pueden ser resueltos sino por la mayoría o por todas las naciones del mundo. (Nixon, 1996: 61).

Este elemento de lo global, permite analizar la discusión sobre el matrimonio igualitario como un asunto que no compete únicamente a México, sino que se presenta en varios países democráticos a nivel mundial. El periodismo digital rebasa también, las fronteras territoriales y posibilita el acercamiento a otras realidades.

Al igual que Noelle-Neumann y Baumhauer, este autor considera a la opinión pública en su dimensión axiológica, pues afirma que se expresa de múltiples formas, la más visible podría ser en una elección popular, también podría lograrse la modificación de alguna ley o el pronunciamiento de alguna autoridad (Nixon, 1996).

En las páginas anteriores se presentó un panorama general sobre la conceptualización de la opinión pública. Se puede observar que aun cuando existe una multiplicidad de abordajes teóricos y disciplinarios, existen coincidencias que posibilitan el diálogo entre autores.

Para fines de esta investigación se generó una definición operacional, que permita generar categorías teóricas e indicadores para realizar el estudio empírico. De tal forma que consideraremos a la opinión pública como un proceso multifactorial en el que mediante la comunicación las personas externalizan de forma individual, y de

manera colectiva, su opinión sobre un asunto de interés público, en el ámbito interpersonal o de forma masiva a través de los medios de comunicación o plataformas digitales. Es especialmente visible en temas que involucran las costumbres o sentimientos de una sociedad, o cuando surge algún conflicto que involucra los valores, donde las posiciones se polarizan. Esta definición fue creada a partir de las propuestas de los autores Morales y Rodríguez y también de la noción de Yung.

Desde la perspectiva de diversos autores se mostraron algunos elementos que conforman el concepto y sobre los cuales es necesario profundizar. En las siguientes páginas se discutirán el concepto de opinión, por otro lado, se analizará lo público; se plantearán las dimensiones individual y colectiva de la opinión pública; se discutirá la importancia de los temas controversiales para el estudio de la opinión pública; se analizarán los componentes emocionales y racionales de la opinión; se expondrá el proceso de construcción de la opinión pública de acuerdo a cada autor revisado; finalmente se discutirá la importancia de la comunicación, los medios y el periodismo al estudiar la opinión pública.

1.1.1.1 La opinión y lo público, desglosando el concepto

Una de las formas para aproximarnos a las definiciones de opinión pública es a partir del desglose del concepto. Reflexionar sobre qué es una opinión y sobre qué son los asuntos públicos, ayuda a situar los límites y alcances que tienen. Aunque la noción de opinión pública no emerge hasta el siglo XX, los términos opinión y público, tienen una trayectoria larga y sus usos continúan relacionados con la forma de entender actualmente tales conceptos.

Para Habermas (1981:124) “Una opinión es un juicio incierto o no completamente probado”. El autor usa esta definición para sostener que las discusiones en el espacio público están llenas de juicios, en ocasiones poco fundamentados y dónde se imponen los argumentos emocionales sobre los racionales. Habermas apuesta por una opinión informada y documentada. En su revisión conceptual el autor analiza los aportes de otros pensadores sobre la opinión.

Tomas Hobbes (Habermas, 1981), define “la cadena de opiniones” que va del juzgar y del imaginar en la esfera del opinar. Sobre este punto podemos señalar la proximidad entre la opinión y los juicios, cuando estos se trasladan al ámbito de lo público, los juicios son contruidos y difundidos por grupos de personas, con una intención de ejercicio de poder y buscan incidir en el resto de la sociedad. Hobbes advierte la manera tan fácil en que pueden ser manipulados estos juicios para impulsar acciones que responden a ciertos intereses.

Esta primera aproximación que plantea Habermas comienza a relacionar el concepto de opinión, con lo público, más aún, nos introduce en otro debate que se abordará párrafos abajo, y que corresponde a la opinión individual/particular y la opinión colectiva. Como podemos observar el concepto conlleva una complejidad de perspectivas desde las que se puede abordar.

Otro autor que abona a la discusión sobre la opinión es Yung (1995) quien propone que es sólo una impresión, menos fuerte que un conocimiento positivo basado sobre pruebas completas o adecuadas. Desde esta aproximación se considera como opinión sólo a aquellas aseveraciones informadas y sustentadas, esto nos aproxima a la noción de opinión racional o razonada.

Este mismo autor agrega que una opinión marca una tendencia a actuar, por esta razón la importancia de su estudio, en esta investigación una de las hipótesis planteadas afirma que las opiniones expresadas en los medios de comunicación en contra de grupos vulnerables pueden materializarse en acciones discriminatorias y violentas.

En el caso de temas polémicos como el matrimonio igualitario, resulta difícil distinguir entre una opinión informada y un juicio basado en los valores y cargas culturales. Ambos, desde la dimensión teórica, forman parte de la opinión pública, importan tanto un argumento basado en el derecho internacional que se posiciona a favor de las uniones entre personas del mismo sexo, como un juicio basado en los valores religiosos de una persona religiosa.

Desde la noción de Yung la opinión se vincula de forma estrecha con los hábitos y al comportamiento manifiesto, agrega que la opinión es de carácter verbal o simbólico (1995). Por esta razón los estudios de opinión consideran siempre el contexto de las personas, que permita ubicar su hábitos, valores y tradiciones que puedan influir en su opinión y en sus acciones, los estudios de opinión siempre atienden las enunciaciones de las personas ya sea en lo verbal o en cualquier otra forma simbólica, de tal forma que los procesos comunicativos juegan un papel central.

La segunda parte del concepto corresponde a **lo público**, de acuerdo con Price, etimológicamente la palabra latina *publicus* fue un derivado de *poplicus* o *populus*, que quería decir “el pueblo”. El autor señala que el término hacía referencia al acceso común, como en “lugar público” (Price, 1994: 20-21).

La definición anterior es insuficiente para explicar la complejidad del término, por esta razón revisaremos los aportes de Habermas (1981) quien delimita el concepto de opinión pública, y que considera diferente de espacio público. Por espacio público se comprende al ámbito de la vida social, en el que se puede construir algo, ahí puede construirse la opinión pública. En este espacio la entrada está fundamentalmente abierta a todas las personas consideradas como ciudadanas.

Como parte de los aportes de los estudios de género, la crítica de autoras feministas se centra en señalar la exclusión histórica de las mujeres en cuanto al reconocimiento de su ciudadanía, su participación en el espacio público y su presencia en la opinión pública. Estas autoras agregan que, aunque actualmente se reconoce en la mayoría de los países la participación política de las mujeres y su estatus como ciudadanas, podemos considerar su condición de ciudadanía como una de segunda clase, porque aún no se garantizan plenamente sus derechos, siguen existiendo desigualdades y violencia política, social e institucional contra las mujeres.

Esta misma realidad se puede pensar con las poblaciones Lésbicas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgénero, Transexuales e Intersexuales (LGBTTTI), cuya garantía de sus derechos es una deuda, y respecto a su ciudadanía, si bien en

algunos países y ciudades se permite el cambio de género y con ello se reconocen los derechos políticos y sociales de las personas trans, aún existe un trabajo para garantizar el ejercicio pleno de los derechos. Podemos considerar la ciudadanía de las personas LGBTTTI como una ciudadanía de tercera clase.

Continuando con las ideas de Habermas (1981) se puede afirmar que en cada conversación en la que los individuos privados se reúnen como público se constituye una porción de espacio público, y en buena medida esas conversaciones son parte de la opinión pública.

“Los ciudadanos se comportan como público cuando se reúnen y discuten libremente, sin presiones y con la garantía de poder manifestar y publicar libremente su opinión sobre las oportunidades de actuar según intereses generales” (Morales, Rodríguez, et al, 2011: 202). Podemos reflexionar sobre las condiciones sociales, políticas y culturales que dificultan a algunos grupos vulnerados manifestar de forma libre sus opiniones en el espacio público.

Esta noción que reflexiona al público o públicos como personas que son convocadas por un asunto común es abordada por otros autores. Yung (1995) por ejemplo, afirma que la palabra público “se usa para denotar o clasifica un cuerpo de adultos o ciudadanos interesados en problemas políticos”, el mismo autor explica después que el carácter político de los asuntos no es el único que convoca a los públicos, pues estos se pueden reunir por otros motivos. Así se pueden observar públicos (en plural) un público político, uno financiero, uno interesado en el arte, la religión o la moral, o cualquier otro tópico de interés relativamente extendido.

En la definición que Yung proporciona sobre el público, agrega que éste se vuelve realmente efectivo a través de un partido político, una iglesia, un cabildo, una liga reformista, una asociación, un sindicato o algún otro grupo institucionalizado. Desde mi perspectiva esta noción institucionalizada de los públicos corresponde a una concepción limitada de la participación política de las personas, pues excluye a todas las organizaciones y formas de ejercicio político independientes o alternativos.

Otro autor que aporta a esta noción de público como grupo de personas es Raymond B. Nixon, quien desde el periodismo afirma que:

El público al que a menudo nos referimos al hablar de periodismo no es simplemente “el público”, sino muchos públicos. Los efectos que nuestra comunicación hubiese podido causar en un individuo determinado no tienen relación únicamente con su propia personalidad, altamente considerada, sino con la situación multifacética en que él mismo se encuentra como miembro de uno o más grupos (Nixon, 1996, 55).

Esta definición sitúa al sujeto en su relación con otras personas y su adscripción a los diferentes grupos a los que pertenece, de tal forma que el autor se atreve a reflexionar sobre uno de los debates más recurrentes en los estudios de comunicación, al considerar que los mensajes no son determinantes en las actitudes y acciones de las personas, sino que se produce un proceso multifactorial donde se apela, entre otras variables, a la personalidad y características individuales de las personas, sin olvidar su adscripción a diferentes grupos y sus relaciones sociales. Esta tensión entre lo individual y lo social o colectivo, se abordará con mayor profundidad más adelante.

Desde la propuesta de este autor, las personas pertenecemos a diversos grupos, pero hay uno que tiene mayor predominancia sobre nuestras actitudes y acciones. Nixon define a la opinión pública como

La expresión de actitudes de un grupo social específico. Pero en ninguno de estos grupos las opiniones son iguales. Una opinión pública unánime versaría sobre un asunto de contenido incontrovertible. La palabra opinión implica pronunciamiento sobre un asunto susceptible de ser apreciado en diversas formas, esto es, algo sobre lo cual los hombres pueden diferir (Nixon, 1996: 62).

Esta definición nos aproxima a una cuestión fundamental en la opinión pública, los asuntos de interés público que generan controversia y polarización. Si bien se entiende que la opinión pública sobre algún tema es casi siempre heterogénea, existen asuntos que por sus características generan confrontación de posiciones, incluso radicalizándose. Ejemplo de esto son las discusiones sobre el matrimonio igualitario en México, que llevaron al enfrentamiento entre grupos conservadores como el Frente Nacional por la Familia (FNF), y grupos de activistas a favor de los

derechos de las poblaciones LGBTTTTI quienes confluyeron en el Frente Orgullo Nacional (FON).

Esta discusión se desarrollará con mayor profundidad más adelante, sin embargo podríamos afirmar que estos grupos opuestos se pueden conformar como públicos, integrados por personas que se identifican con las posturas que asume cada uno de los frentes, la interacción entre las expresiones y actitudes de dichos públicos, y otros, conforman la opinión pública respecto al matrimonio igualitario

Desde la concepción política del término, lo público “es un hecho o actividades humanas que concentran el interés general de la comunidad: todo aquello que es visto, oído o conocido en común” (Yung, 1995:10), es importante señalar que este concepto siempre estará en oposición al de privado. Si bien, esta definición puede sonar obvia, es importante retomarla para afirmar que no cualquier tema o discusión es del todo importante para considerarse de interés público y por lo tanto que su discusión se convierta en opinión pública. Una diferencia entre particulares sobre un asunto, no puede ser considerado de interés colectivo.

El movimiento feminista durante los años 60ta cuestionó la dicotomía entre lo público y lo privado, al ser confinadas históricamente el espacio doméstico, las feministas apuntalaron la idea de que *lo personal es político*. Con ello, se reconfiguró el paradigma tanto a nivel político como en las ciencias sociales, la mirada se colocó en los sujetos, en las experiencias, en la sexualidad (Vega, 2004 y Rubio, 2007). Así al analizar temas que involucran la sexualidad de las personas, como es el caso del matrimonio igualitario, la discusión se puede trasladar al terreno de lo público, pues implica una dimensión que se entrelaza con las instituciones y órganos de poder.

A partir de estas nociones podemos observar que, en el concepto de opinión pública, existe una dimensión colectiva, que corresponde a los intereses comunes a partir de los cuales se posicionan los grupos o públicos, esta posición (opinión) se manifiesta mediante una verbalización, una actitud o una acción. Las discusiones (conversaciones) sobre los temas de interés público siempre generarán posiciones diversas, sin embargo, existen asuntos que por sus características generan

posiciones polarizadas, reduciendo la posibilidad de diálogo entre las partes. En las siguientes líneas se discutirá la dimensión colectiva y la dimensión individual de la opinión pública.

1.1.1.2 Lo colectivo y lo individual, dos dimensiones de la opinión pública

Partiendo de la tensión conceptual al juntar lo público y la opinión, se destaca que el primer concepto hace referencia al colectivo, mientras que la opinión se produce en el ámbito individual y puede trascender a lo colectivo. Surge la necesidad de distinguir la opinión pública de la personal. Pensado que la OP no es simplemente la opinión de las masas o de la mayoría, y reflexionando que la opinión personal se encuentra inmersa en las relaciones sociales que llevan a una persona a posicionarse de una forma u otra.

Otto Baumhauer (1976: 18), al referirse a las opiniones en su dimensión individual advierte que “Las opiniones personales privadas no nacen independientemente, sino que son influidas por los demás componentes del sistema de clima de opinión al respecto”. Reconocer que las personas no pensamos y actuamos completamente aisladas, implica situar al individuo en sus relaciones con los otros. Es importante recordar que una persona pertenece a distintos grupos, con un grado de pertenencia distinto a cada uno, y que influyen (aunque no determinan) en las posiciones que asume respecto a asuntos de interés público.

En este mismo sentido, Raimond Nixon (1996) considera que la opinión pública es una tendencia de la opinión individual, que coincide con el sentido de lo que piensa todo un grupo social o la mayor parte de él sobre un asunto de interés común. Sin embargo, es necesario precisar que, desde las perspectivas de estos dos últimos autores, la opinión pública no implica la suma de opiniones individuales, tampoco es la posición de un grupo, sino todo el proceso que se genera en el diálogo entre distintas posturas y que se materializa en actitudes.

Esta tensión entre de lo individual y colectivo, Habermas la sitúa en el desarrollo histórico del pensamiento ilustrado, bajo la idea del bien común. Se somete el interés individual, al interés público. Y nos recuerda este autor, que el interés público

no es exclusivo del Estado, sino que las personas ciudadanas participan de éstas. Habermas advierte que la idea de que la opinión pública trasciende la opinión individual, y refleja un bien común abstracto, continuará influyendo en el pensamiento sobre la opinión pública hasta entrado el siglo XX.

Los recientes aportes teóricos y metodológicos sobre el estudio de la opinión pública, demuestran que la tensión entre la opinión individual y la colectiva, no está resuelta. A partir de estudios de recepción, así como de usos y apropiaciones de las tecnologías de la información, se ha colocado nuevamente el interés en conocer las experiencias de las personas al posicionarse sobre un tema. Constantemente surgen nuevas herramientas tecnológicas que se aproximan con mayor precisión los intereses de las personas usuarias, a tal grado de recuperar los aspectos emocionales y sensoriales de los procesos individuales sobre su opinión respecto a un asunto específico.

Aún en su dimensión individual, las opiniones pueden impactar en la discusión social, sobre todo si son figuras públicas y son reconocidas por ciertos públicos como líderes de opinión. Desde esta lógica, en esta investigación se revisarán textos periodísticos, que en algunos casos corresponden a opiniones de periodistas, cuyas ideas no están aisladas de las interacciones sociales y que dichas posturas pueden influir en quienes las consultan.

La siguiente tabla muestra a manera de síntesis las propuestas de los autores y la autora, que para esta investigación se han revisado sobre el concepto de opinión pública (Cuadro 1).

Cuadro 1 La opinión pública

Autor	Definición o noción sobre opinión pública	Dimensión	Subdimensión	Indicadores
Lippman, Walter	Aquellos rasgos del mundo exterior que tienen algo que ver con la conducta de otros seres humanos, en la medida en que tal conducta se cruza con la nuestra, depende de la sociedad o es interesante para nosotros, es lo que de algún modo, en general denominamos asuntos públicos. Las imágenes internas de tales seres humanos, de sí mismo y de otros, de sus necesidades, objetivos y relaciones, constituyen sus opiniones públicas. Aquellas imágenes que han actuado sobre grupos de personas, o mediante individuos actuando en nombre de grupos, constituyen la opinión pública con mayúsculas.	Psicosocial	Simbólica	Relación prensa y sociedad
Habermas, Jürgen	Opinión Pública significa cosas distintas según se contemple como una instancia crítica en relación a la notoriedad normativamente licitada del ejercicio del poder político y social, o como instancia receptiva en relación a la notoriedad pública, representativa o manipulativamente divulgada de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programa. Del trabajo de Habermas podemos rescatar su visión sobre la comunicación, necesaria para generar entendimiento en los procesos de discusión racional sobre un tema.	Política	Comunicación Publicidad Espacio público Esfera Pública	Calidad del debate público. Argumentos racionales o emocionales.
Noelle- Neumann, Elizabeth	La opinión pública puede describirse como la opinión dominante que obliga a la sumisión de actitud y de conducta, en cuanto amenaza al individuo disidente con el aislamiento, al político con la pérdida de respaldo popular, sólo se puede avanzar hacia una teoría de la opinión pública con una definición clara del concepto y un conocimiento de las condiciones necesarias para su estudio empírico.	Política	Psico-social	Espiral del silencio como un indicador hacia la democracia ¿qué tan libres somos de

Cuadro 1. La opinión pública, de creación propia.

	Esta autora hace énfasis en las opiniones sobre temas controvertidos que pueden expresarse en público sin aislarse, propone la espiral del silencio para diseñar estudios de caso y realizar predicciones.			expresar nuestras opiniones
Morales, J.M., Rodríguez, E.,	Recorren definiciones de distintos autores y hablan sobre las posibilidades de cada enfoque. Trabajan en particular con la opinión pública en contextos democráticos.	Política	Democracia	Calidad de la democracia en función de una opinión pública libre e informada
Price, Vincent	El concepto de opinión pública ha sido abordado por diferentes campos de las ciencias sociales, por la sociología, la ciencia política, la psicología y los estudios en comunicación, ha generado un amplio consenso sobre su importancia social, su interés científico y la necesidad de un debate intelectual sobre el concepto. Existe una tensión conceptual al juntar lo público y la opinión, el primer concepto hace referencia al colectivo, mientras que la opinión se produce en el ámbito individual.	Política	Opinión pública como proceso de comunicación. Medios de comunicación. Periodismo.	Opiniones en los medios masivos. Propaganda Líderes de opinión
Young, Kimball	La opinión pública consiste en las opiniones sostenidas por un público en cierto momento. Esa aparece cuando las costumbres y los sentimientos que la sustentan son puestos en cuestión, o cuando surge algún conflicto acerca de algún valor.	Comunicación	Medios masivos	Actitudes, comportamientos, valores, tradiciones
McCombs, Maxwell	El papel de los medios de difusión como fijadores de la agenda vincula el periodismo y su tradición narrativa con el ruedo de la opinión pública. Se trata de una relación con consecuencias importantes para la sociedad. El periodismo tiene pues, una función cívica. Los medios fijan agenda, los públicos realizan una agenda propia con base en lo que se les ofrece, esos temas donde las informaciones han puesto el acento se vuelven importantes en la consideración pública.	Comunicación	Medios Masivos Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Agenda setting, indicadores cuantitativos. Medir el impacto de los medios en la opinión pública.

Nixon, Raymond	Analiza el rol del periodismo en la opinión pública. Desde la función social del periodismo el autor cuestiona la responsabilidad de los medios y de los periodistas respecto al tratamiento informativo de los temas de interés público. A través de estudios sobre las audiencias resalta el consumo de noticias y la apropiación a través de diferentes medios.	Comunicación	Medios Masivos Periodismo	Posición de los medios sobre un tema. Posición de los líderes de opinión sobre un tema. Impacto de los contenidos en las audiencias.
Baumhauer, Otto.	Teoriza sobre el Clima de opinión a partir de la teoría de sistemas, analiza los distintos factores que componen el clima de opinión y dan origen a la opinión pública.	Sociológica	Clima de opinión, teoría de sistemas	Análisis de sistemas y subsistemas. Información. Acciones, actitudes, comportamientos.

1.1.2 Opinión Pública y temas controvertidos

En los procesos de formación de la opinión pública se pueden reconocer una gran diversidad de temas de interés para las personas, algunos corresponden a asuntos puntuales de grupos determinados, mientras que otros temas tienen una relevancia mayor y un interés que abarca a una población más grande. Si bien ya se señaló que la opinión pública suele ser plural, también se mencionó que en temas de carácter controvertido las opiniones se suelen polarizar. En las siguientes líneas se discutirá la relevancia de los temas controvertidos para el estudio de la opinión pública, con la intención de dirigir la reflexión teórica al estudio de caso de esta investigación que corresponde a las discusiones sobre el matrimonio igualitario.

Distintos autores y autoras han estudiado la opinión pública en temas controvertidos, Yung (1995:27) afirma que la polarización surge cuando los grupos se enfrentan con ciertos problemas, “cuando viejos modos de conducta se quiebran. Los viejos modos no pueden ser modificados con meras consideraciones racionales, pues se hallan profundamente enraizados en nosotros y representan valores de naturaleza emocional. La opinión pública es el resultado de factores tanto emocionales como racionales”.

Si la opinión pública se compone tanto de lo racional como de lo emocional, es necesario pensar que las personas se identifican con un asunto discutido a partir de estímulos que apelan tanto al carácter emocional como al racional de determinado tema. Yung afirma que una vez que los estímulos públicos comienzan a operar, los estereotipos, slogans, mitos y leyendas, desempeñan un papel cada vez mayor para reafirmar las posiciones de las personas. Esto permite que las posiciones se polaricen y los discursos se cierren a interpretaciones limitadas de las ideas del otro.

Baumhauer (1976) al considerar los temas controvertidos en las discusiones sobre la opinión pública, señala lo complejo que resulta modificar ciertas posiciones que tienen raíces en las tradiciones y valores históricos. La religión, por ejemplo, es un terreno donde no se produce una asimilación cognitiva, y donde las condiciones emocionales y valorativas imposibilitan que otra información pueda perturbar una

posición o discurso respecto a un tema. Este mismo autor añade que un tema político, poco puede hacer en el terreno religioso.

El matrimonio igualitario, en su vínculo con la dimensión sexual y de género, produce la desaprobación de grupos conservadores, en especial los religiosos, quienes se oponen al cambio de una institución que consideran tradicional y la que invisten de valores para argumentar que tiene que permanecer inamovible.

Otros autores enuncian su interés por estudiar la opinión pública relacionada con lo religioso, pues en esta dimensión se relacionan asuntos del orden privado de las personas, pero también lo religioso influye la vida social de una población. Habermas (1981) afirma que la llamada libertad religiosa garantiza históricamente la primera esfera de la autonomía privada, lo cual representa un obstáculo al discutir asuntos de carácter público que están transversalizados por una perspectiva religiosa, pues se enfrentarían tanto las válidas posiciones individuales como las colectivas.

La religión es una cuestión de índole tan individual que la mayor parte de las democracias garantiza a sus ciudadanos el derecho de culto, así como el derecho a libertad de expresión. Nixon (1996) advierte que, si estamos frente a una cuestión de interés común, en que la gente tiene que ponerse de acuerdo, resulta complejo priorizar el bien común sobre las posiciones individuales y colectivas que conllevan un asunto religioso.

A propósito de las consideraciones que Nixon (1996:78) tiene sobre la religión, advierte que “Las democracias insisten en el respeto a la libertad de culto. La religión es tan individual y abraza tal cantidad de elementos místicos que parece imposible que un asunto de esta naturaleza pueda ser determinado por la opinión pública”.

Retomo los párrafos anteriores para advertir la complejidad en cuanto a la polarización que genera el tema del reconocimiento del matrimonio igualitario en México. En el siguiente capítulo se abordará a profundidad el contexto y los diferentes factores que intervienen en la discusión pública sobre el asunto, se

enfaticará la participación de la iglesia (católica y otras) para posicionar un discurso en contra del matrimonio igualitario y la “ideología de género”.

En estas tensiones entre lo religioso y el interés común, es necesario considerar que las opiniones del grupo deben versar sobre una cuestión oportuna, de interés común, acerca de la cual miembros del grupo hayan tenido oportunidad de discutir públicamente, más allá de las posiciones generadas por un asunto.

1.1.2.1 Razón vs emoción

Otra de las tensiones presentes en las discusiones teóricas de los autores que abordan la opinión pública son las dimensiones racionales y emocionales que operan en el proceso de construcción de la opinión pública. Posturas idealistas como la de Habermas hablan del deber ser racional de la opinión pública, por otro lado, desde las perspectivas pragmáticas se enfatizan los procesos emocionales mediante los cuales las personas se posicionan frente a determinado asunto. De acuerdo con Vicent Price, el término de opinión se utilizaba para referirse a los procesos racional/cognitivos y a los procesos emocionales, dualidad que ha sido central en las discusiones sobre la opinión pública (Price, 1994).

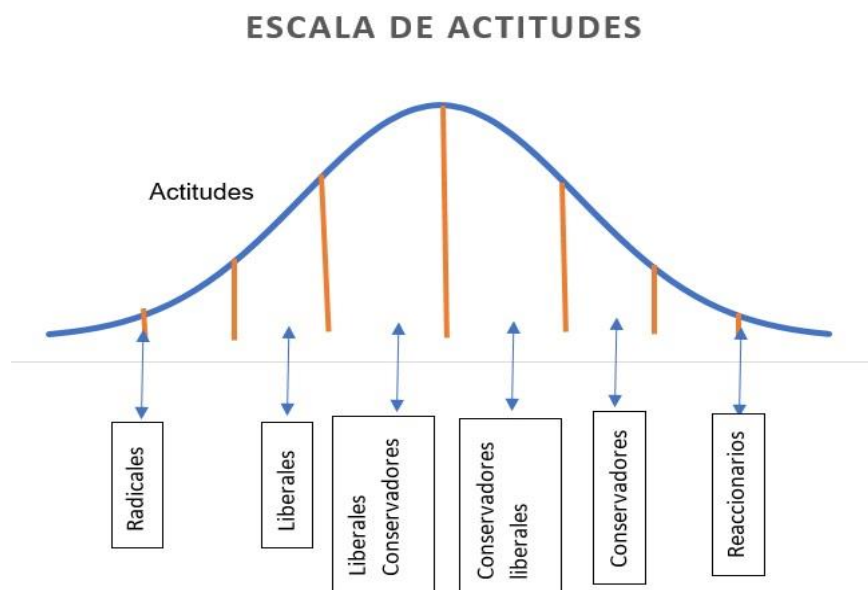
Una importante tesis sobre la opinión pública que podemos encontrar en las perspectivas teóricas abstractas, deriva de la creencia de que las personas son racionales y objetivas. Yung (1995), por ejemplo, considera que la opinión pública es un juicio de un grupo de individuos más o menos racionales, y por lo tanto debe ser cuidadosamente distinguida de las emociones y los sentimientos públicos. Esta advertencia de Yung, supone que tal juicio racional proviene de una consideración fría y desinteresada.

En oposición a lo anterior, algunos expertos consideran que las personas son sobre todo irracionales y emotivas. Bajo esta perspectiva la racionalidad está limitada a unos pocos selectos. Esta perspectiva ha sido reafirmada por las teorías funcionalistas que trabajan la opinión pública, cuya propuesta enfatiza la función

que tienen las emociones para influir en la perspectiva pública respecto a algún asunto.

Desde la perspectiva de Yung (1995) el proceso de construcción de la opinión pública involucra ambas dimensiones, “las opiniones basadas en los hechos y la lógica, se incorporan al sistema más amplio de valores construido por los deseos, por las creencias y significaciones de la naturaleza emocional” (Yung, 1995: 25). La comunión entre lo emocional y racional es una solución al conflicto dicotómico que se presentaba en el estudio de la opinión pública y representa una postura mediadora entre las posturas idealistas-abstractas y las funcionalistas.

Si la opinión pública se conforma por elementos racionales y emocionales, es necesario discutir cómo se manifiestan dichos componentes. La autora y autores consultados, coinciden en que la opinión pública se manifiesta a partir de actitudes verbalizadas, ideas y convicciones, acerca de algún tema discutido. Estas actitudes se expresan de manera personal y colectiva. Raymond Nixon a partir de una investigación empírica con medios de comunicación, encuentra que hay una gama de actitudes o matices de opinión. Este autor presenta un diagrama que permite observar la gradación de actitudes, desde el extremo radical situado a la izquierda, hasta el extremo reaccionario de la derecha (Nixon, 1996: 65).



Gráfica 1. Escala de actitudes, recreada a partir de la propuesta de Nixon (1996: 65)

El autor sintetiza en esta gráfica seis tipos de actitudes que se manifiestan en la opinión pública, de izquierda a derecha observamos con mayor intensidad las actitudes radicales, seguidas de las liberales, liberales conservadores, conservadores liberales, conservadores y reaccionarios al extremo derecho de la gráfica. Si bien esta gráfica tiene la intención de sintetizar, el autor reconoce que la gama de actitudes, colectivas y personales, puede ser infinita, dado que las actitudes se manifiestan en formas variadas y con intensidades distintas, esto convierte a las actitudes en una variable continua.

Continuando con la propuesta de Nixon, las personas que se encuentran en los tres grupos de la izquierda (liberales, liberales conservadores y radicales) son quienes están más susceptibles a cambiar de opinión si se presenta un factor de influencia. En su análisis el autor afirma que en las sociedades democráticas “maduras”, la conformación de las opiniones sobre temas controvertidos se produce como en la gráfica, la mayoría de las personas se sitúan entre los grupos liberales y conservadores-liberales.

Considerando el contexto de la democracia en México y la complejidad del tema sobre la legalización del matrimonio igualitario, podemos ubicar a los grupos religiosos que conformaron el Frente Nacional por la Familia dentro de las actitudes conservadoras y reaccionarias; por otro lado los grupos a favor de los derechos de las poblaciones LGBTTTI y que integraron el Frente Orgullo Nacional, estarían dentro de las actitudes liberales y liberales-conservadoras; los grupos radicales LGBTTTI que no apoyan la propuesta del matrimonio igualitario, al considerarla una institución relacionada con las formas de dominación capitalista, patriarcal y heteronormada se localizan en el extremo radical. Esta propuesta ayuda a identificar la posición respecto de un tema a partir de la dimensión ideológica.

1.1.3 Factores que influyen en la Opinión Pública

A propuesta de cada autor y autora que se consulte, refieren diferentes factores que influyen en el proceso de construcción de la opinión pública, con la intención de discutir algunos de ellos se presenta a continuación una selección de los elementos que intervienen en la conformación de una opinión de acuerdo con los autores Nixon

(1996), Baumhauer, (1976) y Price (1994), quienes señala que las diferencias en las opiniones de los grupos pueden estar transversalizadas por:

- Ubicación geográfica. El valor de las temáticas que se expresan en la opinión pública varía según el país en el que vivimos. Aún en el mismo país, se advierten grandes diferencias respecto a los territorios.
- El sexo de las personas es una diferencia que se presenta, existen problemáticas específicas que atañen a las mujeres, el derecho al voto, al aborto, la violencia contra las mujeres, son problemáticas que por la cercanía son más expresadas por mujeres que por hombres.
- Educación de las personas, cuanto más educada es la gente, es más sensible en su inclinación a considerar los hechos a través de enfoques racionalistas, que la que realiza una observación puramente emotiva, asociada con la falta de educación.
- La edad. Muchos estudios demuestran que los jóvenes tienden a ser más liberales en sus opiniones, más proclives a cambiar que la gente de mayor edad. Mientras es mayor la edad, más pronunciada es la tendencia de los individuos a volverse conservadores.
- Nivel económico. La gente que pertenece a las clases económicas privilegiadas es generalmente más conservadora que la correspondiente a las clases económicas menos favorecidas. Este puede ser un factor por el cual las clases más poderosas destinan una gran cantidad de recursos para influir en determinadas discusiones.
- También la religión se vuelve, a veces, un factor que cuenta en las diferencias de opinión individual.

Al enunciar estos factores de influencia, los autores genera un perfil ideal para garantizar una opinión pública racionalizada, donde las personas deberían tener un nivel cultural, educativo y económico estándar; los dirigentes políticos y líderes de opinión deberían tener una calidad razonada; también, es necesario que existan garantías de libertad de organización y de expresión; las discusiones públicas deberían centrarse en problemas que no sean técnicos para que todas las personas

puedan acceder a la discusión; y no deberían discutirse muchos problemas al mismo tiempo para que no se atomice la atención pública.

Sobre estas últimas líneas se puede situar al contexto mexicano, donde no existe ninguna de las condiciones mencionadas por Nixon para garantizar una opinión racionalizada desde esta visión ideal. La propuesta de este autor tiene que ser una aspiración para todas las poblaciones que se consideren democráticas, y que pretendan tener una opinión pública madura.

En esta investigación se utilizarán algunos de los factores mencionados con la intención de generar variables que puedan servir para interpretar los resultados del estudio empírico. Elementos como el sexo, la edad, la afiliación religiosa, la educación, y el nivel socioeconómico, pueden ser un factor que influya en las discusiones sobre determinados temas. En el caso del matrimonio igualitario el nivel de desaprobación de las políticas que buscan reconocer este derecho, pueden estar determinadas por algunos de estos elementos.

1.1.3.1 Clima de opinión

Los elementos que forman parte del proceso de construcción de la opinión pública, también son pensados por Otto Baumhauer sobre su categoría de **clima de opinión**. Es necesario precisar que la propuesta del autor, tiene fundamentos en la teoría de sistemas de Niklas Luhmann, así “la opinión pública se entiende como el producto del proceso transformativo de información introducida en el sistema abierto de clima de opinión” (Baumhauer, 1976: 11).

Si pensamos en un sistema del clima de opinión, se puede describir como no estático, y tampoco constante, sino que cambia con los campos y objetos de opinión. Este clima de opinión está compuesto por actitudes, normas, valores, exigencias, y expectativas, de tal suerte que es posible afirmar que la opinión pública tiene una fuerte carga valorativa.

El sistema del clima de opinión está conformado por el subsistema de la cultura en una sociedad, la cultura entendida en su carácter más antropológico como todo lo

creado por las sociedades. “Un grupo social definido con su cultura cada vez única, constituye la base de varios sistemas de clima de opinión: clima de opinión pública, política, religiosa, sobre sexualidad, etcétera” (Baumhauer, 1976: 15).

Pensando en la teoría de sistemas, se puede afirmar que en cuanto más compleja es una sociedad, las opiniones públicas son múltiples y surgen de los diferentes grupos integrantes de la misma, siempre reconociendo que existen jerarquías de grupos socioculturales y algunas opiniones tienen más peso que otras.

Partiendo desde la noción de complejidad Baumhauer (1976) señala que es importante tener en cuenta que existe una multitud de sistemas de clima de opinión, éstos constituyen una jerarquía de sistemas, recordando siempre que son abiertos y el flujo de información entre ellos puede alterarlos.

La información es el elemento central dentro del clima de opinión abierto, ya sea la información dentro del sistema o la que llega de forma externa, el flujo de ésta cumple con dos funciones: convertirse que en energía que puede transformarse en opinión pública (considerando a la opinión pública como las actitudes, acciones y comportamientos derivados de los intercambios informativos en el clima de opinión) y tiene la función de retener las opiniones a través de distintas estructuras del sistema.

Baumhauer centrado en la teoría de sistemas, propone un modelo de construcción de la opinión pública a partir de un clima de opinión donde: 1) los emisores del medio introducen información en el sistema de clima de opinión; 2) dicha información se contrasta y relaciona con las actitudes, normas, valores, exigencias, y expectativas de los distintos grupos; 3) la información resultante de los procesos de intercambio de información se transforma en opinión pública que, al salir del sistema, pone de manifiesto su naturaleza como poder social (Baumhauer, 1976: 14).

Este modelo advierte el autor es paralelo a otros sistemas y subsistemas de clima de opinión que interactúan e intercambian información en procesos que son complejos de precisar y observar si no se atiende a los elementos culturales de las sociedades en las que se presentan los procesos de opinión pública.

El clima de opinión es una categoría que cualquier estudio que intente conocer la OP sobre tema debería de considerar. Para esta investigación el Clima de Opinión respecto a la discusión sobre el matrimonio igualitario, corresponde al capítulo segundo, donde se abordará el contexto histórico, jurídico, político y social que permita comprender las condiciones específicas del caso de estudio y ubicar a los actores principales y sus discursos dentro del clima de opinión.

1.1.4 Opinión pública y comunicación

En las siguientes páginas se discutirá las relaciones que existe entre la comunicación y la opinión pública, así como los medios de comunicación, el periodismo, internet y su relación con la OP. Para esta labor se seleccionaron autores que centran sus trabajos en analizar los procesos comunicativos en la OP. Un primer acercamiento lo proporcionan Morales y Rodríguez (2011) quienes advierten que hay una concepción que nos lleva a pensar a la OP como algo meramente político, sin considerar en nivel de la comunicación que actúa de forma total.

La opinión pública para estos autores es “el resultado del procesamiento de información recibida en un clima de opinión determinado mediante el proceso de importación de información desde el medio, hacia el sistema, con procesamiento en él y salida hacia los sistemas de poder, de decisión” (Morales, Rodríguez, et al, 2011: 192). Podemos observar que la definición de estos autores se apega a la propuesta de Baumhauer y su noción sobre clima de opinión. Destaca, sobre esta propuesta, la importancia que se le asigna a la información y a los procesos comunicativos, incluso al momento de transformarse en formas de presión para el ejercicio del poder y la toma de decisiones.

Sí la información es el elemento fundamental en la OP, se necesita acceso libre a ésta. Cualquier obstrucción a la libertad de expresión y al acceso libre a la información implica una alteración en la OP. La comunicación implica procesos de mediación en el que los diferentes actores del proceso (grupos, medios de

comunicación, gobierno, ciudadanía, etc) intercambian posiciones, idealmente razonadas, para generar un diálogo encaminado a tomar la decisión más adecuada para solucionar una problemática (Morales, Rodríguez, et al, 2011).

Retomando nuevamente las nociones de Otto Baumhauer, se vuelve a definir a la opinión pública como “un fenómeno de la comunicación humana, y hay que comprender ésta última como un todo de procesos que influyen mutuamente y que constituyen sistemas sicosociales, afectándolos y siendo afectados por ellos” (Baumhauer, 1976: 5).

En esta perspectiva sistémica, los procesos comunicativos generan un *feedback*, que posibilita el diálogo entre los diferentes sistemas que conforman el clima de opinión, produciendo así efectos de la opinión pública o control social que suscitan acciones entre los grupos.

Así para este autor “una opinión pública es un mensaje comunicativo- o una secuencia de estos- equivalente a un poder psicosocial que se pone de relieve a través de sus efectos” (Baumhauer, 1976: 25). Los efectos son considerados como mensajes a manera de opinión publicada que salen del sistema a manera de actitudes, acciones, políticas públicas, movimientos sociales, etc. Desde esta lógica la OP como mensaje comunicativo tiene una dimensión axiológica que impacta en las sociedades.

Otro autor que retoma a la comunicación como un elemento fundamental en la construcción de la opinión pública es Jürgen Habermas (1981), quién explora las condiciones últimas o trascendentales de posibilidad de la argumentación discursiva en el quehacer público de la ciudadanía y de las personas gobernantes. En este texto, el autor plantea la posibilidad de generar una comunidad universal ideal de diálogo que garantice la libre circulación de ideas en la esfera pública.

La opinión pública es un proceso racional mediante el cual se genera consenso (entendimiento) al interior de una sociedad. Para Habermas la comunicación es una condición necesaria para que el debate de ideas y argumentos se pueda dar y se

geste una opinión pública racional. La OP es la voz de la ciudadanía, se genera en las bases de la sociedad y es el vínculo con el gobierno.

Habermas advierte algunos problemas respecto a la opinión pública: a) una carencia de un discurso racional, estructurado y sustentado; b) los medios de comunicación que en ocasiones desvirtúan la opinión pública; c) la insistencia del gobierno y del mercado por dirigir la opinión pública e influir en las percepciones sobre temas específicos.

Estas ideas serán desarrolladas con mayor profundidad en sus aportes teóricos sobre la *acción comunicativa*, donde Habermas postula una relación de complementariedad entre el concepto de acción comunicativa y el mundo de vida (entendido como las normas y valores socioculturales). La acción comunicativa implica el espacio en el que los individuos reconocen intersubjetivamente, a través del lenguaje, las pretensiones de validez del otro (la construcción de argumentos) (Habermas, 1999). Este es el ámbito en el que opera la opinión pública.

A manera de esquema la propuesta de Habermas (1999) sobre el proceso de acción comunicativa consideraría lo siguiente:

- 1) Una conversación a partir de un lenguaje común que permita el entendimiento entre las partes.
- 2) Se genera un entendimiento entre las partes a partir de la posibilidad de diálogo y retroalimentación.
- 3) Existe una negociación, las personas toman postura a partir de las pretensiones de validez que asumen al racionalizar los argumentos que se les presentan (pueden aceptar o rechazar los argumentos).
- 4) Finalmente, luego del proceso de entendimiento y negociación se puede activar (se genera una acción de común acuerdo entre las partes).

El proceso de la acción comunicativa, permite plantear las dificultades que existen para generar las condiciones necesarias de interlocución entre las personas, aún si es una conversación cara a cara, existen factores múltiples que obstaculizan el entendimiento y la negociación entre las personas. Si pensamos en la acción

comunicativa en términos masivos, las dificultades aumentan, tendrían que ser los medios de comunicación los canales por los cuales un gobierno se comunique con la ciudadanía, y que las personas puedan usar esos mismos medios para dialogar con el gobierno (Habermas, 1999).

Esta investigación retoma la propuesta de Habermas como un parámetro que nos permita medir la calidad de la opinión pública y de las sociedades democráticas a partir de la existencia o de la falta de un proceso de acción comunicativa. En temas polémicos como el matrimonio igualitario, la exigencia de una acción comunicativa en el proceso de opinión pública es mayor, pues suelen externarse con facilidad argumentos emocionales que recurren a valores y juicios que se alejan de la razón.

A través de estos autores revisados se puede argumentar porqué la opinión pública es, en esencia, un concepto sobre los procesos y efectos de la comunicación. Atendiendo a las necesidades de esta investigación, en los siguientes apartados se revisarán los aportes teóricos que centran su análisis en la relevancia de los medios de comunicación y del periodismo en la opinión pública.

1.1.4.1 Opinión pública y medios de comunicación

Discutida ya la relevancia central de los procesos comunicativos para la opinión pública, destacamos la preocupación de los autores por pensar el entendimiento y los acuerdos generados por las conversaciones razonadas a niveles masivos, donde los medios de comunicación tienen un papel fundamental al ser mediadores entre los diferentes actores y grupos que intervienen en las discusiones sobre temas de interés público.

Respecto al matrimonio igualitario, los medios de comunicación tuvieron un papel relevante en la discusión sobre el tema. Generaron espacios de opinión donde se fijaron posturas tanto a favor, como en contra. Los principales grupos conservadores destinaron recursos para acceder a diferentes medios (tradicionales y digitales), con la intención de impactar en la opinión pública.

Por lo anterior, resulta relevante analizar lo que la teoría dice respecto a la relación inseparable entre medios y opinión pública. Morales y Rodríguez (2011) al ligar la

noción de opinión con los medios de comunicación, afirman que cuando los públicos son de gran tamaño, la comunicación requiere medios, que ayudan en la transferencia de las ideas. De esta manera los periódicos y revistas, radio y televisión, e Internet y los cibermedios forman parte del espacio público donde se genera la OP.

Los autores advierten que es importante señalar que los medios de comunicación no siempre son los espacios donde se forman las opiniones, en ocasiones sólo reproducen las ideas desde las que se posicionan. Es importante señalar que lo que aparece en los medios, no siempre refleja las opiniones de todos los grupos y actores involucrados en los procesos.

Desde una postura crítica Yung afirma que la propaganda, y otros medios, han introducido elementos completamente nuevos en los procesos de formación de la opinión pública. El autor agrega que "...estos cambios han producido deformaciones en los valores tradicionales, en las prácticas habituales de la democracia y en particular en el proceso de formación de la opinión pública" (Yung, 1995: 23). Desde esta perspectiva, las posturas de las personas y grupos pueden ser modificados a través de quienes proporcionan información en los medios tradicionales y los cibermedios.

Sin duda esta es una postura determinista de los medios de comunicación donde las audiencias y las personas usuarias no pueden oponerse o negociar con la información que reciben de los *mass media*. A esta postura el autor añade que los medios de comunicación no crean la opinión pública como algunos han afirmado, "...sin embargo éstos pueden hacer brotar los prejuicios y revivir viejos mitos y leyendas, pero a su vez reflejan la creencia que resulta de la interacción directa con los individuos; pueden influir en la orientación que adopta la opinión pública, pero ellos también son afectados por las actitudes y creencias comunes" (Yung. 1995: 27).

En estas últimas líneas Yung expresa una de las posturas teóricas más comunes en los estudios de comunicación, los medios no crean realidades, refuerzan valores y creencias ya existentes, siempre en relación con las realidades distintas de las

personas, de tal forma que se nutren de las experiencias y sentires de las audiencias.

Para ampliar más la postura que asume una participación mayor de las personas, se retoman los aportes de Baumhauer quien afirma que si bien la información puede venir de los medios masivos, los cambios de actitudes y comportamientos se efectúan en las personas. El autor explica esta idea a manera de proceso donde:

- a) Los receptores en un primer nivel o paso seleccionan, perciben y retienen información individualmente decodificada, interpretada y seleccionada, y que los medios masivos divulgan.
- b) En el segundo nivel o paso, los receptores se comunican de modo personal, directo y recíproco (comunicación total) sobre dichas informaciones retenidas; y los efectos de las informaciones no resultan de la percepción y retención en el primer nivel, sino de la comunicación total sobre ellas, en el segundo (Baumhauer, 1976: 20).

Esta propuesta permite pensar en audiencias activas, además el autor concede un peso de relevancia a la comunicación interpersonal, donde las personas intercambian posturas con otros miembros de los grupos a los que pertenece. De tal forma que los efectos de la información percibida por individuo, no mostrarían sus efectos al recibir contenidos de los medios de comunicación, sino al intercambiar con otras personas.

Una de las teorías sobre la opinión pública que centra su interés en los medios de comunicación es la *agenda setting*, McCombs (2006: 218) afirma que “el papel de los medios informativos más importantes a la hora de iniciar una amplia cobertura de los asuntos informativos, y la influencia de los periodistas clave a la hora de encuadrar las noticias son ejemplos de la fijación de la agenda entre los medios”. Esta agenda determinaría en buena forma sobre qué temas tienen que pensar sus públicos.

Este autor afirma que el establecimiento de la agenda no es un regreso a la teoría de la aguja hipodérmica, ya que no postula unos efectos totales por parte de los medios, tampoco considera a los miembros de las audiencias en su carácter pasivo.

Pero la *agenda setting* sí asigna un papel central a los medios de comunicación a la hora de promover la agenda pública (McCombs, 2006).

A pesar de la influencia sobre muchos temas, los medios de comunicación no son “dictadores” de la opinión pública, ni determinan su agenda con absoluto desapego del mundo que los rodea. De tal forma que los medios de comunicación siempre están en contacto con las distintas realidades e intereses de las personas.

McCombs advierte que al sumarse a la perspectiva teórica de la *agenda setting* es necesario recordar que los medios de comunicación están insertos en un mercado, informativo y comercial, y operan como empresas, los intereses económicos de los medios determinan en buena medida los contenidos y las posturas que manejarán en su agenda. Estos intereses a los que se someten los medios de comunicación pueden ser políticos o económicos.

Un autor fundamental, a quien se le atribuye el uso por primera vez del término de opinión pública es Walter Lippmann (2003). Inserto en un pensamiento sociológico, coloca elementos de la comunicación y las imágenes mentales que generan las personas a partir de universos simbólicos compartidos. Este puede ser un antecedente a la teoría de las representaciones sociales.

La tesis del autor es que las personas crean la realidad a partir de imágenes mentales. Los medios de comunicación, determinan los mapas cognitivos que las personas hacen sobre el mundo. La opinión pública responde no al entorno, sino al pseudo-entorno construido por los medios informativos. Así la opinión pública, corresponde a las imágenes que las personas recogen de los medios de comunicación y que ayudan a crear una realidad sobre determinados acontecimientos. La propuesta de Lippmann y sus estudios se centran en el análisis de la información de la prensa. Valdría la pena pensar si sus ideas se potencian con los medios audiovisuales y con los cibermedios mediante sus características interactivas.

Desde una postura funcionalista, Nixon (1996) busca destacar la función de la publicidad para el funcionamiento de los medios de comunicación. El autor asume

que la publicidad ofrece un servicio social de primer orden, al garantizar la independencia política de los medios de comunicación. Sin embargo, no reconoce los límites y condiciones que los anunciantes ponen a los medios de comunicación (Nixon, 1996).

Para este autor las personas depositan mayormente su confianza en la publicidad en un periódico cuya integridad e independencia se respeta, pero la reputación del medio también puede ser cuestionada, si el mismo da cabida a publicidad cuestionable. De esta forma el autor reconoce un rol activo de las audiencias quienes podrían reconocer la seriedad de un medio y la posible influencia de una publicidad para incidir en la agenda informativa y en la posición de un medio.

En su relación con la publicidad el autor advierte, que los y las periodistas, deben responder ante todo el público por todas las noticias que interesan y preocupan a éste. Regresando al nivel educativo de las audiencias, conforme éste se eleva, se forma un juicio más trabajado tanto de los periodistas propiamente dichos como de los que se encargan de la publicidad (Nixon, 1996).

1.1.4.2 Opinión pública y periodismo

Continuando con la revisión teórica que involucra los procesos comunicativos, en los siguientes párrafos se discutirán las perspectivas de los autores respecto al periodismo, los periodistas, los líderes de opinión y las audiencias, en su relación con la opinión pública. Discutido ya el papel de la comunicación y de los medios en los procesos de construcción de la opinión pública, se enfatizará en las siguientes líneas cuál es la relevancia del ejercicio periodístico en dichos procesos.

En su texto *Opinión pública y periodismo* (1996), Raymond B. Nixon destaca en un primer momento el proceso mediante el cual se construye la información periodística, el autor propone que:

La información periodística procede de muchas fuentes, viene de los eventos y de otros informantes, los anunciantes, los hombres [personas] que establecen relaciones públicas, los dirigentes, líderes políticos, los que tienen su propia finalidad. Estas imágenes cruzan la

mente de los periodistas, quien luego las interpreta y las traduce para transmitir las al público o los públicos que esperan la información (Nixon, 1996: 55).

La información periodística es fundamental pues es el vínculo mediante el cual las personas pueden hacerse de elementos para generar un juicio argumentado. Las personas profesionales de la información, según el esquema de Nixon, se acercan a diferentes fuentes para contrastar posturas sobre un asunto determinado. El autor advierte que estas fuentes, sobre todo si comulgan ideológicamente con la posición del miedo, pueden influir en el producto periodístico. También se evidencia el interés económico del medio de comunicación, que ante los actores empresariales y políticos puede modificar la información que se presenta.

Nixon (1996) considera a los géneros de opinión como los más relevantes para debatir ideas a partir de opiniones argumentadas. El autor no deja de reconocer que los artículos representan la experiencia de un periodista, sin dejar de estar vinculado con las realidades y necesidades informativas de las personas.

La diversidad de materiales que presenta un medio ejerce una influencia relativa, según los públicos, “los editoriales pueden ser leídos por menos cantidad de gente que la que se interesa en las tiras cómicas. Pero si los lectores de los editoriales son líderes de opinión de la localidad, dichos editoriales pueden ejercer mayor influencia, por cuanto estos líderes han formado su opinión a base de las ideas que han recogido en las columnas editoriales” (Nixon, 1996: 58).

Sin embargo, aunque el autor concede importancia a los géneros de opinión, advierte que, en situaciones polémicas la función primordial del periodismo como factor modelador de la opinión pública se manifiesta más dando a conocer los hechos, que mediante los editoriales o artículos de opinión. A esta perspectiva de Nixon se puede añadir que incluso en los géneros informativos, se corre el riesgo de editorializar un texto, mediante la forma en que se jerarquiza la información, las palabras utilizadas y las fuentes consultadas.

Respecto de la opinión pública sobre asuntos de interés que tienen un componente controvertido, el autor propone que:

El periodismo, en primer lugar, sirve de vigía u observador de los acontecimientos. En otras palabras, la primera obligación de la prensa en una situación polarizada, es ofrecer un cuadro serio y fidedigno de las circunstancias, tales cuales son. La segunda función consiste en dar al pueblo la oportunidad de exponer sus diversos puntos de vista, cumpliendo así su función de vehículo de los foros. Sólo de esta manera se está garantizando el desarrollo de una genuina opinión pública (Nixon, 1996: 81).

Continuando con las reflexiones de este autor, advierte que el periodismo tiene que estar atento frente a cualquier violación de los derechos humanos de las personas o grupos. En estos casos el periodismo tiene la función de enfocar la atención del público sobre estos temas que tienen una importancia humana.

Hace énfasis en las limitantes que tanto los medios de comunicación como las personas que ejercen el periodismo tienen, las condiciones culturales de la sociedad, los factores económicos y políticos que impiden una línea editorial libre.

Nixon plantea nuevamente un problema de comunicación al manifestar que las subjetividades tanto de las y los periodistas como de las audiencias, pueden dificultar la comprensión de las posturas. Apela a la empatía para que las personas se posicionen en el lugar del otro y se genere un entendimiento entre las partes.

Desde una perspectiva idealista, las personas expertas tendrían que proporcionar conocimiento a la ciudadanía para estimular consideraciones más racionales sobre los temas que se discuten. Walter Lippmann considera al experto, como indispensable para el funcionamiento de una opinión pública sana.

En su libro *La opinión pública*, Lippmann (2003: 57) desarrolla una visión escéptica de los públicos al considerar que “el público es un espectador amorfo que contempla la lucha entre los grupos de interés especiales, los cuales no sólo determinan los problemas, sino que también controlan casi a voluntad el proceso de formación de la opinión pública”. Ante la perspectiva de este autor, desde otras posturas teóricas se considera a las audiencias más activas en el proceso, cuestionando la información, comparándola y generando nuevas ideas que circulan por el espacio público.

El matrimonio igualitario, al ser un tema polémico, debe ser abordado por el periodismo desde diferentes aristas que aporten argumentos para las personas que

consultan los medios. Si bien el tema genera interés en los medios, no se aborda con posturas argumentadas que contribuyan al debate, sino a partir de percepciones de quienes ocupan los espacios mediáticos.

Retomando las tensiones que los autores notan entre el ejercicio periodístico, la libertad de expresión y la responsabilidad social de los y las periodistas, vale la pena recuperar la frase del periodista estadounidense Co. Scott, quien afirma que “La opinión es libre, pero los hechos son sagrados”.

1.1.4.3 Opinión pública en el contexto digital

Si como se ha discutido, Internet modifica las prácticas culturales de las personas en muchos ámbitos, vale la pena reflexionar cómo ha impactado en los procesos de construcción de la opinión pública y en el ejercicio y consumo periodístico. Es necesario hacer una reflexión sobre la noción de “modificar”, ya que algunas propuestas teóricas que se revisaron al principio de este capítulo, quedarían obsoletas, sin embargo, desde la perspectiva que se asume en esta investigación, estas teorías siguen teniendo pertinencia y es oportuno repensarlas a raíz de las nuevas prácticas en los espacios digitales.

Para D’Adamo (2007), algunas de las particularidades que expresa internet en esta relación con la opinión pública se puede mencionar que se convierte en un medio personal de comunicación donde las personas a través de diferentes plataformas expresan sus opiniones; no se puede perder de vista que depende de la oferta, como parte de una relación de mercado; es bidireccional (espectador: sujeto y pasivo al mismo tiempo); se generan comunicaciones de alcance global; se presenta una mayor autonomía respecto a los grupos de poder; se pueden mantener relaciones horizontales: todas las personas son a la vez potencialmente emisores y receptores de la comunicación (no existe una autoridad que establezca relaciones verticales); las usuarias y usuarios tiene múltiples opciones para elegir la información; existe una mayor libertad de información.

A esta perspectiva positiva que D'Adamo tiene sobre Internet y su relación con la opinión pública, se puede cuestionar si en el espacio digital se reproducen prácticas del mercado que consolidan a viejas y nuevas industrias culturales, y marginan a los medios alternativos e independientes. También se puede cuestionar si ¿existe una horizontalidad real, o si algunas plataformas por su estructura permiten que se reproduzcan jerarquías?, ¿hay una verdadera libertad de opinión y acceso a la información?

Por otro lado, Morales y Rodríguez consideran que Internet:

Permite, a una gran parte de la sociedad, participar en los procesos discursivos de las temáticas económicas, políticas, sociales y culturales, convirtiendo a las personas en factor de opinión para la toma de decisiones de los gobernantes, fortaleciendo de esta forma el desarrollo y consolidación de la democracia (Morales, Rodríguez, et al, 2011: 198).

Se puede reflexionar sí en verdad, como afirman los autores, la sociedad está interesada en participar de los temas sociales, económicos y políticos, y si su opinión a través de las redes sociodigitales genera alguna incidencia en la política institucional. De forma crítica, también se cuestiona si estas nuevas relaciones ayudan a los procesos democráticos.

Asumiendo un rol más crítico sobre sus ideas, D'Adamo, manifiesta algunas dificultades del uso de internet como son: el nivel de confiabilidad de la información; se generan transformaciones en la manera de escribir de las personas; son mayores las posibilidades de saturación del consumidor por exceso de información (D'Adamo, 2007: 154-155).

Basada en una reflexión sobre las propuestas por Habermas, Victoria Carty realiza una crítica a cómo los medios de comunicación llevados por intereses económicos y políticos han causado un gran daño a las democracias al interferir en la información que circula en el espacio público y por ende en la opinión pública (Carty, 2015). Ella define “el espacio público como el lugar donde los ciudadanos pueden politizar a partir de la sociedad civil y hacen escuchar sus mensajes logrando incidir en el proceso de articulación política” (Carty, 2015: 60).

En este espacio público intervienen actores como el periodismo, los medios de comunicación se convierten en uno de los lugares donde se materializa el espacio público junto con espacios sociales físicos. Las plataformas digitales, son también una extensión de este espacio público dónde se producen "situación del habla ideal" (concepto retomado de Habermas) en el que la comunicación no está limitada por fuerzas políticas o económicas. Por el contrario, todos son libres de participar en el diálogo y el debate y en igualdad de condiciones.

A esta autora le preocupa que se esté colonizando el espacio público por parte de las empresas comunicativas. Carty (2015) retoma también la propuesta de la acción comunicativa de Habermas para relacionarlo con la opinión pública en los contextos digitales. Las plataformas digitales se convierten en un espacio de intercambio libre, donde los argumentos pueden ser intercambiados entre las personas, produciendo acuerdos a partir del entendimiento.

Desde la perspectiva de Carty, las plataformas digitales, no son un sustituto de las formas tradicionales para generar comunidad y realizar protestas, ya que "carecen de los lazos interpersonales que proporcionan la base para la consistencia de las identidades colectivas y la capacidad de movilizar nuevos miembros" (Carty, 2015: 62).

Sin embargo, la autora reconoce que existen momentos donde las plataformas digitales posibilitan una comunicación horizontal, el surgimiento de cibermedios que representan un contrapeso al poderío de los medios tradicionales, y pueden generar acciones colectivas. De tal forma que existe una tensión entre una perspectiva que no considera importantes a las tecnologías para la opinión pública, y aquellos que piensan que es un contínuum del espacio público físico, donde las personas pueden generar comunicación a partir de mensajes argumentados.

Otra autora que se asume crítica (ligeramente escéptica) ante las tecnologías de la información y la comunicación, respecto a la opinión pública es Sherry Turkle (2015), quien afirma que históricamente el espacio público (aquel dónde se intercambian libremente los argumentos y se forma la opinión pública), nunca ha sido perfecto, ya sea porque excluía en un principio a las mujeres, o porque sólo

podían acceder a las discusiones quienes tienen tiempo y conocimientos para participar.

Turkle reflexiona sobre cómo es que las plataformas digitales han contribuido en la disminución de las conversaciones y el intercambio cara a cara. Desde la perspectiva de esta autora y retomando a Habermas, considera que un verdadero proceso de acción comunicativa implicaría una conversación presencial, donde las personas pudieran ver sus rostros.

La autora encuentra en las tecnologías una forma de mediación que puede ser un obstáculo para la conformación del espacio público y de la opinión pública. De acuerdo con Turkle las plataformas digitales están construidas por algoritmos que se ajustan a los intereses de las personas. Así generamos comunidades virtuales y redes sociodigitales con personas afines a nuestras ideas, produciendo un efecto burbuja donde da la impresión que todas las personas piensan del mismo modo. Esto imposibilita el intercambio de argumentos con personas opuestas ideológica y políticamente, no permite el diálogo y por lo tanto no existe opinión pública en términos de Habermas.

Otra autora que ha dedicado buena parte de su trabajo a estudiar el espacio público, la esfera pública y la opinión pública en los contextos digitales es Zizi Papacharissi. Desde su perspectiva Internet y las tecnologías que lo rodean, mantienen la promesa de revivir la esfera pública, sin embargo, existen varios aspectos de estas nuevas tecnologías que reducen y aumentan simultáneamente ese potencial.

En primer lugar, la autora enuncia, las capacidades de información que gracias a Internet podemos almacenar y consultar, y que promueven un debate político más informado y argumentado. Al mismo tiempo, se hace un énfasis en las desigualdades en el acceso a las TIC's, a la información y a una alfabetización mediática adecuada, y esto comprometen la representatividad de la opinión pública digital (Papacharissi: 2002).

Otro factor que interviene es que Internet permite la discusión entre personas de lugares lejanos del mundo, pero al mismo tiempo fragmentan los discursos políticos.

La autora asume que, “dados los patrones del capitalismo global, es posible que las tecnologías basadas en internet se adapten a la cultura política actual, en lugar de crear una nueva (Papacharissi: 2002: 11). Así podemos observar que la actualidad el sistema político se adapta al uso de estas nuevas tecnologías, pero no se modifica o se crea una nueva forma de hacer política.

Si se asume una postura utópica de las tecnologías de la información y la comunicación, se puede caer en el velo de la igualdad y pensar que en verdad se ha llegado a una sociedad democrática, y que las Tic's han aumentado las vías de expresión y participación de la ciudadanía. Por otro lado, los escépticos de las tecnologías generan discurso fragmentados donde a partir de las brechas de desigualdad de acceso a las tecnologías, sobre las limitaciones políticas y negando una capacidad crítica de las usuarias y usuarios, desconocen la posibilidad de que el espacio público digital pueda generar una opinión pública racional y que esto influya en las decisiones gubernamentales. Desde la posición de Papacharissi es ideal posicionarse en un punto medio, y generar una perspectiva crítica que analice los casos de éxito y de fracaso dónde las tecnologías facilitaron una opinión pública que generó algún cambio.

1.2 El periodismo digital

El oficio periodístico cuenta con una historia de aproximadamente 500 años, desde la aparición de la imprenta se generaron las condiciones técnicas que permitieron la difusión en masa de mensajes informativos en formato impreso. En su texto Historia y crítica de la opinión pública, Habermas (1981) realiza un recorrido cronológico sobre la aparición del periodismo y su impacto en la opinión pública.

Desde la creación de la imprenta de Gutenberg, existió una preocupación por difundir los hechos noticiosos que acontecían en las distintas regiones de Europa. Las gacetas, posteriormente los mercurios, semanarios, hasta llegar a los diarios, eran transportados por comerciantes que en sus viajes intercambiaban información de distintas ciudades (Habermas, 1981).

Habermas recalca la importancia del periodismo en la construcción de la opinión pública que permitió la consolidación de la clase burguesa, y resultó fundamental en los procesos históricos como la Revolución Francesa y la Independencia de las 13 colonias inglesas.

El papel del periodismo en la “democracia moderna” ha sugerido intensas teorizaciones, una definición de relevancia social la propone María Elena Meneses (2012: 2) al afirmar que “...el periodismo es una actividad de relevancia social, la democracia le adjudica la responsabilidad de ser el foro donde se gesta la opinión pública energía de la democracia, así como el de coadyuvar a la instauración de una cultura de rendición de cuentas. También el de crear lazos de comunidad en torno a problemas comunes”.

Desde su origen, y hasta finales del siglo pasado, el ejercicio periodístico se limitaba a los formatos impresos, a la TV y la radio. Los medios electrónicos posibilitaron la divulgación masiva de información, llegaron a públicos que no necesitaban saber leer para informarse, a través de aparatos tecnológicos que permitían que más de una persona pudiera disponer de la información al mismo tiempo en un solo equipo.

De acuerdo con la aparición de cada medio de difusión (impresión, radio, televisión, nuevas tecnologías) el ejercicio periodístico se ha modificado, según las exigencias y posibilidades que cada medio impone.

“En el siglo XX, se caracteriza por el acelerado crecimiento de los medios de difusión de alto alcance que han modificado el concepto y el uso del tiempo y el espacio; el periodismo se ha visto sometido a innumerables exigencias para mantenerse al día en los cambios” (Crovi, Toussaint y Tovar, 2006: 73).

A nivel mundial, la llegada de la radio y la televisión, posibilitaron el flujo masivo de información. Delia Crovi, afirma que la consolidación de estos dos medios resulta un elemento histórico relevante para la conformación de lo que la autora denomina “sociedad de la información y el conocimiento” (Crovi, Toussaint y Tovar, 2006). A partir de los años 60 en muchos países las posibilidades de acceder a contenidos de entretenimiento y noticiosos se incrementaron exponencialmente.

En el contexto de la sociedad de la información y el conocimiento, las nuevas tecnologías y el internet, llegaron a potenciar, aún más, la cantidad de información y diversificaron las fuentes informativas, se consolidaron nuevas empresas informáticas, , y las viejas se adaptaron a este nuevo “ecosistema mediático”.

1.2.1 Acercamiento al periodismo en la era digital

De acuerdo con las autoras del libro *Periodismo digital en México* (2006), la prensa fue uno de los primeros medios en incursionar en Internet, a través de su copia impresa para versión en línea y casi a la par que las primeras incursiones de periódicos en la red a nivel internacional (Crovi, Toussaint y Tovar: 2006: 75).

Un primer elemento que representa un avance a la modernidad según las autoras mencionadas, corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos. “Para fines de los años 80ta, alrededor de la mitad de los diarios de la Ciudad de México se encontraba totalmente automatizada, aunque ya todos tenían computadoras para el tratamiento de la noticia (Crovi, Toussaint y Tovar, 2006: 77).

Un segundo elemento lo constituyó la transmisión de la información impresa a un sistema en línea. Las primeras empresas en entrar a la red fueron *La Jornada* en la Ciudad de México a través de un servidor de la UNAM en 1995 y *El Norte* de Monterrey en 1996. Ambos diarios solamente colgaron sus notas en Internet, creando para ello una página con su dirección electrónica. Iniciaron con libre acceso para los usuarios. (Crovi, Toussaint y Tovar, 2006: 77).

De acuerdo con datos construidos por María Elena Meneses (2012), para el año 2007 en México más del 60% de los diarios registrados ante la Secretaría de Gobernación, contaban con página web. La misma autora menciona que en la reunión de la Asociación Mundial de Periódicos de 2008, más de un 80% de los directivos de los periódicos más importantes del orbe reconoció que en 2012 tendrían una redacción integrada o convergente (Meneses, 2012: 5).

A este proceso de transición María Elena Meneses (2012) lo denomina convergencia digital. La autora señala que la convergencia digital periodística se caracteriza por tres elementos: lo tecnológico que implica la combinación de lo

impreso, las telecomunicaciones y las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como los productos multimedia; un segundo elemento se relaciona con la funcionalidad del periodismo, ahora los contenidos se pueden ver, leer, escuchar, compartir y personalizar; por último la convergencia implica una dimensión económica, la posibilidad de comprender el periodismo como un negocio, constituido por empresas con intereses y esquemas que modifican la producción en las redacciones y el trabajo de los periodistas (Meneses, 2012: 4).

Este proceso no es exclusivo de los periódicos impresos, a esto se suma la convergencia de la radio, y la televisión, medios que comienzan incorporarse a la red principios de los años 2000. El proceso de estos medios ha sido más lento y han encontrado mayores dificultades, primero subían a sus páginas la información sobre los contenidos que ofrecían (programación, fichas técnicas, reseñas, etc.), posteriormente comenzaron a subir capsulas de los contenidos que se transmitían analógicamente, hasta llegar a la producción exclusiva para sus sitios web (Crovi, Toussaint y Tovar: 2006: 80).

En los párrafos anteriores se estableció el proceso de convergencia que los medios tradicionales han emprendido para adaptarse a las condiciones de la red. A la par han surgido medios de comunicación propiamente digitales, que surgen y se mantienen solamente en internet.

A este periodismo digital Crovi, Toussaint y Tovar (2006) lo denominan “emisores emergentes”. Las autoras lo caracterizan por tener un soporte en portales y páginas que no se apoyan en otra empresa informativa para vivir; son medios que surgen de manera autónoma y así se mantienen en busca de un perfil propio; por el soporte tecnológico en el que se desarrollan generan un lenguaje distinto a los medios tradicionales.

Una definición que resulta útil para aclarar el término periodismo digital, la proporciona Leticia Castillo:

El periodismo digital es el que utiliza las redes digitales como soporte para la difusión de información, y es conocido también como ciberperiodismo y periodismo online. Le antecede el periodismo electrónico, que aunque cambió de soporte tecnológico sólo reproducía

contenidos y estilos de una edición impresa convencional. Los principales atributos del periodismo digital son la multimedialidad, la hipertextualidad, la inmediatez, y la interactividad, esta última hace posible la participación del lector en el medio (Castillo, 2014: 517).

En el contexto digital, las nuevas tecnologías transforman la manera en cómo se producen, gestionan y consumen los productos periodísticos:

Respecto a los contenidos las tecnologías han propiciado:

- La creación de contenidos de manera flexible.
- La creación de contenidos de manera colaborativa.
- La creación de herramientas y rutinas de búsqueda e indexación de contenidos.
- La combinación de contenidos.
- Que se compartan contenidos.
- La agregación de contenidos.

La siguiente tabla muestra a manera de síntesis las propuestas de las autoras y el autor, que para esta investigación se han revisado sobre el concepto de periodismo digital (Cuadro 2).

Con la intención de generar un concepto que puede ser operacionalizado, se define periodismo digital a partir de la propuesta de Laura Castillo:

El periodismo digital es el que utiliza las redes digitales como soporte para la difusión de información con un tratamiento periodístico. Los principales atributos del periodismo digital son la multimedialidad, la hipertextualidad, la inmediatez, y la interactividad, esta última hace posible la participación de las usuarias y usuarios en el medio.

Por su carácter reciente, en los estudios sobre el periodismo digital se recurre a realizar tipologías que permitan distinguir las nuevas características que adquiere este fenómeno. Se pueden encontrar formas distintas para clasificar al periodismo digital de acuerdo al medio de comunicación en el que se produce y sus características.

Las propuestas para tipificar a los medios que realizan periodismo digital que se presentan a continuación, son retomadas de las autoras Crovi, Toussaint y Tovar (2006), Cabrera (2010), Meneses (2012), Castillo (2014) y del texto *Cibermedios: conceptualización y tipología* del autor Jaime Alonso (2010).

Esta propuesta de tipología ayudará al momento de seleccionar los cibermedios que se analizarán en esta investigación. A partir de las características señaladas en el cuadro 3, se tomarán las decisiones que permita unificar el corpus de análisis que será expuesto en el capítulo tercero de esta investigación.

Cuadro 2

Autor	Definición o noción sobre periodismo digital	Dimensión	Categorías	Indicadores
Crovi, Toussaint y Tovar, 2006	“Emisores emergentes”. Las autoras lo caracterizan por tener un soporte en portales y páginas que no se apoyan en otra empresa informativa para vivir; son medios que surgen de manera autónoma y así se mantienen en busca de un perfil propio; por el soporte tecnológico en el que se desarrollan generan un lenguaje distinto a los medios tradicionales	Sociedad de la información	Medios digitales	Origen de los medios digitales
Meneses, María Elena, 2012	La convergencia digital periodística se caracteriza por tres elementos: lo tecnológico que implica la combinación de lo impreso, las telecomunicaciones y las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como los productos multimedia; un segundo elemento se relaciona con la funcionalidad del periodismo, ahora los contenidos se pueden ver, leer, escuchar, compartir y personalizar; por último la convergencia implica una dimensión económica, la posibilidad de comprender el periodismo como un negocio, constituido por empresas con intereses y esquemas que modifican la producción en las redacciones y el trabajo de los periodistas (Meneses, 2012: 4)	Periodismo Convergencia digital	Medios digitales	Nivel de adaptación de los medios tradicionales al entorno digital
Alonso, Jaime, 2010	Cibermedios en el entorno digital, el autor define a los cibermedios de acuerdo a las características que desarrollan en el entorno digital. Realiza una tipología que considera los siguientes elementos: el origen del medio (Medio tradicional, nativo digital); intención económica (Medios comerciales, públicos, alternativos); dinamismo del medio (qué tanto utilizan las herramientas digitales como lo multimedia, hipertexto, virtualidad, etc); interacción con los usuarios (qué tanto permiten a los usuarios interactuar con el medio y construir contenidos propios).	Cibermedios	Definiciones Tipología	Tipología del cibermedio por su origen, intención económica, dinamismo, actividad de los usuarios
Sosa y Gómez, 2011	Medios digitales y periodismo digital en México, datos y estadísticas de los usuarios.	Medios digitales	Sociedad de la información	Información cuantitativa

			Contexto de las TIC's	sobre los medios digitales
Cabrera, María Ángeles, 2010	Ciberperiodismo, sus características. La autora refiere al periodismo digital y a los cibermedios de acuerdo a tres dimensiones que la autora considera que han cambiado en el contexto digital: nivel profesional (cómo se modifica el trabajo del periodista con las nuevas tecnologías); nivel empresarial (cómo se reconfigura la competencia económica entre las empresas mediáticas con la llegada de internet); nivel de contenidos (posibilidades y limitaciones en el uso las Tic's para la creación de contenidos).	Cibermedios	Ciberperiodismo Características del ciberperiodismo	Nivel profesional Nivel empresarial Nivel de contenidos
Castillo, Laura, 2014	“El periodismo digital es el que utiliza las redes digitales como soporte para la difusión de información, y es conocido también como ciberperiodismo y periodismo online. Le antecede el periodismo electrónico, que aunque cambió de soporte tecnológico sólo reproducía contenidos y estilos de una edición impresa convencional. Los principales atributos del periodismo digital son la multimedialidad, la hipertextualidad, la inmediatez, y la interactividad, esta última hace posible la participación del lector en el medio” (Castillo, 2014: 517)	Periodismo digital y sus usuarios	El rol del usuario con las nuevas tecnologías	Posibilidades interactivas de los de los medios digitales con los usuarios
Díaz, Bernardo, 2013	El autor presenta estadísticas de diferentes países de Iberoamérica, para demostrar cómo se ha reconfigurado el ecosistema de los medios de comunicación con la llegada de internet.	Medios de comunicación en el ecosistema digital	Nuevo ecosistema digital	Empresa, negocio, dinero

Cuadro 2. El periodismo digital, de creación propia.

Tipología de los cibermedios	
Tipología que distingue a los cibermedios y a otras formas de comunicación	<p>Cibermedios: medios digitales cuyo propósito principal es trabajar con contenidos de información periodística (producirla, gestionarla indexarla, analizarla, etc.).</p> <p>Estructuras de información y comunicación: pueden trabajar con información periodística pero no es su principal objetivo (portales web, buscadores, directorios, las wikis, redes sociales y comunidades virtuales).</p>
Tipología centrada en el origen de los cibermedios	<p>Cibermedios con origen en lo analógico: son sitios web que homologan su información con una versión analógica (periódico, revista, radio, televisión, agencias informativas), también se les identifica como prensa, radio y televisión digital.</p> <p>Cibermedios con origen en lo digital: son sitios web, blogs, canales de videos, que fueron creados en internet y su función principal es el trabajo con información periodística. Se nombran también como emisores emergentes.</p> <p>Existe la posibilidad de una combinación, es decir medios con origen analógico que generan contenidos específicos para sus sitios web, medios con origen digital que después de un tiempo prueban suerte con versiones off line.</p>
Tipología centrada en las intenciones económicas de los medios	<p>Cibermedios con intención comercial: medios de comunicación considerados como empresas, que encuentran en la publicidad y la venta de información su fuente principal de ingreso.</p> <p>Cibermedios públicos: son medios públicos analógicos que trasladaron sus contenidos a sitios web, algunos reproduciendo el mismo contenido, o generando un contenido específico digital.</p> <p>Cibermedios alternativos: no tienen una intención lucrativa, se mantienen con recursos de forma autogestiva. Se consideran a sí mismos como una alternativa informativa frente a los medios comerciales</p>
Tipología centrada en el nivel de dinamismo de los cibermedios	<p>Esta diferenciación se refiere al grado de uso de las herramientas propias de internet como el hipertexto, el multimedia, la interactividad, la frecuencia con la que actualizan sus contenidos. Se determina el nivel de dinamismo de un cibermedio a partir del grado de adecuación que alcanzan en las características ya señaladas.</p>
Tipología centrada en el tipo de actividad de los usuarios	<p>Tiene la intención de clasificar a los cibermedios de acuerdo con el tipo de actividad de los usuarios, se distingue a partir del nivel de implicación de los sujetos en la creación de contenidos u otras acciones. Así se puede medir las posibilidades que los cibermedios dan a los usuarios para que puedan interactuar con los contenidos e incluso puedan generar textos propios.</p>

Tabla 3. Tipología de los cibermedios, de creación propia.

1.2.2 El contexto digital en México

Al hablar sobre periodismo digital, resulta indispensable comprender la dimensión contextual en la que se da la producción periodística y su consumo. Comprender las condiciones materiales y sociales respecto a las nuevas tecnologías permite tener una aproximación al impacto que generan en los usuarios.

La brecha digital es un concepto que resulta útil para explicar las desigualdades que se producen en la sociedad de la información. Alma Rosa Alva (2014) explica la importancia de los estudios sobre la brecha digital enmarcada en el sistema capitalista, que permite estudiar nuevas formas de desigualdad y exclusión social.

La autora explica este fenómeno a partir de dos elementos: el primero corresponde a los elementos materiales, el acceso a las nuevas tecnologías, la posibilidad de conexión, en concreto al acceso a internet; el segundo elemento corresponde a una dimensión social donde el acceso equitativo, uso con sentido y apropiación social de las TIC (Alva, 2014).

De acuerdo con Alma Rosa Alva, el acceso a las tecnologías y a internet es importante, pero no suficiente para pensar que las sociedades están caminando hacia la sociedad de la información y el conocimiento. Aunado a esta perspectiva social Nestor García Canclini (2006:73) apunta que en la sociedad red “Los incluidos son quienes están conectados; sus otros son los excluidos, quienes ven rotos sus vínculos al quedarse sin trabajo, sin casa, sin conexión”.

Con las consideraciones anteriores, es conveniente pensar en los contextos sociales y técnicos en los que se está generando el periodismo digital. Para el caso de México, se puede señalar que de acuerdo con el *Estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos. 8tava edición*, existen 68 millones de usuarios de internet, lo que representa el 57% de la población mexicana (Laboratorio México y MillwardBrown, 2016).

Sobre este porcentaje podemos observar que el 43% de la población aún no tiene acceso a internet, lo que representa un número considerable de personas que se suman a la brecha digital. Comparado con otros medios, el acceso a internet está todavía lejano a alcanzar a los medios predominantes, la televisión y la radio.

En la *Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares* elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente al año 2015, podemos observar que de las personas encuestadas 44.9% dijeron tener computadora en su hogar, y 39.2% manifestaron tener conexión a internet en su hogar.

En esta misma encuesta, se apunta que el 93.5% de los hogares cuenta con televisión, mientras que el 65.8% tiene radio. Se puede observar una predominancia en el acceso a los medios tradicionales, la televisión sigue siendo el medio de comunicación por excelencia y la radio ha perdido presencia en los últimos años.

Ante este panorama podemos advertir que existe un incremento en el acceso a internet en el país: en el 2001 sólo el 6.1% de los hogares en México contaba con servicio de internet, este número ha incrementado paulatinamente hasta llegar a la cifra ya mencionada para el año 2015 (INEGI, 2015). Sin embargo, es claro que la brecha digital persiste, y es necesario considerar este fenómeno para comprender la dimensión de esta investigación.

El Informe sobre Medios Digitales en México realizado por los investigadores Gabriel Sosa Plata y Rodrigo Gómez (2012), señala que en México los usuarios de internet tienen una preferencia como fuente principal de noticias frente a otros medios: el 78% de los encuestados señaló que se informa a través de internet, el 70% en periódicos, el 62% en televisión, 60% en radio y 54% en teléfonos móviles.

Sin embargo, apuntan que, para el caso de las personas no usuarias de internet, la principal fuente las principales fuentes de información noticiosa son los medios tradicionales (radio 68%, periódicos 65% y televisión 64%).

APUNTES PRELIMINARES

El recorrido teórico desarrollado en este capítulo, permite problematizar la complejidad del concepto de opinión pública a partir de diferentes definiciones y análisis de sus componentes. Se destaca a la comunicación como un elemento vertebral en el proceso de construcción de la OP además de discutir el papel de los medios de comunicación y el periodismo en las discusiones de determinados temas en el espacio público.

Sobre la OP se destaca la insistencia de los autores en reflexionar sobre los temas polémicos y controvertidos, aquellos donde se cuestionan y comprometen los valores, las tradiciones y la moral de una sociedad. El matrimonio igualitario es un derecho que por su carácter irruptor, genera opiniones polarizadas que se alimentan de valoraciones, prejuicios y mitos que dificultan la discusión a partir de argumentos racionales entre los diferentes actores.

Internet modifican nuestras prácticas culturales, al mismo tiempo que las personas modifican a las tecnologías a partir de su uso. En el contexto digital, resulta necesario replantear conceptos y prácticas como la opinión pública y el periodismo, para así comprender las nuevas lógicas que se presentan en las realidades contemporáneas.

Al discutir las características de la opinión pública y el periodismo en el contexto digital, no se puede pasar por alto la brecha de acceso, uso y apropiación de los recursos tecnológicos que mantiene a una gran parte de la población desconectada y fuera de las discusiones que se producen en el espacio digital.

A partir de una postura crítica se tiene que pensar a las tecnologías y las prácticas digitales, desde una perspectiva realista, que permita no idealizar y tampoco soslayar su importancia en las sociedades modernas.

CAPÍTULO 2 EL MATRIMONIO IGUALITARIO EN MÉXICO

2.1 Género y sexualidad, el origen del conflicto con matrimonio igualitario

La discusión sobre el matrimonio igualitario se ha trasladado a diferentes ámbitos de la vida social, es un tema que genera controversia pues involucra no sólo el reconocimiento del derecho de las personas del mismo sexo a casarse, sino una transformación en los valores, y las nociones tradicionales sobre el concepto de matrimonio y familia.

Como se discutió en el capítulo anterior, los temas de interés público que busca una transformación en las estructuras sociales tradicionales, suelen ser polémicos y se materializan en debates polarizados, dónde las cargas valorativas, los prejuicios y los estereotipos salen a relucir. Dichos temas permiten evidenciar los procesos de formación de la opinión pública de manera más clara, pues los argumentos y valoraciones suelen ser más contrastantes.

En este sentido, un análisis sobre la discusión del matrimonio igualitario, centrado en los procesos comunicativos que se generan en el periodismo digital, resulta muy útil para entrelazar las discusiones teóricas sobre la opinión pública, con un tema de actualidad y de relevancia social.

El matrimonio igualitario conjunta dimensiones que resultan sensibles sobre todo en sociedades conservadoras. El género, la sexualidad, la religión, la cultura, lo político y jurídico, son algunos de los elementos centrales en la discusión sobre las uniones entre personas del mismo sexo, en este segundo capítulo de la investigación desarrollaran sus vínculos.

El género como teoría y como categoría de análisis, es vertebral al discutir cualquier tema que involucre las realidades de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, por esta razón, y como un posicionamiento epistemológico, se expondrán elementos de su discusión en la primera parte de este apartado.

Posteriormente se procederá a un planteamiento conceptual sobre la sexualidad, que en su vínculo con el matrimonio igualitario, representa el principal motivo del conflicto social que se genera entre las personas LGBTTTI con los grupos conservadores.

Como parte del aparato crítico y contextual de esta investigación, se presenta un desarrollo histórico a manera de antecedentes que evidencian la trayectoria del movimiento LGBTTTI en México en los últimos 40 años. De esta forma se argumentará que la discusión sobre el matrimonio igualitario no es un tema reciente, sino que tiene su origen en las primeras demandas de los colectivos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Con la intención de discutir a profundidad el tema del matrimonio igualitario, en este capítulo se presentan las principales posturas teóricas que desde los estudios de género se han posicionado al respecto. Al mismo tiempo se presenta el contexto político y jurídico del matrimonio igualitario y los derechos de las poblaciones LGBTTTI que nos permitirá tener un panorama actual de las problemáticas que se enfrentan.

Finalmente, y con la intención de entrelazar los estudios de comunicación con las realidades las poblaciones LGBTTTI, se presenta un apartado dónde se enuncian los principales aportes que desde la investigación social vinculan a los medios de comunicación y a la diversidad sexual y de género.

2.1.1 La categoría de género y su importancia para la investigación

Realizar una investigación con perspectiva de género, implica reflexionar sobre esta categoría en su dimensión teórica y política. Las discusiones sobre el matrimonio igualitario y otros derechos de las poblaciones LGBTTTI tienen un trasfondo en las tensiones que se producen al margen de la sexualidad y las relaciones de poder entre los géneros.

El análisis sobre la categoría de género se desprende de los planteamientos feministas, desde Simone de Beauvoir (2013) cuando escribe su célebre frase “No

se nace mujer, se llega a serlo” comienza a establecer la relevancia de la cultura y las relaciones sociales en la construcción de las relaciones de poder entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida social, y en todas las culturas del mundo. Este aspecto cultural de la relación entre los sexos construye en una sociedad las construcciones que implican lo que se considera propio de los hombres y lo que se considera propio de las mujeres.

Es Gayle Rubin, teórica estadounidense, quien utiliza por primera vez la categoría de género, al realiza un planteamiento teórico sobre lo que denomina el sistema Sexo-Género. Para ella, "un sistema sexo/género es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas, son satisfechas" (Rubin, 1996: 44).

Desde esta lógica se entiende que al sexo como aquellas condiciones biológicas que distinguen a hombres y mujeres, se reconoce la diferencia, pero se asume que esta no impacta en las actividades sociales que pueden realizar. El género es la producción social y cultural de roles femeninos (propios de las mujeres) y masculinos (propios de los hombres), el género es una tecnología social que asegura la subordinación de las mujeres a los hombres (Rubin, 1996).

Siguiendo con la lógica de Rubin, el sexo y el género construyen sexualidades, que toman como norma la heterosexualidad obligatoria, todas aquellas sexualidades que no se ajusten a la norma se consideran como disidentes. Las sociedades que utilizan la heteronorma como esquema de la sexualidad, erigen instrumentos de sanción contra otras posibilidades de sexuales. La heterosexualidad obligatoria, es un elemento fundamental del sistema sexo-género, pues contribuye a generar un valor legítimo y natural de las sexualidades, jerarquiza y coloca en situación de subordinación a aquello que no sea hombre y heterosexual.

Este elemento es central en la discusión sobre el matrimonio igualitario, la heterosexualidad obligatoria imposibilita el reconocimiento social de las parejas del mismo sexo, y de cualquier práctica social donde la preferencia sexual sea un elemento que destaque.

En sintonía con esta perspectiva, Martha Lamas (2016) señala que el género es “la significación que se refiere al conjunto de creencias, atribuciones y prescripciones culturales que establecen “lo propio” de los hombres y “lo propio” de las mujeres en cada cultura, y que se usa para comprender conductas individuales y procesos sociales, así como para diseñar políticas públicas (también *gender*, en inglés)” (Lamas, 2016: 156).

La perspectiva de esta autora considera al género, en sus acepciones tradicional de sexo biológico y la nueva de simbolización cultural. En el plano biológico, el sexo también alude a una simbolización de las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres, construida culturalmente e interiorizada en la psique de las personas (Lamas, 2016). Sin negar, las diferencias anatómicas, Lamas, señala la necesidad de evidenciar como la cultura trastoca la naturaleza, el sexo y la sexualidad, para esta autora, todo lo biológico está necesariamente mediado y socializado en las culturas.

De manera universal, los seres humanos registran un hecho idéntico: la diferente sexuación de los machos y las hembras. Cada cultura otorga significados a esa diferencia anatómica y en cada cultura esta simbolización de la sexuación estructura los usos y costumbres particulares, además de que determina las relaciones de poder entre mujeres y hombres (Lamas, 2016: 158).

Se puede considerar que el género, como lógica de diferenciación, es uno de los mecanismos principales de la reproducción social, y desde el feminismo, es uno de los medios más fuertes para perpetuar las desigualdades socioeconómicas y políticas entre hombre y mujeres. En todas las sociedades se observa que la pareja simbólica hombre/mujer está presente y es fundadora del resto de las relaciones sociales, por lo que se construye un orden simbólico basado en el género, dicho orden tiene un carácter universal.

En temas de diversidad sexual, a los hombres homosexuales se les relaciona con lo simbólicamente femenino, colocándolos en un estatus de inferioridad respecto a los heterosexuales. Aunque a algunas mujeres lesbianas se les asigna lo simbólicamente masculino, nunca llegan a nivel de semejanza con los hombres,

situación similar sucede con hombres y mujeres trans, que nunca ocupan en el orden una posición completa de lo aceptado socialmente.

Para Martha Lamas (2016: 156), “el concepto de género sirve para esclarecer los procesos psíquicos y culturales mediante los cuales las personas nos convertimos en hombres o mujeres dentro de un esquema que postula la complementariedad de los sexos y la normatividad de la heterosexualidad”.

Una de las autoras trascendentales en la discusión sobre el género es Judith Butler, quien de alguna forma toma distancia de la diferenciación ya consolidada entre sexo y género. Esta autora plantea al género como un acto performativo, en el que el significado es construido por los mismos términos que participan en su definición. Desde una perspectiva autorreflexiva, las personas interpretan las normas de género recibidas de tal forma que las reproducen y organizan de nuevo. Para Butler la construcción cultural del género, así como el carácter performativo implican que:

El género es una complejidad cuya totalidad se posterga de manera permanente, nunca aparece completa en una determinada coyuntura en el tiempo. Así, una coalición abierta crearía identidades que alternadamente se instauren y se abandonen en función de los objetivos del momento; se tratara de un conjunto abierto que permita múltiples coincidencias y discrepancias sin obediencia a un *telos* normativo de definición cerrada (Butler, 1999: 68).

Como ejemplo de escape a estas normativas de género, la autora refiere las expresiones artísticas en la *cultura drag*. Las *drag queen* y los *drag king* llevan al límite de lo exagerado aquello que consideramos masculino y femenino, con la intención de cuestionar los estereotipos y roles de género. El trabajo de las personas *drag*, es la muestra más clara de que el género es un acto performativo, se aprende y se reproduce.

Si el género es una construcción performativa, donde existe una acción voluntaria de las personas, la sexualidad, también es producto de estas decisiones personales. Basada en el pensamiento de Freud y Lacan, la autora reflexiona sobre la construcción de la identidad y la simbolización de la diferencia anatómica para

reivindicar la flexibilidad de la orientación sexual que, por la fuerza del inconsciente, se resiste a aceptar el mandato cultural heterosexista.

Uno de los grandes aportes de Butler, es el cuestionamiento que realiza sobre un elemento constitutivo del género y la sexualidad de las personas. Siguiendo los planteamientos de Foucault, la autora define al género como el conjunto de prácticas regulativas complementarias que buscan ajustar las identidades humanas al modelo dualista hegemónico Hombre-Mujer, y cuya columna vertebral se basa en la heterosexualidad (Butler, 1999).

Butler denuncia lo perjudicial de las construcciones heterosexistas dentro de las sexualidades, que circulan como sitios disponibles de discurso/poder a partir de los cuales se establece el género. Lo hétero es una parodia de lo natural y de lo original, pues se reconoce como una construcción cultural que reproduce relaciones de poder, subordinación, jerarquía y exclusión de que aquello que se sale de la heterosexualidad obligatoria.

Este elemento corresponde a un argumento central en el discurso de oposición al matrimonio igualitario que corresponde al origen natural de la familia y el matrimonio. Quienes se oponen a este derecho y a la adopción, consideran que el origen natural de la familia corresponde al integrado por hombre-mujer-hijos, cualquier otro modelo sería antinatural, y por tanto irreconocible social y jurídicamente.

Retomando autores como Lévi-Strauss, Freud, Lacan y Foucault, la autora refuerza su hipótesis sobre la producción de la matriz heterosexual en la conformación del género y las sexualidades. Lo hetero se reafirma incluso en las construcciones de las identidades gay, quienes enaltecen su masculinidad a partir de la reafirmación de conductas sociales identificadas con lo hétero. En el caso de las mujeres lesbianas, éstas tienen que reafirmar su feminidad y aquellas con comportamientos masculinos son sancionadas socialmente.

Al respecto Monique Wittig (2006) reflexiona sobre cómo la norma heterosexual se reproduce en las sexualidades disidentes. La cultura heterocentrada organiza sobre

la heterosexualidad toda actividad social e individual, lo que tiene efectos opresivos en las personas no heterosexuales. La heterosexualidad dicta su norma sobre el conjunto completo de la actividad humana y lo universaliza su producción de conceptos.

En efecto, la sociedad heterosexual está fundada sobre la necesidad del otro/ diferente en todos los niveles. No puede funcionar sin este concepto ni económica, ni simbólica, ni lingüística, ni políticamente. Esta necesidad del otro/diferente es una necesidad ontológica para todo el conglomerado de ciencias y de disciplinas que yo llamo el pensamiento heterosexual. Ahora bien, ¿qué es el otro diferente sino el dominado? Porque la sociedad heterosexual no es la sociedad que oprime solamente a las lesbianas y a los gays, oprime a muchos otros/diferentes, oprime a todas las mujeres y a numerosas categorías de hombres, a todos los que están en la situación de dominados (Wittig, 2006: 53).

El pensamiento de esta autora en resonancia con Rubin y Butler, considera que el género normativo y práctica sexual prescriptiva se mueven en la misma dirección, entrecruzándose, entrelazando su fuerza coercitiva. Por esta razón la rebelión contra la jerarquía de géneros es rebelión contra la heterosexualidad obligatoria, y así surgen las sexualidades disidentes.

De esta forma se puede observar como tanto el género como la sexualidad están íntimamente ligadas en la realización de las actividades humanas, son principios rectores en el establecimiento de un orden de relaciones jerárquicas y opresivas. Con la intención de profundizar más en esta discusión, en las siguientes páginas se aborda la discusión de la sexualidad desde la dimensión histórica y su relación con las prácticas normativas en las culturas.

2.2.2 La sexualidad y sus fantasmas

Como se discutió con anterioridad la sexualidad es uno de los componentes centrales de la categoría de género, cuya relación con las discusiones sobre el matrimonio igualitario se han vuelto nucleares. A continuación, se analizarán los aportes de cuatro pensadores que han participado de la teorización sobre las

sexualidades, con la intención de visibilizar el origen del rechazo a la diversidad sexual y de género, así como al reconocimiento de la lucha por sus derechos.

La Historia de la Sexualidad, en sus tres tomos explora como las sociedades han construido las conductas y comportamientos sexuales de las personas, normando los placeres, los afectos, las prácticas sexuales, los cuerpos y el género. Sin duda la propuesta de Foucault resulta un paradigma sobre los estudios de la sexualidad, cuya tradición reciente en el Siglo XIX y XX se centraba en un discurso biologicista.

El autor evidencia como la sexualidad es producto de la normalización y tiene una intención política clara, señala que la sexualidad se torna fundamental a partir del siglo XIX, y anuncia que se encuentra atravesada por estas dos técnicas de poder. La primera afirma que la sexualidad se inserta en las disciplinas del cuerpo, se establece un comportamiento corpóreo se torna objeto de exámenes médicos, psicológicos y psiquiátricos.

La segunda técnica del poder considera a la sexualidad participe de las tecnologías de la regulación. Mediante sus efectos de procreación, la sexualidad se vincula con procesos de natalidad, mortalidad, salud y longevidad. En consecuencia, las prácticas sexuales irregulares e indisciplinadas no sólo afectan al cuerpo del disoluto, sino también a la población. Se cree que la persona desviada tendrá una descendencia perturbada, desordena, y la cual se reproducirá en las generaciones posteriores (Foucault, 2002:180).

Este argumento es retomado por los grupos anti derechos LGBTTTI, para generar una falsa idea de que si la homosexualidad se normaliza, la sexualidad ya no tendrá sentido, pues la reproducción humana es imposible entre parejas del mismo sexo, lo que incluso aseguran llevará a la extinción de la especie.

Continuando con la genealogía del autor, se menciona que el discurso de la sexualidad se transforma de una lógica moral a una científica, en la cual las conductas sexuales se convierten en objeto de análisis e intervención. “Los comportamientos sexuales fueron tomados por la medicina, la psiquiatría, la pedagogía, la demografía y la jurisprudencia” (Ulloa, 2012: 15). Desprenderse de la

lógica natural-científica será una de las premisas fundamentales de los movimientos feministas y LGBTTTI. Bajo la lógica de la sexualidad como algo natural, se establece un *régimen de la sexualidad* que coloca a la sexualidad como exclusiva de la pareja heterosexual, cuyo fin es la reproducción (Ulloa, 2012).

En esta misma línea teórica, Weeks (1998) retoma los trabajos de Foucault y reafirma que la sexualidad es una producción histórica-social. El autor cuestiona el *enfoque esencialista de la sexualidad*, el cual supone que el sexo es un mandato biológico. En este sentido, Weeks evidencia que bajo este discurso se naturalizan las prácticas sexuales entre personas heterosexuales, mientras que las relaciones homosexuales se consideran antinaturales.

Frente a esta lógica, el autor sostiene que la sexualidad es un orden socialmente construido, que se funda en el parentesco, la familia, la economía, la política, dónde instituciones como la Iglesia, la escuela y los medios de comunicación reafirman el *régimen de la sexualidad* teorizado por Foucault.

Desde una perspectiva política, Weeks denuncia que el dominio de las fuerzas políticas puede determinar legislaciones a favor o en contra de ciertos grupos. Legislaciones como las que promueven los derechos de las personas LGBTTTI son fundamentales para transformar el *régimen de la sexualidad*. Cuando los gobiernos se niegan a debatir y considerar un cambio en el orden jurídico, las sociedades se retrasan en reconocer otras sexualidades, se consienten actitudes que marginan, discriminan y violentan a quienes no encajan en un régimen sexual hegemónico.

La configuración de la sexualidad está influenciada por la emergencia de movimientos sociales como el feminismo y el movimiento LGBTTTI, quienes han mostrado su oposición a las leyes y valores sexuales tradicionales heredados (Weeks, 1998). El reconocimiento de estos movimientos ha impactado en la transformación de leyes, y sobre todo en un cambio en el orden cultural, que ahora acepta con mayor facilidad otras prácticas sexuales.

Desde la perspectiva de Weeks, es en momentos donde las sexualidades emergen, cuando en grupos conservadores y moralistas se producen sentimientos de

incertidumbre, ansiedad, confusión y miedo. Por esta razón no resulta extraño que grupos como el Frente Nacional por la Familia se articulen, y accionen de forma intensa en contra del matrimonio igualitario, incluso con un activismo coordinado internacionalmente.

Este autor propone el concepto *pánico moral*, como “el cúmulo de sentimientos que hacen alusión a una crisis de ansiedad social que tiende a centrarse en un grupo de personas a quienes se señala como una amenaza a los valores y suposiciones sociales aceptados. Surge cuando el límite entre comportamientos adecuados e inadecuados se encuentra atenuado” (Weeks, 1998: 99).

Este *pánico moral* produce discursos estereotipados que tienen como finalidad mostrar una lectura negativa sobre los cuerpos y sexualidades que no consideran adecuados. Colocan sus esfuerzos en generar pánico sobre ciertos grupos sociales y sus comportamientos, las personas LGBTTTI, el aborto, las madres solteras, las personas divorciadas, las personas con VIH, etc. Al mismo tiempo se producen discursos y comportamientos normativos mediante instituciones sociales como la familia, el matrimonio, la heterosexualidad y la monogamia.

A manera de crítica al pensamiento de Michael Foucault sobre el *régimen de la sexualidad*, Weeks afirma que dicho régimen no es tan rígido, pues en las últimas décadas se ha normalizado (aunque no del todo) las relaciones pre y posmatrimoniales, las uniones de parejas sin estar casadas, los divorcios, el aborto, las relaciones de personas no heterosexuales, etc. Esto producto, entre otros factores, de los logros de los movimientos feministas y LGBTTTI.

Continuando con esta revisión conceptual, se retoman las ideas de Judith Butler, autora fundamental en los estudios sobre género y sexualidad, quien, desde una postura feminista, cuestiona la heteronormatividad, como un componente esencial del género y de la sexualidad de las personas, incluso dentro de algunas posturas feministas.

La autora elabora una crítica desde una perspectiva posmoderna a las identidades que se construyen en diferentes discursos de los movimientos reivindicativos (qué

es ser negro, qué es ser gay-lesbiana, qué es ser latino). Al feminismo le cuestiona la necesidad de crear a la mujer como sujeto político, ya que es una construcción excluyente, pensada desde la hegemonía de ciertos discursos feministas.

Los estudios actuales sobre identidades de las poblaciones LGBTTTI evidencian que se han construido modelos del buen gay y de la buena lesbiana, por ejemplo, que excluyen, discriminan y marginan a las sexualidades lésbicas y homosexuales que no encajan en el estereotipo. Desde el activismo LGBTTTI algunas voces se distancian del derecho al matrimonio igualitario, pues aseguran que es uno de los requisitos que las sociedades heteronormadas ponen a las personas sexo diversas para ser aceptados.

La autora anuncia que su trabajo busca “*desnaturalizar* el género, que tiene su origen en el deseo intenso de contrarrestar la violencia normativa que conllevan las morfologías ideales del sexo, así como de eliminar las suposiciones dominantes acerca de la heterosexualidad natural o presunta, sobre la que se basan en los discursos ordinarios y académicos sobre la sexualidad” (Butler, 1999: 24).

Desde la propuesta teórica de esta autora, se propone el concepto de *heterosexualidad obligatoria* que se entiende como un régimen de poder/discurso enmarcado en una economía sexual dónde se privilegia la masculinidad, que genera un sistema restringido de un binarismo sexual, que invisibiliza, marginaliza y violenta a quienes se encuentran fuera de este orden hegemónico (Butler, 1999).

De tal forma que se busca “instituir una heterosexualidad obligatoria y naturalizada requiere y reglamenta al género como una relación binaria en la que el término masculino se distingue del femenino, y esta diferenciación se consigue mediante las prácticas del deseo heterosexual” (Butler, 1999: 81).

De acuerdo con la autora, la heterosexualidad obligatoria se constituye como una práctica del poder que busca limitar, por medio de un mecanismo de producción excluyente, los significados relativos de «heterosexualidad», «homosexualidad» y «bisexualidad», así como los sitios subversivos de su unión y resignificación. De tal

forma que generan distinciones claras donde las sexualidades no heterosexuales se consideran disidentes y subversivas.

Si como se revisó con Foucault y Weeks, la sexualidad es una construcción histórica y social, la heterosexualidad también es culturalmente impuesta, y desarrolla identidades de género diferenciadas y jerarquizadas para conseguir su objetivo (generar relaciones desiguales de poder). Para esta autora el fracaso de la heterosexualidad, implica el fracaso del mismo concepto de género.

En sus análisis posteriores, la autora gira su enfoque de análisis hacia las políticas de reconocimiento, que comienzan a instituirse desde los años 90ta. Donde revisa las luchas sociales de grupos subalternos que buscan ser reconocidos socialmente, entre otras estrategias mediante el reconocimiento jurídico de sus derechos (Butler, 2006).

El reconocimiento implica el cumplimiento de ciertos requisitos instaurados en sistemas normativos, quienes salen de las normas socialmente configuradas, se encuentran en un estatus de inferioridad, que implica en algunos casos la negación de su ciudadanía por parte del Estado.

Sobre la lucha de las poblaciones LGBTTTTI por el reconocimiento de sus derechos Butler afirma que “cuando luchamos por nuestros derechos no estamos luchando sencillamente por derechos sujetos a mi persona, sino que estamos luchando para ser concebidos como personas” (2006:56).

Desde una perspectiva crítica, la autora cuestiona que el matrimonio sea el único instrumento mediante el cual las personas sexo diversas sean reconocidas como personas legítimas al igual que sus derechos. También cuestiona, que el Estado sea la única instancia que permita dichos reconocimientos. Bajo la lógica de esta autora, cuando se reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo, éste se vuelve excluyente de aquellas relaciones y prácticas sexuales que no se ajustan al marco del matrimonio ni de la monogamia. De tal forma que se siguen reproduciendo jerarquías sociales entre las personas sexualmente diversas,

distinguiendo a aquellos gays y lesbianas que están casadas y en relaciones monogámicas y aquellas personas sexo diversas que no lo están.

El matrimonio entre personas del mismo sexo supone un dilema, por un lado, la falta de reconocimiento de las sexualidades no heterosexuales implica dificultades, privaciones y violencia hacia las personas que quedan excluidas de la hegemonía heterosexual. Por otro lado, el reconocimiento del matrimonio, imposibilita la concepción de otras prácticas amorosas y sexuales.

Siguiendo con esta misma perspectiva, Paul Preciado (2011) retoma las propuestas de Foucault y Butler para presentar una propuesta sobre las identidades contrasexuales. La noción de Preciado pretende poner fin a los discursos que recurren a la naturaleza para legitimar las subordinaciones de un género (mujer), sexualidades (no heterosexuales) y cuerpos (no normados).

El autor retoma las ideas contractualistas, para afirmar que existe un contrato sexual donde se privilegia al hombre y lo masculino, y que tiene como elemento rector al heterocentrismo, dicho contrato pretende naturalizar el género y la sexualidad, convirtiendo a los cuerpos de las personas en verdades biológicas (Preciado, 2011).

La contrasexualidad cuestiona las construcciones dicotómicas hombre-mujer, masculino/femenino, heterosexual-homosexual. Define al género y a la sexualidad como una construcción tecnológica que convierte al género, las identidades sexuales y sus prácticas en máquinas, productos, instrumentos, aparatos, etc que norman a las personas.

La naturaleza humana es un efecto de la tecnología social que reproduce en los cuerpos, espacios y los discursos la ecuación naturaleza=heterosexualidad. Los roles y las prácticas sexuales, que naturalmente se atribuyen a los géneros masculino y femenino, son un conjunto arbitrario de regulaciones inscritas en los cuerpos que aseguran la explotación material de un sexo sobre otro (Preciado, 2011: 17).

Desde la propuesta de Preciado, “la contrasexualidad tiene como propósito identificar los espacios erróneos, los fallos en la estructura del texto (cuerpos intersexuales, hermafroditas, locas, camioneras, maricones, bollos, histéricas,

salidas o frías, etc) y reforzar el poder de las desviaciones y derivas respecto del sistema heterocentrado” (Preciado, 2011: 18).

La tecnología social heteronormativa (ese conjunto de instituciones tanto lingüísticas como médicas o domésticas que producen constantemente cuerpo-hombre y cuerpo-mujer) puede caracterizarse como una máquina de producción ontológica que funciona mediante la invocación performativa del sujeto como cuerpo sexuado (Preciado, 2011: 20).

Retomando las propuestas sobre la normatividad (Foucault), la performatividad del género y la sexualidad (Butler) y la tecnología como reguladora del género (Haraway), Preciado afirma que el género y la sexualidad son textos que se construyen a partir de un lenguaje.

Las propuestas de Preciado permiten identificar las prácticas de la diversidad sexual y de género como elementos contrasexuales, y de forma concreta contra la heteronorma. Sin embargo, advierte que estas prácticas pueden ser asimiladas por los grupos de poder que intentan normar todo.

2.1.3 El movimiento LGBTTTI en México, un recorrido histórico.

Recuperar la historia de los hechos sociales es un requisito para quienes pretenden realizar investigaciones con una perspectiva crítica y bajo la lupa de los estudios de género. Además de recuperar la memoria, se pretende registrar los elementos que dan lugar a las condiciones que estudiamos. En esta investigación reconocemos que hacer una genealogía del movimiento LGBTTTI en México es una labor que implica tomar decisiones sobre los periodos que se requiere revisar.

En este trabajo se decidió dar énfasis en los acontecimientos de la época moderna de nuestra historia, del surgimiento del movimiento Lésbico-gay en 1978, y hasta llegar a la propuesta de reforma a favor de la diversidad sexual, presentadas por el poder ejecutivo en 2015. Reconociendo la complejidad de esta tarea, se advierte que se dejaron de lado algunos acontecimientos particulares en la historia del movimiento.

Como antecedentes cercanos, se pueden señalar a la revolución sexual en algunos países occidentales durante los años 60, y al movimiento feminista que durante las décadas de los 60 y 70 logró posicionarse como un movimiento político global, repercutiendo tanto en espacios públicos, como en la academia (Torres, 2012). Esto se logró articular con el cambio de pensamiento y valores que permearon a la sociedad mexicana durante los años 60, y que desencadenaron en movimientos sociales de gran relevancia.

De acuerdo con la académica María de Jesús González Pérez (2007), en México, el feminismo ha cuestionado y demandado el control sobre el cuerpo y la sexualidad de cada mujer, “el acceso masivo a los anticonceptivos, la socialización de las tareas domésticas, la incorporación de la mujer al mundo laboral, la equidad en salarios y jornadas laborales y la despenalización del aborto” (2007: 24).

En México, en este panorama se organizan lesbianas y gays con una fuerte influencia del feminismo mexicano y del movimiento lésbico-gay de los Estados Unidos. Fue a finales de los años setenta en que las organizaciones homosexuales iniciaron la politización de las identidades no heterosexuales y radicalizaron la democracia, mediante la exigencia de la ampliación de derechos.

Durante los primeros años de la década de los 60 en nuestro país, grupos de homosexuales y lesbianas mantenían reuniones dónde comenzaron a problematizar las reiteradas violencias que vivían reflejadas en la estigmatización, represión y diferentes barreras que las personas enfrentaban para expresar su sexualidad libremente (Diez, 2010; Ulloa, 2012).

La represión era una constante, las razias (persecución de personas LGBT), se producirán tanto en espacios públicos como en privados. Era una constante el abozo de la fuerza y las detenciones al caminar por la calle o en una fiesta privada.

Como resultado de dichas reuniones surgen los primeros colectivos de gays y lesbianas. El Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), Grupo Lambda de Liberación Homosexual y Oikabeth. Estos tres grupos mantenían posiciones políticas e ideológicas distintas, que lograron conciliar para impulsar acciones de

visibilidad y reconocimiento de los derechos de las personas no heteronormadas (Diez, 2010; Ulloa, 2012).

Un acontecimiento trascendente en el movimiento fue la aparición del primer contingente de personas homosexuales, lesbianas y trans en una manifestación pública. Esto sucedió durante la conmemoración del décimo aniversario de la matanza de Tlatelolco el 2 de octubre de 1978. Dicha participación es el antecedente de la primera marcha del orgullo homosexual que se llevaría a cabo a finales de junio del año 1979. La marcha del orgullo LGBTTTI:

Tiene un carácter subversivo en orden simbólico que pretende demostrar la capacidad inventiva que puede tener un movimiento social a través de una práctica colectiva que refrenda la transformación de las demandas del movimiento lésbico-gay y de su lucha constante por legitimar su presencia ante un modelo sociocultural inflexible respecto a la sexualidad; a la vez, esta tradición urbana que transgrede patrones morales, sociales y políticos, se adueña por un día en el mes de junio de los espacios públicos de una ciudad revestida de contrastes (Torres, 2012: 12).

Martha Lamas (1981) en su crónica sobre la tercera marcha del orgullo homosexual, destaca la participación de mujeres lesbianas y personas transexuales, quienes llevaban el discurso político más radical y cuya presencia era mayoritaria. Si, en un origen la lucha política de las poblaciones sexo-diversas fue conjunta, en posteriores años se fueron agregando al nombre del evento las siglas LBTTTI, pues se considera necesario visibilizar las problemáticas particulares de cada grupo poblacional.

Durante esta etapa los colectivos impulsaron la visibilización de las poblaciones LGBT a través de la presencia en espacios públicos, académicos y en el arte. Salir del clóset y dar la cara, fue un ejercicio fundamental en los primeros años del movimiento. “Era importante el (auto) reconocimiento del colectivo como un gran mosaico de personalidades, ocupaciones, intereses, gustos y actividades” (Torres, 2012: 13).

Con esto, se intentaba romper la asociación de la homosexualidad con dos aspectos fundamentales que habían permeado el imaginario: la enfermedad y la delincuencia.

“Se defendía el derecho a ser diferente (en la forma de hablar, vestir, relacionarse) sin que ello se tradujera en exclusión, burla, desdén, discriminación y violencia” (Torres, 2012: 14).

En 1982 comienza también la participación política institucional por parte de miembros del movimiento que decidieron colaborar con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), que postulaba a Rosario Ibarra como candidata a la presidencia nacional, a cambio aceptaron nominaciones de varios candidatos abiertamente homosexuales a diputaciones (Diez, 2010).

Dicha participación generó el descontento de algunos activistas quienes cuestionaban la perspectiva reformista de quienes participaron como candidatos y candidatas. Esto generó conflictos entre los principales tres grupos de activistas (FHAR, Grupo Lambda y Oikabeth). El debilitamiento del movimiento también resultó en la desaparición de los tres grupos pioneros (Diez, 2010; Ulloa, 2012).

Durante la década de los 80, el movimiento LGBT en México entró en crisis, las fragmentaciones a causa de las ideas políticas junto con la crisis de salud producida por la epidemia del VIH-SIDA, colocaron la atención de las y los activistas en atender dicha emergencia. Los grupos que surgieron se preocuparon por atender lo inmediato, entender la enfermedad y buscar recursos y ayuda médica. Estos grupos se enfrentaron a los discursos negativos que surgieron de grupos conservadores, quienes difundieron las versiones de que el VIH-SIDA era responsabilidad de los homosexuales.

La expansión de la pandemia, trajo consigo la estigmatización del hombre homosexual, si en los inicios del movimiento la homosexualidad era considerada una enfermedad, al cabo de dos décadas se decía sin titubeos que era la causa de una grave enfermedad, incurable y mortal. “Era necesario romper esas nuevas ecuaciones: gay = enfermo de vih/sida, gay = promiscuo, gay = libertino” (Torres, 2012: 15).

Jordi Diez (2010) explica que es en estas circunstancias que el movimiento pasa de la liberación homosexual a la sobrevivencia. El autor reconoce los esfuerzos de los

homosexuales varones en esta etapa del movimiento para ayudar a compañeros que portaban el virus. La opción para los activistas fue la autoayuda, debido al discurso de persecución facilitado por la Iglesia católica y la falta de atención a las víctimas por parte del Estado.

Durante los años 90, se configuran nuevamente las expresiones activistas para reiniciar la acción política a favor de los derechos de las poblaciones LGBTTTI. Esto se enmarca en un clima social más favorable, donde se comenzaron a abrir espacios de convivencia y entretenimiento para personas de la diversidad sexual, la Zona Rosa en la Ciudad de México se constituye a manera de gueto. En el ámbito cultural surgen más contenidos y expresiones artísticas que abordaban abiertamente las vidas de las personas no heterosexuales.

La actividad política en esta década estuvo enmarcada en el discurso de los derechos humanos. Se generan marcos interpretativos a partir de los pactos y tratados que el estado mexicano había asumido, para colocar la agenda LGBTTTI en la esfera pública. Con la incursión de los derechos humanos las poblaciones lésbico, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales articulan un discurso conjunto a favor de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Tres derechos resultaron fundamentales en la agenda LGBTTTI, los laborales, los de salud y los familiares (matrimonio entre personas del mismo sexo y adopción por parejas homoparentales), los argumentos transitaban entre la igualdad y la no discriminación. Al mismo tiempo, se responsabilizó al Estado por no garantizar una vida libre de violencia a las personas sexo diversas.

Paralelamente, se configuro un marco teórico que permitió la discusión al interior de la académica. La teoría *Queer*, producto de las ideas planteadas a principios de los 90 por la teórica estadounidense Judith Butler. Las propuestas de esta autora desencadenaron debates sobre el cuestionamiento a las certezas que el feminismo tenía sobre los conceptos de género, sexo y deseo sexual. Su propuesta cuestionaba, también, la heterosexualidad como un régimen sobre el cuál se constituye la sexualidad en las sociedades modernas.

Parte central del pensamiento de esta autora fue evidenciar la *proliferación* del género de la sexualidad, esto permite argumentar teóricamente las propuestas de la diversidad género-sexual. En el caso de México, el concepto de diversidad comulgó con las nociones pensadas por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), quienes cuestionaban la visión monolítica de la identidad mexicana, y posicionaron la noción de un país socialmente diverso.

Con un elemento común de marginación y subordinación, el movimiento LGBTTTI y el movimiento indigenista tuvieron encuentros ideológicos y políticos a favor de la diversidad. En 1999, cinco años después del levantamiento zapatista, el subcomandante Marcos del EZLN, envía una carta de solidaridad a las personas participantes en la 20ª marcha de la disidencia sexual celebrada en la Ciudad de México.

Reciban todas, todos, y los que no son ni todos ni todas, el saludo de los zapatistas en este día de lucha por la dignidad y el respeto a la diferencia. Durante mucho tiempo, los homosexuales, lesbianas, transgénéricos y bisexuales hubieron de vivir y morir ocultando su diferencia, soportando en silencio persecuciones, desprecios, humillaciones, extorsiones, chantajes, insultos, golpes y asesinatos. Lo diferente tuvo que soportar el ser reducido en su calidad humana por el simple hecho de no ser según una normalidad sexual inexistente, pero fingida y convertida en bandera de intolerancia y segregación (Enlace Zapatista, 1999).

El vínculo entre los discursos de la diversidad, logró integrar las demandas de diferentes movimientos sociales en México, lo diferente cobró relevancia y visibilidad en espacios de acción política, académica y social.

Durante la década de los 90 y principios del siglo XXI, se conformó una transformación social y política que favoreció el fortalecimiento del movimiento LGBTTTI, en su dimensión activista, política y académica. Se conformaron números colectivos y organizaciones enfocados en atender múltiples demandas y necesidades de las poblaciones sexo-diversas, comienzan a destinarse fondos a nivel nacional e internacional para apoyar el trabajo ciudadano.

En lo político, comienzan visibilizarse las demandas del colectivo en las plataformas políticas de algunos partidos liberales como el Partido de la Revolución Democrática

(PRD), que comenzó a gobernar con una perspectiva más progresista. Con el PRD gobernando, la capital del país se transformó en el espacio de apertura para consolidar las demandas históricas del movimiento. En 1997 por primera vez en la historia del país es electa una diputada abiertamente lesbiana en la Cámara de Diputados, Patria Jiménez, quien representará los intereses del movimiento en el Congreso. (Diez, 2011: 152)

Con una representación política, la transición política en el Distrito Federal y con una efervescencia del activismo LGBTTTI a partir del discurso de los derechos humanos, durante la primera década del nuevo siglo, se lograron impulsar grandes reformas en la constitución de la capital del país: en 2006, la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia, que reconocían las uniones de parejas del mismo sexo; en 2009, la modificación al Código Civil del Distrito Federal para reconocer la unión de las parejas del mismo sexo, así como la posibilidad de adopción por parte de las mismas; en ese mismo año, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, aprobó la modificación Código Civil para reconocer el cambio de identidad de género a las personas trans.

A partir de estos momentos se desarrollan una serie de procesos jurídicos para atacar y para defender los avances legales en materia de derechos LGBTTTI. Tanto en la Ciudad de México, como en el resto de las entidades federativas del país, el reconocimiento de los derechos de las poblaciones sexo-género diversas, es materia de debate. Actualmente los procesos para su reconocimiento en todo México avanzan, no sin recibir serias amenazas de grupos conservadores que ponen en alerta a las poblaciones LGBTTTI por posibles retrocesos en sus victorias jurídicas.

2.1 El matrimonio igualitario, una aproximación al concepto

2.2.1 Las caras del matrimonio igualitario

En los siguientes párrafos se discutirá en concepto de matrimonio igualitario y su relación con los derechos de las personas de la diversidad sexo-genérica. La

intención es visibilizar los argumentos principales que apoyan el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo y aquellos que difieren, tanto en los activistas LGBTTTTI como en los grupos conservadores. El matrimonio igualitario se ha convertido en la conquista más visible de las demandas de las poblaciones sexo-diversas.

El reconocimiento del matrimonio igualitario y a adoptar, es la culminación de una lucha emprendida hace por lo menos 40 años por el movimiento LGBTTTTI con el fin de lograr una igualdad jurídica. El proceso ha sido complejo, con un alcance regional y con dificultades que aún no se resuelven.

Esta discusión se puede iniciar pensando al matrimonio como una institución reconocida jurídicamente en leyes y tratados nacionales e internacionales. Su concepción a nivel legal y cultural se ha transformado con el reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo. Lo que antes parecía un proceso natural en la vida de las personas (al llegar a una determinada edad un hombre solía casarse con una mujer) ya no resulta una opción obligatoria, las personas ahora deciden no casarse, vivir en concubinato, divorciarse, y ahora también dos personas del mismo sexo pueden contraer matrimonio.

El matrimonio también es una institución organizadora del parentesco, estar casado implica estar dentro de una familia, primero, y del grupo, después. Es importante considerar lo anterior ya que se ha convertido en un argumento central de los grupos conservadores quienes se oponen al matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas del mismo sexo, porque atentan contra la concepción de la familia “natural”, esto se discutirá más adelante.

Desde una lógica política y del reconocimiento por parte del Estado, el matrimonio tiene una dimensión ciudadana. El matrimonio significa igualdad legal y una ciudadanía plena. En una sociedad democrática, las personas que no pueden acceder o ejercer algún derecho se consideran ciudadanos de segunda clase.

Para las autoras Gimeno y Barriestos (2009), se comprende al matrimonio como una institución cultural y socialmente construida y por tanto, sujeta a sucesivas

modificaciones a lo largo de su historia. En este sentido el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo implica el desbordamiento de la idea tradicional del matrimonio, pone en tensión a quienes intentan apegarse a las nociones clásicas del concepto.

Desde su posición, el matrimonio igualitario, lejos de ser una reivindicación conservadora, constituye un mecanismo hacia su des-institucionalización (Gimeno y Barrientos, 2009). De tal suerte que los homosexuales no buscan únicamente ser nuevos sujetos insertos en una institución con una grave crisis, sino que buscan un instrumento legal que garantice una ciudadanía plena para las personas LGBTTTI.

En el activismo LGBTTTI surgen dos posiciones fundamentales sobre las discusiones en torno a la legalización del matrimonio igualitario. La primera corresponde a aquellas personas que lo consideran como un instrumento para garantizar una serie de derechos de los que gays y lesbianas habían sido excluidas; la segunda corresponde a quienes ven en el matrimonio una forma de asimilación por parte del sistema heterosexista que a través del matrimonio legitima relaciones de subordinación.

Si se piensa en el matrimonio como reivindicación se tiene que comprender que se trata de una demanda que proviene del ala institucionalizada del movimiento LGBTTTI, que puede resultar conservadora y ajena a los verdaderos intereses de los gays y lesbianas. “Esta demanda que rompería, además, con el planteamiento que ha considerado siempre al matrimonio más una institución a combatir que una posible reivindicación política a exigir desde sectores sociales que pretenden transformar la sociedad” (Gimeno y Barrientos: 2009: 20).

Esta noción procede en buena medida del pensamiento feminista que considera al matrimonio como una institución central en la opresión de las mujeres. En su texto *El contrato moral*, Diana Maffia (2005) sostiene cómo el matrimonio es un contrato que permite legitimar la propiedad de una mujer para los varones, garantiza también las herencias y las relaciones consanguíneas que son fundamentales en la concepción tradicional de la familia. Bajo esta misma lectura el texto de *El origen de la familia* (2017) de Friedrich Engels recorre a través de una crítica a la economía,

cómo la familia y el matrimonio subordinaron a las mujeres al poder de los hombres y las relegó al espacio doméstico.

El movimiento *queer* que entre otras ideas impulsó Judith Butler (1999), se posiciona contra las políticas igualitaristas y centradas en la identidad, rechazando la integración en una sociedad patriarcal y heterosexista mediante la reivindicación de iguales derechos. Al mismo tiempo cuestionaban la existencia de identidades sexuales fijas que podrían encerrar a grupos sexuales en comportamientos rígidos. El matrimonio en este sentido reivindica las prácticas heterosexuales y monogámicas, y no reconoce otras sexualidades y construcciones amorosas.

Martha Torres (2012) retoma las ideas de Foucault para explicar el matrimonio igualitario como una *norma normalizante*. De acuerdo con esta autora el modelo de asimilación constituye otra cara de la homofobia. De tal forma que la sociedad acepta a las parejas homosexuales o lesbianas siempre y cuando se ajusten a determinados criterios: qué hacer (buscar estabilidad emocional y económica), cómo relacionarse (casarse y tener hijos) y cómo comportarse (ser buenos padres o madres, de acuerdo con un modelo impuesto) (Torres, 2012: 16). El problema con el matrimonio igualitario es que en la conformación de parejas no heterosexuales, no hay una nueva propuesta, sino que se reproduce el mismo esquema de familia para ser aceptados.

Desde una perspectiva política, Santiago Ulloa (2012) destaca que aun cuando se reconoce el matrimonio igualitario, la ciudadanía construida y promovida en relación a la sexualidad es restringida y excluyente. Ya que “se funda en criterios dicotómicos de respetabilidad versus criminal, incorporando únicamente a miembros de la comunidad LGBTI que conforman relaciones estables y cuyos comportamientos se ajustan a las normas de respetabilidad” (Ulloa, 2012: 8). De modo que en esta ciudadanía sexual, no encajan travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales, las personas que no se quieren casar, las solteras, y las no monógamas.

Desde una posición moderada, “existe un importante sector del activismo que se ha mostrado reiteradamente en desacuerdo, no ya con esta conquista, sino más bien

con que, como reivindicación, ésta sea prioritaria” (Gimeno y Barrientos: 2009: 20). Desde este discurso no se niega del todo el derecho al matrimonio, sino que se denuncia que éste se ha convertido en un elemento en la agenda política de algunos gobiernos y parte del moviente de la diversidad sexual, de esta forma se dejan de lado derechos más urgentes como el acceso a la salud, el trabajo, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia.

En una postura conciliadora, las autoras Gimeno y Barrientos (2009) se plantean “pensar el matrimonio desde el descentramiento del heterosexismo, desde la posibilidad de *queerizar* esta institución para, al mismo tiempo que se consigue la ciudadanía plena para gays y lesbianas, debilitarla como institución represiva, heteronormativa” (Gimeno y Barrientos: 2009: 20). Bajo esta idea, se asume que el reconocimiento del matrimonio igualitario modifica a esta institución, como una especie de *kamikaze* el matrimonio entre personas del mismo sexo deconstruye la noción social que se tiene del matrimonio.

Así las autoras consideran que “si entendemos que el matrimonio es una herramienta privilegiada del heterosexismo, el matrimonio homosexual tiene una capacidad transformadora que puede resultar subversiva del mismo orden que algunos suponen que viene a apuntalar” (Gimeno y Barrientos: 2009: 21).

Mediante el matrimonio, las personas y el amor homosexual se tornan reales y legítimos; se obtiene acceso a una serie de derechos de los que gozan las parejas heterosexuales. “Además, tiene la característica de desmitificar una serie de valores y significados sexuales y de género que se daban por naturales. Pone en cuestión la supuesta conexión entre reproducción y crianza, la división social del trabajo con base en la diferencia sexual, la diferencia genital como condición de la naturaleza para constituir el matrimonio, la familia y la parentalidad” (Ulloa, 2012).

Con una intención crítica ante su propuesta, las autoras Gimeno y Barrientos reconocen que el matrimonio no es el único mecanismo que permite garantizar los derechos que la población LGBTTTI reivindica. Desde esta lógica, las sociedades podrían prescindir del matrimonio como institución, y aun así garantizar los derechos que éste ofrece.

2.1.2 Contexto político y jurídico del matrimonio igualitario

Uno de los logros más visibles del movimiento LGBTTTI en México fue el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal. El recorrido político y jurídico se remonta al impulso de las organizaciones y colectivos, que con mayor estabilidad en los años 90ta, comenzaron a impulsar una agenda enmarcada en el discurso de los derechos humanos. El contexto político y social se prestó para que en 2006 se aprobara en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de Sociedad de Convivencia que reconocía las uniones entre personas del mismo sexo y algunos derechos básicos.

Desde ese momento la maquinaria jurídica a favor del matrimonio igualitario seguiría avanzando no sólo en la capital de México, sino en todo el país, al mismo tiempo los grupos conservadores comenzaron a articularse para emprender acciones de presión que impidieran el avance en otras entidades federativas y en todo el país en general.

Las tensiones entre ambos grupos llevaron a que el tema se colocara en la agenda de la opinión pública en diferentes momentos de los años recientes, actualmente el conflicto no se ha resuelto, aunque el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo ha incrementado, ha sido por los procesos de juicio de amparo que han promovido distintas parejas en todo el país y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ratificado. El riesgo de un retroceso en materia de derechos de las poblaciones LGBTTTI es latente, a nivel regional en América Latina los grupos conservadores conformados principalmente por personas católicas y evangélicas cobran fuerza e imponen su agenda en los diferentes niveles de gobierno.

En el siguiente apartado se discutirá el desarrollo histórico del matrimonio entre personas del mismo sexo en nuestro país; también se discutirá la dimensión jurídica de esta figura y su relación con otros derechos; finalmente se abordará desde marco nacional e internacional, las leyes, acuerdos y tratados que promueven este derecho.

2.2.1.1 Desarrollo histórico del matrimonio igualitario

Los antecedentes del matrimonio igualitario en México son relativamente recientes, la primera mención de las uniones de hecho se da en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, de 1996, en el Distrito Federal; aunque no se nombra directamente la homosexualidad, se reconoce a todas las parejas fuera del matrimonio (Torres, 2012).

Durante los siguientes diez años, las organizaciones y colectivos LGBTTTTI en el Distrito Federal realizaron diferentes acciones de presión y ejercicio político para que la Asamblea legislativa del Distrito Federal propusiera y aprobara en el año 2006, la primera ley que contemplaba la unión de parejas homosexuales. La Ley de Sociedad de Convivencia, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 16 de noviembre del 2006 y cuatro meses después, el 16 de marzo de 2007, se celebró la primera unión entre personas del mismo sexo.

Aunque se reconoce el avance que implicó esta ley, en términos generales resulto muy controversial, ya que en la nueva figura legal se alude a dos personas “de igual o diferente sexo” que tengan un proyecto de vida en común. Las sociedades de convivencia tienen fuerza simbólica, pero en el terreno legal hay una jerarquía precisa: matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia (Torres, 2012).

El principal reclamo de las y los activistas a favor de los derechos de la diversidad sexual, fue que la figura jurídica de las sociedades de convivencia no garantizaba todos los derechos que el matrimonio sí contempla. Una preocupación por la seguridad en materia de salud de las parejas, así como la posibilidad de adopción fueron los principales reclamos. Adicionalmente se señalaba que contemplar dos figuras jurídicas por un lado las sociedades de convivencia para parejas homosexuales y el matrimonio para parejas heterosexuales, implicaba una diferencia sustancial que podría traducirse en actos de discriminación. La consigna fue, eliminar las sociedades de convivencia y garantizar el derecho al matrimonio para todas las personas sin importar su preferencia u orientación sexual.

Pasaron tres años para que el matrimonio igualitario fuera reconocido en la constitución del Distrito Federal. El reconocimiento del matrimonio como un vínculo legal entre dos personas (sin especificar sexo ni preferencia sexual) es una acción afirmativa de igualdad jurídica, hasta ese momento sólo vigente en la legislación civil del Distrito Federal (Torres, 2012).

El matrimonio implica reconocimiento y protección a la pareja en diversos aspectos: alimentos, pensiones, tutela, sucesiones y el derecho a la adopción. El aspecto más controvertido fue la posibilidad de adoptar, sobre esto en los distintos debates emergieron prejuicios y estigmas, pero finalmente se impuso el criterio de la igualdad jurídica.

Luego de diferentes recursos promovidos para obstaculizar la ley, un grupo parlamentario interpuso una acción de inconstitucionalidad por las reformas hechas al código civil del Distrito Federal. En agosto de 2010, el Pleno de la Suprema Corte estudió la constitucionalidad de las reformas legislativas que expandieron el derecho a contraer matrimonio a las parejas del mismo sexo y la posibilidad de adopción. Aquella sentencia, correspondiente a la acción de inconstitucionalidad 2/2010, fue favorable a los intereses del movimiento LGBTTIQ, ya que la Corte, sostuvo que el matrimonio entre personas del mismo sexo era respetuoso del artículo 4º constitucional, mismo que prevé la obligación del Estado de proteger a las familias (Torres, 2012).

Al mismo tiempo en el resto de las entidades federativas, los congresos locales se negaban a legislar a favor del matrimonio igualitario. Grupos de activistas se percataron que la presión política no era el camino para lograr el objetivo, y decidieron optar por el camino jurídico. En el estado de Oaxaca, por ejemplo, en 2010 un grupo de homosexuales y lesbianas interpusieron una demanda colectiva al considerar que el código civil del estado, los discriminaba al no ser incluidos en la definición de matrimonio, lo cual les negaba la posibilidad al estar aquél configurado normativamente como la unión de “un hombre y una mujer” y para la “perpetuación de la especie” (Méndez, 2017).

Es así como en diferentes regiones del país, las parejas del mismo sexo apelaron al recurso de amparo, para denunciar a los respectivos jueces cívicos que les negaba la posibilidad de contraer matrimonio. Algunos casos se resolvieron en las instancias jurídicas locales, sin embargo, otros tuvieron que llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 13 de junio de 2015 la SCJN determinó que ninguna ley de las entidades federativas del país puede considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, de hacerlo sería una acción inconstitucional (SCJN, 2015). Con este fallo la SCJN abrió la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan generar contratos matrimoniales que protejan y garanticen sus derechos conyugales. La SCJN invitó a los congresos locales de los estados a modificar sus códigos civiles para incluir las uniones entre personas del mismo sexo.

Posteriormente, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa presidencial para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTTTI. La iniciativa contempla, entre otros asuntos, que el sistema educativo incluya temas sobre diversidad sexual e identidad de género; también, el reconocimiento a la identidad de género que garantizaría a las personas trans el acceso a la documentación de acuerdo con sus nuevas identidades; y uno de los temas centrales de dicha iniciativa correspondía a al reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel federal y la posibilidad de adopción por familias homoparentales. Dicha iniciativa fue presentada en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo del 2016.

Días después, la jerarquía católica se pronunció a través de su revista electrónica *Desde la fe* en contra de esta iniciativa presidencial. Como resultado de esta convocatoria de la iglesia y grupos conservadores, se creó el Frente Nacional por la Familia, cuya presencia en las redes sociales fue muy intensa, y sus acciones se materializaron en marchas multitudinarias que se realizaron en las ciudades más importantes del país, y que concluyó con una marcha nacional el 25 de septiembre.

La decisión de la SCJN, junto a la iniciativa presidencial y las manifestaciones de oposición, reabrieron un debate que ha confrontado posturas polarizadas sobre el tema. Los medios de comunicación participaron en mayor o menor medida en esta discusión, fijando su posición a partir de sus contenidos periodísticos.

2.2.2.2 La base jurídica del matrimonio igualitario

El matrimonio es un derecho que se reconoce tanto en tratados internacionales como en leyes y códigos nacionales, su legislación va ligada al derecho a crear una familia. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 16: párrafos 1,2 y3), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (Artículo 23: párrafos 1, 2, 3 y 4) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 17: párrafos 1, 2, 3, 4 y 5), se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que estas no afecten al principio de no discriminación.

Si bien esta normativa citada hace referencia al matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, bajo una lectura tradicional dichos documentos pueden ser restrictivos, al limitar el matrimonio sólo a las uniones heterosexuales. Al tratarse de derechos humanos, la interpretación se debe ampliar, y considerar los principios de igualdad y no discriminación, consagrados también en los pactos y tratados mencionados.

Tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, consideran que los tratados de derechos humanos son instrumentos vivos, cuya interpretación debe acompañarse de la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales (Matsumoto y Coronel, 2013).

Los argumentos jurídicos a favor del reconocimiento del matrimonio igualitario, tienen como principio los derechos a la igualdad y la no discriminación. Al respecto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha tenido oportunidad de pronunciarse, tanto en casos contenciosos como en su función consultiva, en el

sentido de que la igualdad y no discriminación se desprenden de la idea de unidad de la dignidad y naturaleza de la persona. (Corte IDH, 19 de enero de 1984, párrafo 56). En este sentido, ha sostenido que:

La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incursos en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza. (Corte IDH, 19 de enero de 1984, párrafo 55).

Al respecto la CIDH, ha señalado que la prohibición general de discriminación reconocida en la Convención Americana, contempla la identidad de género y la orientación sexual. De tal forma que el matrimonio que sólo contemple la unión entre un hombre y una mujer, discriminaría a parejas del mismo sexo.

Otro instrumento central en la defensa del matrimonio igualitario ha sido la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 1ro, donde se afirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos y libertades existentes en ese instrumento sin distinción de cualquier naturaleza tales como la raza, color, sexo, idioma, religión opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En, el año 2013 la OEA retomó estos principios y condenó todas las formas de discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, e instó a los Estados a que eliminen las barreras que enfrentan las lesbianas, los gays y las personas bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) en el acceso equitativo a la participación política y otros ámbitos de la vida pública, así como evitar interferencias en su vida privada (OEA, 4 al 6 de junio de 2013).

También en el ámbito internacional en la “Declaración sobre los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, adoptada el 22 de diciembre de 2008 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se reafirma el principio de no

discriminación, y se exigió que los derechos humanos se apliquen por igualdad a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género (ONU, 22 de diciembre de 2008, párrafo 3).

En materia nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece, en su artículo 4º, la igualdad entre mujeres y hombres como una garantía para todas y todos los ciudadanos.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos (CPEUM, Artículo 1ro, párrafos 1 y 2).

Además, el marco jurídico mexicano cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada en el año 2003. Dicha ley busca sancionar los actos de discriminación por cualquier motivo y a cualquier persona. Se reconoce la responsabilidad del Estado para prevenir, sancionar y promover el derecho humano a la no discriminación.

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (LFPED, 2003).

Esta ley posibilitó la creación del Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación CONAPRED, y los correspondientes consejos en cada una de las entidades federativas. Esta dependencia se ha posicionado varias veces a favor del reconocimiento del matrimonio igualitario. Cuenta con un departamento de atención a poblaciones de la diversidad sexual.

En sintonía con la ley anterior, el 2 de agosto de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH),

instrumento jurídico que reconoce y promueve la igualdad entre personas en todos los ámbitos de la vida social, además busca eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, y cualquier otro grupo que haya recibido en trato desigual.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley de igualdad, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o capacidades diferentes, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

La trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia.

Así, teniendo los derechos a la igualdad y la no discriminación, se cuenta con un cuerpo jurídico que cobija las iniciativas para legalizar el matrimonio igualitario. Al no hacerlo, las instituciones estarían transgrediendo leyes nacionales así como acuerdos y tratados internacionales.

Desde el ámbito internacional, ha existido una preocupación por garantizar los derechos de las poblaciones LGBTTTTI al ser considerados como un grupo social en alto grado de vulnerabilidad. De tal forma, que organismos internacionales han tenido que posicionarse y convocado a la defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Desde la Organización de Naciones Unidas (ONU), el alto comisionado para los derechos humanos Luis Arbour, convocó en noviembre de 2006 a expertos, activistas y académicos, con la intención de generar un documento que permitiera establecer los estándares básicos para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas LGBTTTTI.

De dichas reuniones surgieron los Principios de Yogyakarta, donde se condesan 29 puntos de acuerdo sobre los derechos de las poblaciones sexo-género diversas. Si bien, dicho documento no es vinculante, por lo que no constituye un tratado internacional, sí presenta una serie de recomendaciones a los diferentes órganos de gobierno de los países para asumir compromisos con las poblaciones LGBTTTTI.

Los principios de Yogyakarta fueron presentados ante el pleno de la ONU en 2007, como una carta global de los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTI. Esto permitió que en 2008 y 2011, la ONU y la OEA, aprobaran puntos de acuerdo sobre los derechos humanos y su vinculación con la orientación sexual y la identidad de género.

El derecho a la no discriminación, a la igualdad, a la personalidad jurídica, a formar una familia, a una vida digna y libre de violencia, al trabajo y la salud, son algunos de los principios en los que se profundiza en los documentos que las organizaciones internacionales han elaborado respecto a las poblaciones LGBTTTI.

Un conflicto que en esta investigación surge, se produce al momento de confrontar tres derechos humanos en un debate como el del matrimonio igualitario. Por un lado, el derecho a la libertad de expresión, consagrado en leyes nacionales, así como en documentos internacionales, que de acuerdo con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza la posibilidad de manifestar libremente las ideas sin ser objeto de ninguna inquisición jurídica o administrativa. El derecho a la libertad de expresión, tiene algunas limitantes en caso de que una idea afecte los derechos de terceros, se ataque a la moral, se cometa un delito o se perturbe el orden público (CPEUM, 2017).

Dicho derecho ha sido retomado por los grupos conservadores para generar sus campañas en contra del matrimonio y la ideología de género. Así han difundido sus ideas en los medios de comunicación y convocado a marchas en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo y en contra del aborto, escudándose en el derecho a la libertad de expresión para posicionar sus ideas.

Bajo un manejo discursivo, los grupos conservadores no se manifiestan en contra de estos derechos, sino a favor de la vida y a favor de la familia, lo que genera disonancia al intentar atribuirles una responsabilidad jurídica por atender contra los derechos de otras personas.

En el caso de los líderes de opinión, periodistas y personas que participan en los contenidos de los medios de comunicación, el derecho a la libertad de expresión ha

sido uno de las consignas del gremio periodístico para generar gobiernos más democráticos que garanticen su trabajo informativo. Sin embargo, esa libertad conlleva una responsabilidad ética y profesional, que les obliga a priorizar el interés colectivo sobre sus posiciones y creencias.

En este sentido, un texto periodístico que se posiciona en contra del matrimonio igualitario, sin argumentos racionales, puede atentar contra los derechos a la igualdad y a la no discriminación de las poblaciones LGBTTTI, hay textos que incluso incitan a la violencia contra poblaciones vulneradas.

La tensión entre el derecho a la libertad de expresión de las personas que se posicionan en contra del matrimonio igualitario, y la garantía de la no discriminación y la igualdad de las poblaciones LGBTTTI, no se resuelve de manera sencilla. Al tratarse de derechos humanos, se entiende que estos son vinculantes entre sí, por lo que atentar contra uno, es atentar contra todos.

Sin embargo, cuando dos derechos fundamentales se contraponen, se evalúan y sopesan ambos, de tal forma que se pondera el derecho que beneficia, intentado dañar lo menos posible al otro. El principio de ponderación, considera el grado de vulnerabilidad, la necesidad de garantizar un derecho y si este afecta de forma irreparable a una o más personas.

A partir de esta revisión jurídica, se busca enmarcar la discusión respecto al matrimonio igualitario en una dimensión legal, que muestre las herramientas de las que dispone el Estado mexicano para dar solución a esta demanda histórica del activismo LGBTTTI. Somos conscientes que el reconocimiento jurídico, no garantiza que la situación de desigualdad, discriminación y violencia que sufren las personas diversas en sus preferencias sexuales o su identidad de género, se resuelvan. El conflicto es más profundo e implica una transformación cultural, que permita desprenderse de normas y valores tradicionales en las sociedades. Sin embargo, el reconocimiento jurídico es un paso necesario para que dicha transformación se produzca.

2.2.2.3 Contexto actual de las poblaciones LGBTTTI

El recorrido histórico presentado nos permite dar cuenta que los procesos que se viven en la actualidad son un devenir de las luchas que durante décadas han dado diferentes personas por el reconocimiento y garantía de los derechos de las poblaciones LGBTTTI. Si bien, las realidades han cambiado a lo largo de los años, aún quedan muchos pendientes y problemáticas por atender.

En las siguientes líneas se desarrolla el contexto actual que viven las poblaciones LGBTTTI en nuestro país, con la intención de acercarnos críticamente a las realidades más inmediatas que viven, y visibilizar los temas pendientes de la agenda de la diversidad sexual y de género.

Un primer elemento que da visibilidad a las personas sexo diversas, es el reconocimiento del matrimonio igualitario, que si bien en la Ciudad de México está garantizado desde 2009, tan sólo otras 12 entidades federativas reconocen dicho derecho. En 18 estados el matrimonio entre personas del mismo sexo no es legal, un solo estado (Tlaxcala), considera otra forma de unión civil para personas del mismo sexo que no es el matrimonio (Tabla 1).

Aun cuando más de la mitad de las entidades federativas el matrimonio igualitario no es legal, todas reconocen los matrimonios que se dan en otras jurisdicciones. Actualmente se han realizado matrimonios entre personas del mismo sexo en todo el país, ya que las parejas de homosexuales y lesbianas, han presentado recursos de amparo, que mediante la vía judicial han obligado a los jueces de los registros civiles a casar a las parejas del mismo sexo.

Situación legal (hasta noviembre de 2017)	Entidad Federativa
Reconocen el matrimonio igualitario	Ciudad de México, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla y Quintana Roo

Reconoce otra unión civil para parejas del mismo sexo	Tlaxcala
No reconoce el matrimonio igualitario, ni otro tipo de unión civil para parejas del mismo sexo	Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

Tabla 1. Situación legal del matrimonio igualitario por entidad federativa, de creación propia, datos obtenidos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta diciembre de 2018.

Aun cuando más de la mitad de las entidades federativas el matrimonio igualitario no es legal, todas reconocen los matrimonios que se dan en otras jurisdicciones. Actualmente se han realizado matrimonios entre personas del mismo sexo en todo el país, ya que las parejas de homosexuales y lesbianas, han presentado recursos de amparo, que mediante la vía judicial han obligado a los jueces de los registros civiles a casar a las parejas del mismo sexo.

Si bien el juicio de amparo es una estrategia para garantizar el derecho al matrimonio, las y los activistas denuncian las complicaciones en cuanto a tiempo y dinero, que las parejas del mismo sexo podrían ahorrarse si el trámite civil fuera legal.

En la Ciudad de México, primera entidad en reconocer el matrimonio igualitario, se han llevado a cabo desde diciembre de 2009 y hasta febrero de 2018, 9, 681 uniones entre personas del mismo sexo (Aldaz, 2018). De acuerdo con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (Cejur), en este mismo periodo 17 familias homoparentales han concretado un proceso de adopción.

El contexto para las parejas del mismo sexo en la Ciudad de México es favorable en cuanto al reconocimiento de las uniones civiles y la garantía de sus derechos como el acceso a la salud por medio de seguros que cubren a las parejas casadas, la posibilidad de heredar el patrimonio y repartir los bienes comunes, el derecho a

la adopción, el divorcio, entre otros, además de las obligaciones que conlleva una unión civil.

Existen diversos estudios que intentan dar un panorama de la opinión pública respecto al matrimonio igualitario en México. A continuación se retoman algunos para mostrar las posiciones y los cambios en la opinión de las personas en nuestro país. El primer estudio publicado por la organización Católicas por el derecho a decidir, quien en la *Encuesta Nacional de Opinión Católica* realizada en 2014, destacan en la sección de derechos de homosexuales y lesbianas, que el 59% de las personas encuestadas se posicionan a favor del matrimonio igualitario, mientras que el 41% se posiciona en contra.

Destacan que de las personas encuestadas en el rango de edad joven (de 18 a 24 años), el 78% se posiciona a favor de este derecho, en cuanto a las personas adultas mayores (60 años o más) son la población más conservadora al registrar un 72% de personas que se posicionan en contra del matrimonio igualitario.

Por otro lado, el estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, registra en su encuesta *Los mexicanos vistos por sí mismos, Estado laico en un país religioso* (2015), que de las personas encuestadas sólo el 34.8% se declaró a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras que el 43.9% se declaró en desacuerdo o parcialmente en desacuerdo. El estudio destaca que entre los jóvenes la aprobación sube hasta el 44%, mientras que en las personas adultas mayores de 65 años, la aprobación baja hasta 24.9%.

La empresa Parametría, en su Encuesta Nacional de Vivienda que realizan cada año, muestra una tendencia a la alza en la aprobación del matrimonio igualitario desde noviembre de 2003, su registro más antiguo, donde el 76% de la población se manifestaba en contra del matrimonio igualitario y sólo el 17% a favor. En su estudio más reciente (Mayo de 2016), las personas que se posicionan en contra suman el 59% de las personas encuestadas, mientras que las personas a favor representan el 36%. Si bien existe todavía una mayoría que se posiciona en contra del reconocimiento de este derecho, comienza a reducirse esa tendencia.

La misma empresa realizó en 2016 un recopilado de encuestas que incluyen a los medios de comunicación Excélsior y El Financiero; a las empresas Gabinete de Comunicación Estratégica y Buendía y Laredo; y la institución pública Centro de Estudios Sobre Opinión Pública (CESOP). Todas las encuestas muestran una mayoría de desaprobación sobre el matrimonio igualitario, y una aprobación creciente sobre este derecho.

Situación similar sucede con el tema de las adopciones de niñas y niños por parejas del mismo sexo. Al estar relacionado con el matrimonio igualitario, todas las encuestas consultadas preguntan también sobre este asunto. Católicas por el derecho a decidir, registra que el 42% de las personas encuestadas consideran que las parejas del mismo sexo sí tengan la posibilidad de adoptar, mientras que el 58% de las personas rechaza esa posibilidad.

Lo mismo ocurre con el estudio *Los mexicanos vistos por sí mismos* donde señalan que el 51.1% de las personas encuestadas rechazan la posibilidad de adopción por parejas de homosexuales o lesbianas. *Parametría* registra en la Encuesta Nacional de Vivienda, que 72% de las personas encuestadas no aprueba este derecho, y sólo el 24% se posiciona a favor.

Se puede observar que la opinión pública medida a través de encuestas se posiciona mayoritariamente en contra del matrimonio igualitario en casi todas las encuestas revisadas. Respecto al tema de la adopción de niñas y niños por parejas del mismo sexo, se observa un mayor rechazo en la opinión.

Aun cuando se haya reconocido el matrimonio igualitario en varios estados del país, se puede observar que existe un rechazo mayoritario sobre este derecho. Esto coincide con el clima homofóbico y violento que se vive en el país, sobre todo en el interior de la república.

Otra conquista de las poblaciones LGTBTTTI en el ámbito jurídico, fue la aprobación de la Ley de Identidades de Género, que permite a las personas trans modificar sus documentos legales para adecuar su nombre y sexo según como se identifiquen. El camino legal por el reconocimiento de este derecho ha tenido diferentes momentos.

En 2008 en el Distrito Federal la Asamblea Legislativa aprobó una modificación al Código Civil, que permitiría a las personas modificar el nombre y sexo en sus actas de nacimiento. Dicho procedimiento resultó muy cuestionado por las complicaciones en cuanto a requisitos, costos y tiempo. Las personas trans tenían que demandar al registro civil, y mediante un juicio se determinaba si se aceptaba el cambio en sus documentos. Además tenían que demostrar a través de una valoración médica que padecían disforia de género, su médico psiquiatra tenía que declarar ante el juez para corroborar la versión de la persona solicitante del cambio de documentos.

Así, y ante las denuncias de los colectivos trans por las complicaciones del procedimiento, en 2014 se promovió otra adecuación al Código Civil que abarató el trámite, al mismo tiempo que lo volvió más expedito y respetuoso de las personas trans. Ahora, solamente mediante un trámite administrativo las personas pueden modificar sus documentos oficiales que reconocen su identidad de género.

De acuerdo con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de 2008 a 2014, tan sólo 164 personas pudieron modificar sus documentos. A partir de las modificaciones al Código Civil y hasta febrero de 2018, 2,959 personas han podido modificar sus documentos oficiales gracias a la Ley de Identidad de Género (Anaya, 2018).

Si bien el panorama legal en la Ciudad de México, se mira positivo, hay que recordar que en la mayoría de los estados de la república, el matrimonio igualitario no es reconocido y tan sólo tres entidades federativas, permiten el cambio de género en los documentos oficiales de las personas trans. Existe un retraso legal en los estados, que nos hace cuestionar el interés de los gobiernos para promover acciones a favor de las poblaciones LGBTTTI.

El panorama se nubla también, al visibilizar las violencias específicas que sufren las personas de la diversidad sexual y de género en nuestro país y en la región. De acuerdo con una encuesta realizada en 2015 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, 52% de las personas encuestadas considera que el principal problema en México para las poblaciones LGBTTTI es la discriminación, seguido por la falta de aceptación 26% y las burlas 6% (CONAPRED, 2015).

En el mismo informe, la dependencia advierte que en México, 7 de cada 10 personas heterosexuales, afirman que están de acuerdo que en nuestro país no se respeten los derechos de las personas homosexuales. Al mismo tiempo que 4 de cada 10 personas no estaría dispuestas a que en sus casas viva una personas homosexual o trans (CONAPRED, 2015).

La discriminación que viven las personas LGBTTTI en México, se extiende del ámbito familiar, comunitario, laboral, educativo, hasta llegar al institucional, donde las instituciones gubernamentales violentan a las personas de la diversidad sexual. De acuerdo con el estudio ya referido, 48% de las personas encuestadas consideran que la policía es el grupo más intolerante con las poblaciones sexo-diversas.

De los actos de discriminación se desprenden otras formas y tipos de violencia, agresiones verbales, psicológicas, físicas, sexuales, hasta llegar a los crímenes de odio, donde las personas LGBTTTI son asesinadas por motivos de homofóbicos.

Al respecto la organización Letra S, Cultura y Vida Cotidiana A.C. documentó que de enero de 2013 a diciembre de 2017, en nuestro país se han registrado por lo menos 381 asesinatos de personas por motivo de su orientación sexual o su identidad de género (Letra S, 2018). De acuerdo con esta organización, la cifra es alarmante porque los crímenes van en aumento, en 2017 se documentaron 95 víctimas, cuando la media de los años anteriores era de 77 homicidios por año.

Dentro de los crímenes de odio, existe una diferencia significativa que estadísticamente muestra que las poblaciones trans, específicamente las mujeres trans, son las más vulneradas. De acuerdo con el Centro de Apoyo a las Identidades Trans en México, entre 2007 y 2015 se cometieron 283 transfeminicidios a nivel nacional (Pacheco, 2016). Junto con la violencia feminicida, este tipo de crímenes de odio, tienen en común la violencia extrema que se ejerce en contra de cuerpos femeninos.

Las estadísticas disponibles sobre los transfeminicidios revelan la crueldad y la saña con la que se castigan a los cuerpos de mujeres trans, en América Latina, México

ocupa el segundo lugar en este tipo de asesinatos, sólo por debajo de Brasil donde se han registrado 845, en el periodo de tiempo ya mencionado (Pacheco, 2016).

La violencia que viven las mujeres trans, las ha llevado a cuestionar las prioridades de las demandas del movimiento LGBTTTI, ya que afirman, es más importante garantizar la vida, el acceso a un empleo, a la salud, a una vivienda, antes que pensar en el matrimonio igualitario.

Una situación similar sucede con los colectivos y grupos de personas LGBTTTI que realizan activismo en los estados del país, al denunciar que la situación de la capital y las principales ciudades del país, resultan privilegiadas en comparación con la violencia y el clima de homofobia que predomina en el resto del país. Advierten sobre la necesidad de expandir los logros obtenido por el movimiento en la capital, y trabajar para resolver los problemas más emergentes en las regiones no centrales.

Los acontecimientos favorables respecto a los derechos de las poblaciones sexo-género diversas que suceden en la Ciudad de México, invisibilizan las problemáticas y realidades que viven estas poblaciones en el resto del país.

2.2.3 Grupos conservadores como factor de incidencia

Dentro de la revisión teórica desarrollada en el primer capítulo de esta investigación, diferentes autores coincidieron en que la opinión pública era más visible cuando se presentaban temas controversiales que involucraban los valores, la tradición y la moral de una sociedad. Como caso recurrente, se mencionaron los temas que involucran la dimensión religiosa.

Los asuntos que involucran a la religión, son los más difíciles de discutir, prevalecen los juicios, las valoraciones, los mitos, y se deja de lado los elementos racionales. Por eso se puede considerar a este tipo de opinión pública, como una de las más estáticas y complejas de modificar.

El matrimonio igualitario, confronta la moral religiosa, al cuestionar elementos centrales sobre la heteronormatividad. La sexualidad ha sido uno de los temas más

espinosos en su vértice con el discurso religioso. Foucault (2002) señala en su revisión histórica sobre la sexualidad, que las iglesias son una de las instituciones sociales más normativas respecto a asuntos morales, y sobre asuntos que involucran la sexualidad, son especialmente restrictivos.

Cualquier elemento que intente distorsionar el discurso religioso tradicional sobre la sexualidad, es condenado y se busca reprimir por todos los medios posibles. Ya que se considera como un peligro disruptivo a las relaciones sociales tradicionales entre los géneros, reforzadas por la estructura jerárquica de las iglesias, también por los mitos y discursos religiosos.

Sobre el matrimonio igualitario en México, la jerarquía católica fue uno de los primeros grupos que se manifestó en contra de la legalización de este derecho. Desde 2007 que se reconocieron las Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal, echaron mano de su capital humano y económico para emprender acciones legales y mediáticas que revirtieran los avances de los derechos de las poblaciones LGBTTTI.

El papel de los grupos religiosos en las discusiones sobre el matrimonio igualitario, el aborto, la educación sexual y los derechos sexuales y reproductivos; han demostrado el poder fáctico que representa la jerarquía religiosa en nuestro país, que a pesar de ser laico, sigue sometiendo algunas decisiones a las presiones de los grupos religiosos.

Para Karina Bárcenas (2015: 67) la laicidad es un elemento clave en la discusión sobre el matrimonio igualitario y otros temas que involucran la moral religiosa, ya que “es el marco que permite discutir la libertad religiosa y permitir construir una moral pública que trascienda las fronteras de la heteronormatividad”. La laicidad comprende los principios de libertad religiosa y de igualdad; y por otro lado asume la autonomía de los ámbitos religiosos y civiles.

La laicidad sería un principio fundamental en la construcción de un Estado y gobierno democrático, que apunte a una moral pública que permita situar a la diversidad sexual y de género por encima de grupos religiosos que se valen de

tensiones y juicios para rechazar el matrimonio igualitario y la posibilidad de adoptar para las parejas de homosexuales y lesbianas (Bárcenas, 2015).

Bárcenas (2015), señala la responsabilidad de grupos religiosos en la conformación de discursos conservadores que se posicionan en contra de los derechos de las poblaciones LGBTTTI. Apunta a las élites católicas como las principales opositoras al avance de los derechos de las poblaciones de la diversidad sexo-generica. Sin embargo, su trabajo se centra en la necesidad espiritual y el derecho a la religión que ha llevado a ciertos grupos LGBTTTI a continuar con sus prácticas religiosas; y destaca la apertura de algunos segmentos de distintas iglesias para incorporar a las poblaciones de la diversidad sexual.

Los grupos conservadores en América Latina, están conformados principalmente por políticos, empresarios y las iglesias (católicas y evangélicas), sin embargo su complejidad es mayor, y sus nexos apuntan a grupos de extrema derecha de Estados Unidos y otras partes del mundo (Mujica, 2007).

Jari Mujica, se remonta al significado de la palabra conservar para comprender la lógica de los grupos de derecha, y afirma que:

Conservar significa *mantener algo, cuidar su permanencia*; continuar la práctica de determinadas costumbres, *guardar*. Este cuidado, sin embargo, no siempre considera la autonomía del *otro*, de aquel que es protegido y, por tanto, lo obliga a ubicarse en este terreno del discurso como transgresor de las normas de la *naturaleza* cuando sobrepasa los aparatos y dispositivos de ese mismo cuidado, de la permanencia y de la Tradición (Mujica, 2007: 31).

Es por esta razón que los grupos conservadores han desarrollado diferentes estrategias para construir y dirigirse a ese otro diferente y excluible, o para elaborar mecanismos de control del mundo social. Mujica advierte que los grupos conservadores, especialmente los de derecha, han tenido que reinventarse y adaptarse a los nuevos contextos de la globalización, y han generado nuevos mecanismos que les permiten insertarse en el juego político.

A partir de discursos políticos y seculares, han dejado los espacios en los que se manifestaban como las escuelas, las iglesias y las reuniones exclusivas, para apoderarse de espacios públicos como las calles, los medios de comunicación, los espacios de decisión política.

La nueva configuración de los grupos conservadores, advierte Mujica (2007), también nos lleva a pensar en sus nuevas formas de organización, como agrupaciones de jóvenes, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, y en el contexto global, grupos que operan de forma internacional. Esto les ha facilitado el fortalecimiento de sus redes y vínculos, así como una mayor cobertura en cuanto a la difusión de sus ideas.

En México, el origen y fortalecimiento del Frente Nacional por la Familia (agrupación que conservadora que reúne a miembros conservadores de diferentes religiones, empresarios y políticos) encontró resonancia en un movimiento internacional que se posiciona a favor de la vida y en contra de la *ideología de género*. Dicha organización que nace en el año 2016, cobró rápidamente relevancia a nivel mediático, y apoyados en la estructura jerárquica de la iglesia, lograron convocar a una gran cantidad de personas para que marcharan en contra del matrimonio igualitario y a favor de la familia natural.

Una de los argumentos centrales de los grupos religiosos y conservadores se enfoca en naturalizar el concepto de familia, y resaltar que esta se compone de una pareja heterosexual. En una estrategia discursiva, algunos grupos conservadores se han manifestado a favor de los derechos de todas las personas, pero piden que no se llame matrimonio a las uniones entre personas del mismo sexo.

Para Gimeno y Barrientos (2009), esta posición demuestra que la discusión no se centra en asunto de derechos, los mismos grupos conservadores se posicionan a favor del derecho a la vida, el derecho de los padres a educar a sus hijos, o el derecho de las niñas y niños a tener una familia heterosexual. Si no es un asunto de derechos, se trata según estos autores, de una intensión simbólica, donde está en juego el reconocimiento, y el estatus de las personas LGBTTTI como iguales a los otros.

Así se comprende por qué los grupos conservadores se han empeñado en destacar que se coloque otro nombre a las uniones entre personas del mismo sexo. Desde el activismo de la diversidad sexual y de género, se ha señalado que el nombre importa, llamarlo matrimonio igualitario y no matrimonio gay, matrimonio homosexual o uniones entre personas del mismo sexo, permite pesar que existe una sola figura jurídica para todas las personas sin importar su preferencia sexual, así no existirían elementos para seguir generando discriminación.

En un clima global, donde las diferencias se acentúan y se busca respetar la diversidad, grupos conservadores han encontrado el espacio ideal para manifestar sus ideas y posicionarse en contra de determinadas políticas públicas y derechos que consideran atentan contra sus lógicas de vida.

Los grupos conservadores, componen principalmente de miembros con alguna adscripción religiosa (católica, evangélica, testigos de Jehová, etc.) que por su posición en la jerarquía de la iglesia, o por su posición social, les permite acceder a lugares privilegiados donde se toman decisiones. Cuentan con recursos, económicos, materiales y humanos, que les permiten realizar acciones de activismo en diferentes niveles (Jones y Cunial, 2012).

Desde la dimensión de la comunicación, Daniel Jones y Santiago Cunial, describen las acciones que actores religiosos y grupos conservadores, emprenden en el terreno de la propaganda para difundir, posicionar y reforzar sus posiciones respecto a temas que consideran inmorales. En una investigación social Karina Felliti (2011), expone las estrategias de comunicación que el activismo católico conservador emplea para enfrentar asuntos como el aborto y el matrimonio igualitario.

La autora destaca el uso de imágenes comunes, discursos científicos, con argumentos jurídicos y sociales, que se articulan en un lenguaje de derechos humanos para posicionar su lógica basada en la moral religiosa.

Los grupos conservadores acceden a los medios de comunicación tradicionales: carteles, prensa, radio, televisión y cine, y ahora generan páginas y perfiles en las

principales plataformas digitales para llevar sus ideas al espacio público digital. Felliti (2011) destaca la cantidad de recursos económicos que se invierte para tener presencia en la mayor cantidad de espacios mediático.

Como ya se discutió con anterioridad, el papel de los medios de comunicación en el proceso de formación de la opinión pública es fundamental. Esta premisa es clara para los grupos conservadores quienes buscan conquistar espacios para posicionar sus argumentos respecto al matrimonio igualitario.

En el caso de México, el Frente Nacional por la Familia, accedió a los principales espacios informativos, incluidas las barras matutinas, dónde se les invitó para debatir sobre el tema del matrimonio igualitario. Se contó con recursos para grabar y difundir la película *Pink*, que ridiculizaba a los homosexuales y mostraba los aspectos negativos del matrimonio y la adopción por parejas del mismo sexo.

Las manifestaciones en todo el país en contra del matrimonio igualitario, fueron convocadas a través de diferentes medios, y contaron con logística costosa. Toda esta presencia mediática, impactó en la discusión del matrimonio igualitario.

Si pensamos a la opinión pública en términos de Elizabeth Noelle-Neumann quien considera que para que ésta se lleve a cabo tiene que existir una transformación o acción política, se puede afirmar que el Frente Nacional por la Familia, logró frenar la iniciativa presidencial que promovía el reconocimiento jurídico del matrimonio igualitario en todo el país, con esto se puede afirmar que influyeron no sólo en la opinión pública, sino que su alcance político llegó al poder legislativo.

2.2.4 La comunicación y los estudios de la diversidad sexual

Alexander Dhoest investigador especialista en medios de comunicación y poblaciones LGBTTTI, señala que existe una gran cantidad de producción académica que retoman las representaciones² que sobre las poblaciones sexo

² Se utiliza el concepto de representación propuesto por Stuart Hall que desde los estudios culturales considera a la representación como los conceptos en nuestra mente que se materializan a través del lenguaje. La teoría de la representación centra su atención en la circulación de significados y sus

diversas se pueden hallar en los medios de comunicación (Dhoest, 2015). Es importante mencionar que el autor habla desde el ámbito europeo, para el caso latinoamericano y en concreto el mexicano, las investigaciones sobre representaciones de estas poblaciones apenas comienzan a surgir.

Uno de los señalamientos presente en casi todos los estudios sobre representaciones LGBTTTI es el uso constante de estereotipos. Milagro Farfán, por ejemplo, señala que las mujeres lesbianas son representadas a partir de estereotipos donde se resalta atributos masculinos en ellas, o se las inserta en roles de género tradicionales como el de madre (Farfán, 2005).

En un análisis sobre la serie-novela *Las Aparicio*, Raquel Ramírez (2012) advierte sobre la forma en que se representa el lesbianismo y la bisexualidad de dos de las protagonistas. Por un lado, una de ellas juega el papel socialmente dictado del “hombre” en la relación, mientras que la otra asume una posición pasiva asociada con su feminidad. Representan a mujeres empoderadas económicamente, que, sin embargo, se ven condicionadas por el contexto social. Al final de la serie estas mujeres terminan casándose y reproduciendo roles tradicionales de mujeres y desde prácticas heteronormadas.

Un estereotipo es una imagen, idea o representación mental simple y rígida que un grupo social tiene de otro colectivo o grupo; son opiniones generalizadas y no contrastadas. Se basan en ideas preconcebidas que distorsionan la realidad porque seleccionan o hacen énfasis en unos atributos en detrimento de otros; a partir de unos pocos rasgos, nos hacemos una idea de los individuos y establecemos unas expectativas de comportamiento (Panadero y Leris, 2002, p. 25).

A los hombres homosexuales, revela José Peña (2013) en su estudio, se les representa en el cine como: a) el amigo especial de una mujer; b) el que vive en el closet, y que generalmente es chantajeado; c) el atormentado porque no puede expresar sus sentimientos por miedo a ser descubierto o agredido; d) el sexoservidor, generalmente guapo y joven; e) el afeminado; f) el viejo, siempre

compresiones en la sociedad. Estas representaciones tienen como base importante el contexto en el que surgen, producto de un devenir histórico y la ideología dominante, resultado también de relaciones de poder (Hall, 1997).

interesado en los más jóvenes; g) el pervertido y sexualmente descontrolado. Los estereotipos identificados fueron en películas de diferentes países entre 1970 y 1999.

Las representaciones a partir de estereotipos tienen la función de simplificar y cerrar un concepto, en este caso el de la homosexualidad. Cuando no existen otras representaciones se invisibilizan las diferencias, se generan modelos de identidad que pueden, o no, ser asumidos por otras personas.

Sobre las identidades trans existen aún más dificultades para su estudio, aunque se reconoce que mediáticamente tienen mayor presencia a lo largo de la historia, es en contenidos de entretenimiento como programas de comedia dónde más se les representa. Siempre ligado a estereotipos y roles de género que las encasillan en trabajos como estilistas y prostitutas.

Para el caso de los hombres trans y las personas intersexuales, no hay investigaciones que estudien sus representaciones en los medios de comunicación. Esto se explica por la poca visibilización que tienen estas poblaciones en los medios tradicionales.

Otros de los elementos que se usan para representar a las poblaciones sexo diversas son los roles de género³. Si bien la categoría de roles de género es usada por los estudios feministas, podemos trasladarla a los estudios de las poblaciones sexo diversas, pues generalmente se identifica a los homosexuales con lo socialmente femenino, al igual que a las mujeres trans, por otro lado, asignan valores masculinos a las mujeres lesbianas y a los hombres trans, siempre en una posición inferior que un hombre heterosexual y biológico.

³Martha Lamas explica que los roles de género "...se forma con el conjunto de normas y percepciones que dicta la sociedad o la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con las culturas, la clase social, el grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: Las mujeres paren hijos, y, por tanto, los cuidan: ergo lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía femenino-masculino, con sus variantes culturales, establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género" (Lamas, 1995).

En los productos culturales los roles de género más utilizados para representar a los hombres homosexuales son el rol de prostituto, peluquero, modista, diseñador o publicista, roles que comparten con las mujeres trans a quienes se les representa mayoritariamente como prostitutas. Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans no escapan de los roles tradicionales asociados con lo femenino, se les sigue representando como madres, cuidadoras, vendedoras, secretarias, etc (Peña, 2013; Farfán, 2005; Ramírez, 2012).

Dhoest (2015) considera que estas representaciones no favorecen a la inclusión de las personas LGBTTTI a sus entornos sociales, en el imaginario social se sigue considerando a la diversidad sexual y de género como algo ajeno y distinto a lo normal. Estas representaciones también implican una segregación, dónde a las personas LGBTTTI sólo se les permite acceder a ciertas actividades ya asignadas y cumpliendo ciertos roles.

Mientras las representaciones no cambien, será difícil para las personas LGBTTTI ser reconocidas y les costará un mayor esfuerzo desempeñar actividades que se salgan de las asignaciones sociales que se les han impuesto.

Respecto al periodismo y las personas LGBTTTI se abordan los temas de acuerdo a tres características: 1) cuando un personaje público sale del closet; 2) cuando una persona de la población LGBTTTI es asesinada; 3) cuando se discute un tema de relevancia pública sobre los derechos de las personas sexo diversa. Esto genera que la percepción sobre las problemáticas de las personas sexo diversas no se representen en los contenidos noticiosos (Carratalá, 2011).

En el caso de la nota roja, activistas y personas académicas han denunciado el uso incorrecto del lenguaje para referirse a las personas trans y hombres homosexuales que son asesinados. Es común leer títulos de notas donde se habla de un hombre vestido de mujer que fue asesinado, cuando la persona era una mujer trans (Carratalá, 2011).

Las representaciones estereotipadas y a partir de roles de género generan una percepción negativa, este caso referida a la diversidad sexual. Estas

representaciones muestran a la otredad como una misma, a partir de conceptos únicos y cerrados.

Podemos señalar que estas representaciones están ya construyendo un sentido de diferencia. Una diferencia que no se construye a partir del diálogo, sino que intenta excluir e interiorizar a la otredad, algunas de estas representaciones, incluso cumplen con la función de provocar miedo, lo que no permite el entendimiento de los y las diferentes. Aunque se reconoce la diferencia de las poblaciones LGBTTTI, no es precisamente para comprenderla, sino para identificar esos opuestos que sirven para generar identidad y reconocerse a partir de lo negativo de la otredad.

Dhoest (2015) invita a reflexionar los estudios sobre las representaciones de las personas sexo diversas a partir del concepto de interseccionalidad propuesto por la teoría feminista. Este concepto nos permite abordar de forma crítica la interdependencia mutua de varios posicionamientos sociales, en particular la sexualidad y la etnicidad. En lugar de enumerar las formas de discriminación, la interseccionalidad se refiere a la interactividad no-aditiva y transformadora entre las diferentes formas de subordinación social. Además de la interacción fundamental entre la sexualidad y el género, otras cuestiones como la raza, la clase y la religión se deben ser incluidas en los análisis de los contenidos de los medios de comunicación.

Así podemos identificar en los medios de comunicación la figura representada del homosexual desde una imagen androcéntrica, dónde se valora más al hombre homosexual blanco, masculino, con un poder adquisitivo mayor, adulto, etc. Si bien existen otras representaciones de lo gay, éstas se subordinan a la dominante y hegemónica. Con las representaciones de las mujeres bisexuales, lesbianas y trans sucede algo similar, se privilegian las representaciones hegemónicas y subordinan el resto. Recalcamos nuevamente, la invisibilidad de los hombres trans y las personas intersexuales en los contenidos de los medios.

En su estudio sobre la diáspora de las personas migrantes LGBTTTI Dhoest (2015) señala que el consumo de los medios de comunicación por parte sobre todo de personas jóvenes, se está trasladando a los contenidos que ofrecen los

cibermedios. Señala además que el consumo de medios tradicionales se produce a partir de computadoras, celulares y pantallas, donde las personas seleccionan de forma más personalizada el contenido que desean ver, el momento y el lugar donde consumen esos mensajes.

Si bien las investigaciones sobre los medios de comunicación y las poblaciones LGBTTTI, centraban los estudios en un medio específico, actualmente se produce un cambio importante que cuestiona representaciones e imágenes como vinculadas a un solo medio.

Pensando en los países con mayores libertades democráticas, estas representaciones en los medios de comunicación son posibles, gracias al avance que ha tenido el movimiento LGBTTTI en el reconocimiento de los derechos de las personas sexo-diversas. A través de personajes en programas, secciones informativas propias en revistas y programas de televisión y radio. Surgen medios de comunicación con contenidos específicos que abordan las problemáticas de las poblaciones sexo-diversas, esto siempre desde la marginalidad y en tensión con las industrias culturales dominantes. El acceso y participación de las personas LGBTTTI en los medios de comunicación se ha expandido gracias al contexto digital.

El uso de internet posibilita que nuevos medios de comunicación surjan, que otras representaciones sobre las poblaciones LGBTTTI se produzcan. En esta nueva ecología de los medios de comunicación, comienzan a destacar otras voces que posicionan otros temas, otras problemáticas y otras realidades, en ese contexto es necesario revisar que tan diversas son estas otras voces.

APUNTES PRELIMINARES

El matrimonio igualitario, es uno de los derechos más visibles dentro de la agenda LGBTTTI, estudiarlo y problematizarlo requiere de una reflexión histórica que permita evidenciar las dificultades de su reconocimiento. El movimiento de la diversidad sexual y de género, tiene un recorrido de varias décadas, a través de las cuales se han articulado luchas para reivindicar los derechos más elementales.

Al igual que otros derechos que involucran la sexualidad, el derecho a decidir y la identidad de género, resultan controversiales por que generan rupturas normativas que se sustentan en valores y tradiciones, que guardan una relación directa con discursos conservadores y religiosos.

Se discutió teóricamente como el género y la sexualidad como el meollo de la discusión y de la oposición por parte de grupos conservadores. Al problematizar estos dos conceptos, se destacó la prevalencia de la heteronorma como elemento constitutivo de algunas sociedades. Atentar contra este orden, implica formar parte de una disidencia sexo-genérica que será rechazada y castigada socialmente.

Como parte de la teorización se presentaron tres posturas respecto al matrimonio igualitario: una que centra su argumento en los derechos humanos, y la necesidad de reconocer esta figura jurídica para generar condiciones de igualdad y justicia social para las parejas del mismo sexo; una postura opuesta, que desconoce al matrimonio, pues considera que es una institución heteronormativa y patriarcal, que permite la reproducción del sistema capitalista y busca asimilar de manera normativa a la diversidad sexual; y una tercera postura que busca mediar las anteriores al reconocer que el matrimonio igualitario, cambia la estructura tradicional y permite que el imaginario colectivo se vaya transformando, aunque advierte que no es una solución ni la mejor forma de cambiar la situación. Se revisaron las bases jurídicas que protegen y garantizan el derecho de las personas del mismo sexo a casarse.

Se destacó el papel que juegan los grupos conservadores al generar discursos y estrategias para posicionar sus perspectivas respecto a temas que involucran los derechos sexuales y reproductivos, así como los derechos de las poblaciones LGBTTTI. Estos grupos representan un poder fáctico que influye en las decisiones políticas de los gobiernos. Apuntamos la necesidad de garantizar la laicidad del Estado para gobernar sobre asuntos del bien común y distanciarse de la influencia conservadora de la religión.

Finalmente se analizó la relación que existe entre los medios de comunicación y las poblaciones LGBTTTI, con la intención de vincular la falta de visibilidad de las

problemáticas de estas poblaciones y el uso de estereotipos para representarlas, con la constante violencia y discriminación que viven las personas de la diversidad sexual y de género. Se destacó el rol que juegan los medios de comunicación para transformar la realidad, si existe intención de incluir a las poblaciones LGBTTTI.

CAPÍTULO 3 ACERCAMIENTO ETNOGRÁFICO A LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL CONTEXTO DIGITAL. EL ESTUDIO DE CASO.

Este capítulo tiene la intención de desglosar el estudio de caso, exponer la decisión sobre los momentos, los cybermedios y los comentarios seleccionados como objeto de esta investigación, con la intención de que ésta sea lo suficientemente clara para quienes la consulten.

En este apartado también se encontrará el proceso metodológico que se realizó para obtener los resultados que se presentarán más adelante. Además se presenta una discusión sobre la perspectiva metodológica elegida, así como la técnica de investigación empleada para la obtención, procesamiento y análisis de la información.

Se decidió agregar un capítulo metodológico, pues es necesario transparentar nuestros procesos de investigación, para que aquellos que quieran consultar, discutir, replicar este trabajo. También se consideró importante exponer los aportes metodológicos, porque al tratarse de técnicas y perspectivas novedosas, es necesario aclararlas y documentar para quienes decidan usarlas en un futuro.

Como parte del trabajo empírico se tomaron criterios de selección que permitieran tener un panorama comparativo entre los momentos claves de la discusión sobre el matrimonio igualitario, así como una muestra que permitiera abarcar las posturas de medios digitales con ideologías distintas. Respecto al debate sobre el matrimonio igualitario en México se seleccionaron tres momentos donde la discusión en los medios se produjo de forma más intensa. Se analizaron tres cybermedios convergentes, con posturas ideológicas distintas (Milenio Diario, El Universal y Proceso). De cada medio se seleccionaron dos textos periodísticos por cada uno de los momentos elegidos, dando un total de 18 textos analizados. Por cada uno de los textos, se seleccionaron los 20 comentarios más relevantes publicados por personas usuarias en las páginas de Facebook de los cybermedios, lo que generó un total de 360 comentarios analizados.

3.1 La etnografía, una aproximación a las relaciones en internet

Desde una perspectiva crítica, este trabajo se utiliza la etnografía digital como una metodología que nos permite acercarnos a los comportamientos e interacciones que se producen en internet. La etnografía digital se nutre de técnicas de investigación que responden a las características de las prácticas de las y los usuarios en los espacios digitales.

Internet y el contexto digital, han transformado la manera en que se generan contenidos (hipertextos, multimedia, transmedia) y también la manera en la que interactúan las personas usuarias con los medios digitales. En este sentido, las prácticas de la comunicación y su estudio en este nuevo espacio socio-digital, se han modificado y adaptado a las características y necesidades que demanda el estudio de estos nuevos medios.

La etnografía digital representa una herramienta apropiada para realizar inmersiones que permitan observar las actividades mediadas que los y las usuarias realizan en estas plataformas digitales. Si bien la autora Christine Hine (2015) enuncia que esta metodología novedosa, tiene su origen en los estudios etnográficos tradicionales, es muy enfática al mencionar que se separa de éstos porque no tiene un esquema de observación único e inamovible. Menciona que cada estudio demandará las condiciones necesarias y la técnica se tendrá que adaptar a lo que la plataforma y la interacción que las personas usuarias demanden.

Destaca también, el reconocimiento de las interacciones mediadas, el uso y la apropiación para generar nuevos contenidos que los usuarios realizan en el espacio digital. Hine menciona en varias ocasiones la persona que realiza etnografía digital, no solamente puede centrarse en observar las interacciones mediadas o presenciales de los usuarios, sino que también se pueden estudiar los contenidos, tanto los creados en las plataformas digitales y cibermedios, como los creados por las personas usuarias.

Siguiendo con las posibilidades que los estudios en internet permiten, la etnografía digital rompe con la concepción de los estudios etnográficos tradicionales tienen en

cuanto al tiempo y el espacio. Ahora, en las plataformas digitales podemos realizar inmersiones en tiempo real para observar las interacciones, pero también se puede hacer una retrospectiva en un periodo de tiempo establecido. Lo mismo podemos, observar las interacciones *online* y complementar con una observación *offline*.

La etnografía digital reconoce la importancia de generar estrategias para explorar estas nuevas plataformas. Dependerá de la persona que investiga el grado de interacción y la visibilidad que muestra en una plataforma determinada, no es lo mismo una aplicación para celular que un foro de discusión.

En la misma sintonía Edgar Gómez y Elisenda Ardèvol (2013) recuperan el origen de la etnografía digital, al afirmar que los estudios etnográficos de los medios de comunicación, desde la antropología de los medios, han estudiado, principalmente cómo los medios se integran en las prácticas cotidianas de las personas. Se analizaba por un lado la producción y los contenidos; por otra parte, la apropiación de esos contenidos por parte de las personas usuarias.

Desde los estudios sobre internet, la etnografía digital, en sus primeros trabajos intentan explicar las relaciones de comunicación mediadas por una computadora CMC. Los estudios sobre la etnografía digital dan un paso al superar las investigaciones que separaban dicotómicamente lo *online* y lo *offline* y consideran que las prácticas de las personas usuarias pueden ser integrales. La etnografía digital intenta comprender como las TIC's se integran en las prácticas cotidianas de las personas (Gómez y Ardèvol, 2013).

La etnografía digital, se encarga también de analizar las estructuras y funciones de las plataformas y cibermedios:

Integra los estudios sobre los medios tradicionales y sobre el internet, y observan como los medios de comunicación se funden en los medios digitales, y descubren algunas novedades: a) se trasladan los contenidos de los medios analógicos a los medios digitales; b) ha cambiado la relación entre los productores y el público, hoy los usuarios tienen una participación activa; c) los medios utilizan los recursos tecnológicos para general contenidos multimedia (Gómez y Ardèvol, 2013: 31).

La etnografía digital analiza las prácticas de las personas y de las tecnologías, en función no sólo de la producción de un mensaje, de la mediación y los procesos de recepción y apropiación, sino que contempla todas las anteriores en función de las prácticas diarias, los usos, las significaciones y rutinas que tenemos con esas tecnologías.

La etnografía digital tiene algunos retos metodológicos: el primero es la delimitación del campo de estudio (el espacio y el tiempo se diluyen y esto puede representar un problema para delimitar nuestros estudios); también la categorización de las relaciones sociales en función con el campo; y la contextualización del objeto de estudio. En este sentido, para Edgar Gómez y Elisenda Ardèvol quien realiza etnografía digital tiene que crear el campo de estudio, ya sea en línea o fuera de línea, o ambas.

Añadiendo otras dificultades metodológicas Tom Boellstorff (2010), señala la división entre la metodología cuantitativa y la cualitativa al realizar un estudio etnográfico en lo digital. Al ser una metodología, la etnografía digital se vale de la perspectiva cualitativa y cuantitativa, dependiendo de lo que necesite un estudio. Aunque los objetivos y alcances de ambos son válidos y demuestran parte de la realidad, se sigue favoreciendo el uso de la metodología cualitativa por sus posibilidades descriptivas, cuando utilizamos una lógica cuantitativa, dependerá de la persona que realice la investigación interpretar lo numérico desde una óptica descriptiva.

Otra de las dificultades tiene que ver con la territorialidad y la desterritorialización de los estudios etnográficos digitales. Si bien es importante recordar que campo de estudio lo construye quien investiga, en estudios etnográficos digitales existe una tensión entre lo local y lo translocal (Boellstorff, 2010). Sobre todo, entendiendo que la territorialidad no siempre está marcada por lo geográfico, en tiempos de la red, podemos acceder a contenidos de cualquier parte del mundo desde cualquier territorio. Los contenidos de los medios de comunicación digitales pueden trascender fronteras, aun cuando su matriz esté en un territorio específico.

Al mismo tiempo en la sociedad red, cualquier acción deja registro, desde un *like*, hasta un contenido, esta característica permite que la temporalidad en internet se modifique. El acceso a los contenidos e interacciones en la red puede ser en el mismo momento en el que se producen, o realizando una inmersión hacia los contenidos pasados, por su característica acumulativa, resulta sencillo estudiar.

3.1.1 Sobre los momentos seleccionados

Como se revisó en el capítulo anterior, una de las demandas centrales que el movimiento compuesto por personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTTTI) ha impulsado de manera histórica, es el reconocimiento jurídico de la unión entre personas del mismo sexo, conocido también como matrimonios entre personas del mismo sexo o matrimonios igualitarios.

El recorrido de la lucha por este derecho se remonta al origen del movimiento LGBTTTI, sin embargo, cobra centralidad hacia finales de la década de los años 90, dónde entre otras dimensiones sociales y políticas, la capital del país comenzó a ser gobernada por un gobierno de izquierda. Es hasta el año 2006 que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reconoce la unión entre personas del mismo sexo a partir de la Ley de Sociedad de Convivencia. A partir de este momento las discusiones jurídicas, políticas y sociales sobre el reconocimiento del matrimonio igualitario se intensificarían en todo el país.

En este capítulo se detallan tres momentos recientes que fueron clave para reactivar la discusión sobre el matrimonio igualitario, misma que se colocó como en la agenda informativa y en la opinión pública.

Momento 1. El 13 de junio del 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que ninguna ley de las entidades federativas del país puede considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, de hacerlo sería una acción inconstitucional (SCJN, 2015). Con este fallo la SCJN abrió la posibilidad de que las personas del

mismo sexo puedan generar contratos matrimoniales que protejan y garanticen sus derechos conyugales en todo el país.

LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL... Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales. La distinción es discriminatoria porque las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la distinción en relación con el fin constitucionalmente imperioso... Al respecto cabe recordar que está prohibida cualquier norma discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, tanto por parte de autoridades estatales como de particulares, pueden disminuir o restringir los derechos de una persona a partir de su orientación sexual. Así pues, bajo ninguna circunstancia se puede negar o restringir a nadie un derecho con base en su orientación sexual (SCJN, 2015).

Esta resolución de la SCJN, resultó central para generar jurisprudencia que sirve a las parejas del mismo sexo que emprenden procesos jurídicos mediante juicios de amparo, cuando se les niega el derecho al matrimonio en los registros civiles de sus localidades. A partir de este hecho, algunos congresos de los estados de la república, han modificado sus códigos civiles para permitir la unión de parejas del mismo sexo.

La decisión de la SCJN reabrió un debate que ha confrontado posturas polarizadas sobre el tema. Los medios de comunicación participaron en mayor o menor medida en esta discusión, fijando su posición a partir de sus contenidos periodísticos.

Momento 2. Casi un año después de este acontecimiento, el gobierno Federal, a cargo del presidente Enrique Peña Nieto, presentó una iniciativa de ley pretendía reconocer el matrimonio igualitario y la adopción entre parejas del mismo sexo. La iniciativa causó asombro para los activistas LGBTTTI, pues fue una acción totalmente inesperada por parte de un gobierno que poco había realizado a favor de los derechos humanos y en específico de las poblaciones sexo y género diversas.

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el 17 de mayo de 2016, se presentó ante un grupo de activistas y representantes de

las poblaciones LGBTTTI, una propuesta de reforma a la Constitución y al Código Civil nacional, con la intención de reconocer el matrimonio igualitario y la posibilidad de adopción por parejas del mismo sexo.

La iniciativa que fue enviada a las y los legisladores, además, pretendía reconocer el derecho a la identidad de género para las poblaciones trans, acciones a favor de la no discriminación e impulsaba una serie de propuestas para incluir temas de educación sexual y respeto a las poblaciones LGBTTTI en los textos de educación básica.

Este hecho generó una crítica a la institución presidencial, incluso por miembros del partido político que representa (Partido de la Revolución Institucional). El Partido Acción Nacional tampoco vio con buenos términos la iniciativa presidencial. Al mismo tiempo se conformó el Frente Nacional por la Familia (FNF), unión de grupos conservadores católicos, empresarios y políticos, que se opusieron a la propuesta presidencial y calificaron la iniciativa como parte de una *ideología de género*.

Por otro lado, partidos de izquierda, así como grupos de activistas, defendieron la iniciativa y se posicionaron para que la propuesta fuera aprobada en las cámaras de diputados y senadores. En respuesta a la conformación del Frente Nacional por la Familia, un grupo de activistas LGBTTTI crean el Frente Orgullo Nacional.

Momento 3. Durante los meses siguientes al anuncio de la propuesta presidencial para legalizar el matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas del mismo sexo, el Frente Nacional por la Familia generó diferentes estrategias de presión para frenar la iniciativa a como diera lugar. El momento cumbre de su activismo se dio con la marcha nacional convocada en la Ciudad de México el 24 de septiembre de 2016.

Dicha marcha fue precedida por manifestaciones locales, en las ciudades más importantes del país. Durante este periodo el Frente Nacional por la Familia tomó presencia en los medios de comunicación, así como en las plataformas digitales. Sus estrategias contemplaron el activismo *online* y *offline*. A través de una agenda

a favor de la familia tradicional, lograron incidir en la opinión pública y posicionar su postura conservadora.

Las estrategias de comunicación implicaron presencia en los medios tradicionales, en las plataformas digitales, producción de audiovisuales en contra del matrimonio igualitario y la adopción por parejas del mismo sexo. Por su estructura piramidal, la iglesia católica, logró difundir la postura del FNF en las distintas regiones del país, y dicha labor se convirtió en prioritaria durante los meses de mayo a septiembre de 2016.

El Frente Nacional por la Familia a través de sus diferentes mecanismos de presión logró que la iniciativa presidencial que legalizaría las uniones civiles entre personas del mismo sexo, así como la posibilidad de adopción por parte de familias homoparentales, fuera descartada por el poder legislativo.

La presencia del FNF tiene vigencia, su presencia ha sido crucial en la oposición al derecho al matrimonio igualitario, la adopción por parejas del mismo sexo, la educación sexual en la educación básica y de forma reciente la despenalización del aborto. Su articulación con movimientos conservadores a nivel global ha permitido fijar una postura en contra de la promoción de lo que denominan como ideología de género.

El FNF es un actor principal en la articulación de la opinión pública respecto a asuntos que desestabilizan los valores tradicionales como los conciben los grupos conservadores. Su estudio es necesario para comprender los factores que frenan el reconocimiento de los derechos de las poblaciones LGBTTTI en nuestro país.

3.1.2 Sobre los medios seleccionados

Los medios de comunicación juegan un papel central en el proceso de construcción de la opinión pública. Administran la información, y en temas de controversia editorializan su agenda, se pueden conformar como líderes de opinión para los grupos de usuarios que los consultan. La relación entre medios de comunicación y opinión pública es vinculante y en ocasiones indisociable, por el papel que

desempeñan en los procesos de discusión pública, y su impacto en las audiencias y personas usuarias, es importante su estudio.

Se seleccionaron tres cibermedios que por sus características estuvieran en proceso de convergencia digital, es decir, que nacieron en lo analógico y ahora tienen una página web y plataformas digitales.

Además, los cibermedios seleccionados son de carácter comercial, se constituyen como empresas y forman parte de grupos editoriales, perciben ingresos a partir de la venta de sus ejemplares impresos, pero sobre todo a través de la publicidad que tanto empresas como instituciones públicas anuncian en sus impresos y en sus sitios web. Desde esta lógica, y a partir de los aportes de Nixon (1996), podemos afirmar que los medios comerciales mantienen un interés empresarial, en ocasiones por encima del interés social, lo que marca sus líneas editoriales y por lo tanto su manejo de la información.

Para esta selección se usó un criterio basado en la clasificación que realiza Nixon (1996)⁴ para identificar a los medios de comunicación a partir de sus posturas ideológicas. De tal forma que se seleccionó un cibermedio con una postura conservadora (Milenio diario), uno moderado (El Universal) y uno liberal (Proceso), con la intención de captar diferentes aristas de la discusión en los medios sobre el matrimonio igualitario.

Con la intención de comprender la postura de cada medio, a continuación se presentan elementos descriptivos y contextuales de los cibermedios seleccionados:

Milenio Diario

Con una historia reciente, Milenio Diario se ha convertido en uno de los medios digitales más consolidados en México. Bajo la premisa de la comunicación

⁴ El autor propone una escala para identificar la posición ideológica en los grupos de opinión que discuten un tema de interés público. A partir de las actitudes respecto a un tema (y reconociendo que éstas pueden ser infinitas), el autor identifica opiniones radicales/liberales/liberales conservadores/conservadores liberales/conservadores/reaccionarios.

multimedia, Grupo Milenio ha incursionado en los medios impresos, en lo digital, en la televisión y la radio.

El origen de este proyecto se remonta a los años 30ta, cuando un grupo de empresarios regiomontanos liderados por Jesús D. González comenzó a imprimir los primeros diarios en las ciudades más importantes del norte del país (Reed y Ruíz, 1995). A través del grupo Multimedios Estrella de Oro, los impresos de esta casa editorial sirvieron como plataforma para impulsar la publicidad de las empresas del norte y para posicionar la agenda de intereses de los grupos empresariales de la región.

En la década de 1990 surgió Milenio Semanal, con un acento en la información política más relevante del país, siempre desde una perspectiva conservadora y con una editorial oficialista que apoyaba las acciones del gobierno priista (Moreno, 2007). Para 1999, el grupo optó por consolidar un diario con tiraje nacional, con la intención de unificar los periódicos que tenían en los diferentes estados del país. Así, el 1ro de enero del año 2000 empezó a circular a nivel nacional Milenio Diario.

Con la llegada de internet y las tecnologías de la información y la comunicación, Grupo Milenio se enfocó en desarrollar un sistema de comunicación multimedia, y se lanzó Milenio.com. En plena convergencia digital, el grupo empresarial optó por expandir sus formas de comunicación a los medios tradicionales, por lo que abrió un canal de televisión y una estación de radio MilenoTV y MilenioRadio.

Con un sistema de múltiples medios operando en todo el país, Grupo Milenio se convirtió en uno de las industrias de la comunicación más consultadas en México. Su relación con los grupos empresariales del norte del país, le ha permitido consolidarse como un compilado de medios, con una perspectiva conservadora y oficialista, de acuerdo a los intereses de los empresarios.

Si bien, desde su creación Milenio Diario se ha caracterizado por representar los intereses de las empresas que lo patrocinan, así como una postura oficialista respecto al gobierno federal, es respecto al matrimonio igualitario que se le clasificó como un medio conservador, ya que tres de los seis materiales periodísticos de este

cibermedio se posicionan en contra de la unión entre personas del mismo sexo. En sus espacios impresos y en la página web escriben periodistas y políticos con posturas conservadoras.

El Universal

El Universal es uno de los medios de comunicación con más trayectoria en nuestro país. Nace en 1916, a iniciativa de Félix Fulgencio importante intelectual y político de la época. El impreso emerge en el contexto revolucionario, con la intención de dar voz al Congreso Constituyente, que generaría la constitución de 1917. Durante los primeros años de vida de El Universal, se caracteriza por seguir una línea editorial a favor de los grupos vencedores de la Revolución Mexicana (Ruíz y Reed, 1995).

A causa de la convulsión política de los primeros años posrevolucionarios, El Universal tuvo que ajustar su línea editorial para no generar conflicto con los diferentes grupos de poder. A grandes rasgos así ha sido su actuar como medio durante más de un siglo.

El Universal, califica como un medio moderado, al mantenerse al margen entre una posición oficialista, conservadora en algunos temas, y una visión crítica. Su facilidad para cambiar de intereses editoriales, dificulta colocar a este medio en una postura definida. Una de las peculiaridades editoriales de El Universal, es que cambian constantemente de dirección editorial, cada dos años, esto genera modificaciones en los intereses del medio de acuerdo a cada administración: sin embargo, prevalece una intención comercial del medio, por lo que procuran no afectar las posiciones de quienes se publicitan en sus plataformas, incluidas las instituciones gubernamentales y partidos políticos.

Respecto al matrimonio igualitario, se consideró a El Universal como un medio moderado, porque aun cuando los seis textos periodísticos analizados se posicionan a favor, no lo hacen desde una perspectiva crítica y con argumentos de validez que apelen a un discurso jurídico o de derechos humanos.

Al igual que otros medios, pertenece a un conjunto editorial llamado Grupo de Diarios de América (GDA), Juan Francisco Ealy Ortiz, es el presidente de dicho grupo.

Como parte del desarrollo tecnológico y la convergencia digital, en 2001 se crea el sitio web EL UNIVERSAL.com.mx, cuyo objetivo era posicionar este medio como un referente en internet. Durante los primeros años dicho sitio, replicaba los contenidos del impreso. En 2008 se llevó a cabo un rediseño tanto para versión impresa, como para el sitio web, a partir de este momento se impulsó un uso multimedia de los materiales periodísticos y se implementaron nuevas secciones.

Actualmente El Universal, es uno de los medios impresos y digitales más consultados de nuestro país. Su cobertura informativa, así como las opiniones de sus columnistas y articulistas son de referencia para la opinión pública.

Proceso

Con una historia reciente, Proceso se ha consolidado como uno de los medios más críticos y con una línea editorial a favor de los movimientos sociales, los derechos humanos y las poblaciones vulnerables; mantiene una posición crítica ante los gobiernos, lo que le ha costado algunos castigos económicos. La revista proceso se caracteriza por presentar reportajes profundos y semi-profundos que abordan distintas temáticas de las realidades nacionales e internacionales, con un énfasis en temas políticos, económicos y de seguridad.

La revista Proceso nace en 1976 por la voluntad de un grupo de periodistas e intelectuales, que luego de un de censura al periódico Excélsior, a través de un golpe a su dirección, deciden fundar una revista, con la libertad editorial que se les había negado y que necesitaban para posicionarse críticamente ante la realidad del país (Revista Proceso, 2017).

Bajo la dirección de Julio Scherer, este semanario se consolidó como una de los medios de comunicación más críticos del país. Sus periodistas, escritores y columnistas, son reconocidos por su compromiso con el ejercicio periodístico, con

la realidad y tiempos que ha vivido el país desde que se fundó la revista (Scherer, 2012).

En sus más de 40 años, la revista Proceso ha tenido enfrentamientos con los distintos gobiernos a quienes ha cuestionado, criticado y exhibido. Dichos conflictos han escalado al terreno de lo legal, pero sobre todo reprimendas discrecionales, cuando las instituciones gubernamentales han cancelado contratos publicitarios con la revista, lo que compromete sus ingresos.

Proceso incursionó en las plataformas digitales con la intención de generar una revista digital. La revista es de carácter semanal, sin embargo, Proceso cuenta con un sitio web que se actualiza diariamente con contenido de la agencia de noticias Comunicación e innovación S.A. de C.V. (CISA), agencia fundada desde los orígenes de la revista.

Al margen del sitio web, en colaboración con Rompeviento tv, surge el canal digital Proceso tv, donde elaboran contenidos audiovisuales que se comparten tanto en su página, como en otras plataformas digitales.

La revista Proceso es un referente en el periodismo, por la calidad de las personas que colaboran en el medio, por su línea editorial crítica ante el gobierno y sus instituciones y por su interés en dar espacio a voces disidentes, a movimientos sociales y cubrir temas que involucran los derechos humanos de poblaciones vulneradas.

Respecto al tema del matrimonio igualitario se consideró a Proceso como un medio liberal, los seis textos analizados se posicionan a favor. En tres textos el análisis es crítico, pues cuestionan el uso político de este derecho por parte del presidente Enrique Peña Nieto, y denuncian a los grupos conservadores y sus vínculos que desde la religión, las empresas y los políticos han se oponen a la uniones entre personas del mismo sexo.

3.1.3 Sobre los materiales periodísticos seleccionados

A partir de la selección de cibermedios, se buscaron materiales periodísticos que fueron publicados en los momentos seleccionados donde el debate sobre el

matrimonio igualitario se intensificó. Se seleccionaron dos materiales periodísticos por cibermedio correspondientes a una semana a partir de cada momento. De tal forma que se generó una muestra de 18 materiales periodísticos para analizar.

Se buscó dar más peso a los géneros de opinión, al considerar que son estos materiales en los que en una lógica ideal las y los autores pueden desarrollar una serie de argumentos para sostener una posición ante un tema. Quienes elaboran un texto de opinión, pueden ser considerados como líderes por sus grupos de lectores y seguidores, pues una de sus intenciones es orientar la discusión sobre determinado tema.

Por sus características, los géneros de opinión (artículos, columnas, editoriales y caricaturas) concentran las valoraciones de personas especialistas que a través de argumentos exponen su posición respecto a un tema, también aplica para reflejar la posición de todo un medio (Atorresi, 1995). Uno de los objetivos de estos géneros periodísticos, es orientar al público e incidir en su opinión respecto a un hecho.

A través de una estructura argumentativa, quienes escriben periodismo de opinión, establecen su punto de vista, desde una lógica subjetiva, de un determinado hecho, siempre intentado demostrar con información verás su postura. Las y los columnistas y articulistas, siempre tienen que velar por el interés informativo de un hecho, entre más se apeguen a éste, sus argumentos tendrán un mayor valor periodístico (Atorresi, 1995).

En la búsqueda de los materiales seleccionados, y ante la falta de textos de opinión, se analizaron un reportaje, una crónica y seis notas informativas, que por otro lado cumplen con las características multimedia y con la cobertura del tema.

Cibermedio	Texto	Autor	Género
Proceso	Califica Arquidiócesis de “miope” a la SCJN por fallo sobre matrimonios igualitarios	Redacción	Nota
Proceso	Valida la Corte matrimonio entre personas del mismo sexo	Redacción	Nota
Proceso	Propone Peña Nieto legalización del matrimonio gay	Arturo Rodríguez G.	Nota
Proceso	Matrimonios gay: iniciativa oportunista e insuficiente	Arturo Rodríguez G.	Reportaje especial
Proceso	El (fa-bu-lo-so) Imperio Gay	Sabina Berman	Artículo de Opinión
Proceso	Obispos violaron la ley al marchar en contra del matrimonio igualitario: especialistas	Jenaro Villamil	Artículo de Opinión
El Universal	Suprema Corte protectora	El Universal	Editorial
El Universal	Limitar las bodas gay, contra la Constitución	Doris Gómora	Nota
El Universal	Presenta EPN iniciativa pro matrimonios gay	Francisco Reséndiz	Nota
El Universal	PRI hipócrita: alaba a juanga y frena matrimonio gay	Salvador García Soto	Artículo de Opinión
El Universal	#BajoReserva Matrimonios gay, ¿quién es quién?	El Universal	Columna de Opinión
El Universal	Se movilizan en contra y a favor del matrimonio gay	El Universal	Nota-Galería
Milenio	La Corte y el matrimonio gay	Héctor Aguilar Camín	Columna de Opinión
Milenio	Un país violento pero gayfriendly	Guillermo Osorno	Artículo de Opinión
Milenio	Priistas llorones. Usted muy bien, presidente	Carlos Puig	Columna de Opinión
Milenio	“Matrimonio Igualitario”	Diego Fernández D.	Artículo de Opinión
Milenio	Idoneidad, sin mentir ni confundir	Diego Fernández D.	Artículo de Opinión
Milenio	Los personajes de la marcha contra el matrimonio gay	Redacción	Crónica

Tabla 2. Textos seleccionados para el análisis, de creación propia.

3.1.4 Sobre los comentarios seleccionados

Con la intención de profundizar más en el proceso de construcción de la opinión pública respecto al matrimonio igualitario en México, se decidió estudiar los comentarios e interacciones que las personas usuarias realizaron sobre los textos analizados, para conocer cuál es el impacto de dichos materiales periodísticos en la opinión de las y los usuarios y en el debate sobre el tema.

Las redes sociodigitales se han convertido en un espacio importante en la discusión de asuntos públicos. Marián Alonso (2016) califica a las redes sociodigitales como el nuevo barómetro político, basada en las propuestas de Habermas, la autora plantea que Facebook y Twitter se han convertido en el nuevo espacio dónde se produce la discusión pública (entendido como *espacio público* en términos de

Habermas). Alonso, incluso va más allá, al considerar que dichas plataformas digitales, pueden convertirse en una esfera pública, donde se delibera sobre ciertos asuntos de interés general.

Autoras como Alonso (2016), Carty (2015) y Toret (2013) desarrollan su investigación sobre movimientos emergentes como el 15M en España, la Primavera Árabe, y los movimientos estudiantiles en el mundo como el #YoSoy132. Las reflexiones de estos trabajos intentan discutir la relevancia de las redes sociodigitales en la gestación, desarrollo y transformaciones de estos movimientos sociales.

Las conclusiones más relevantes apuntan a las redes sociodigitales como un nuevo paradigma de las relaciones políticas, un espacio público emergente, cuya relevancia fue central en los movimientos analizados. Siempre recalcando que las redes e interacciones en lo digital, se materializaban en las actitudes y prácticas en el espacio físico.

Como resultado de la inmersión etnográfica en tanto en las páginas como en las plataformas digitales de los cibermedios seleccionados para esta investigación, se decidió analizar los comentarios e interacciones que las personas usuarias realizaron a través de Facebook, al ser en esta plataforma donde se concentró más la discusión sobre los textos seleccionados.

A partir del algoritmo que maneja la plataforma digital Facebook, y que clasifica los comentarios de las personas por orden de acuerdo a las reacciones e interacciones obtenidas. Se seleccionaron los primeros 20 comentarios por texto publicado, respetando el orden del algoritmo. Esto da un total de 360 mensajes analizados.

3.2 La observación digital, una técnica de investigación cualitativa

Como una estrategia metodológica, la etnografía digital se sirve de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas, que se adaptan a los contextos y realidades digitales que pretendemos estudiar. Una de las características de estas técnicas es que pueden realizarse de forma presencial o ser mediadas por un

dispositivo tecnológico, algunas investigaciones demandarán el uso de ambos momentos.

Dentro de las técnicas que podemos utilizar en los estudios etnográficos se encuentran: la entrevista online (por correo electrónico o video llamada) o presencial; la observación digital (participante o no participante); encuesta digital o presencial; análisis de *Bigdata* con un enfoque etnográfico.

En un trabajo digital, es importante considerar que la metodología debe construirse de forma abierta y atendiendo las características de los fenómenos a estudiar. Las técnicas de investigación, el procesamiento y análisis de la información, así como su presentación, deben ser novedosos, creativos y valerse de modelos teóricos y metodológicos de distintas disciplinas y lógicas (Toret, 2013).

Para esta investigación se utilizó la técnica de observación digital (*lurking*), técnica inspirada en la observación antropológica que se adapta y genera nuevas estrategias en lo digital. Angela Cora (2009), desarrolló algunos principios sobre la observación digital, explica que es una de varias técnicas mediante la que podemos recolectar datos e interpretarlos. La autora señala que si bien, no siempre se puede observar directamente las reacciones de las personas en su interacción con las tecnologías, quien investiga, sí puede observar textos a través de una pantalla y registrar lo que sucede en el espacio digital.

El *lurking* posibilita la inmersión de quien investiga en el espacio digital, donde se producen las interacciones entre personas usuarias, creadores y contenidos. Dichas interacciones pueden ser observadas en el instante en el que se producen o mediante una inmersión en los archivos digitales.

La observación digital, al igual que la técnica tradicional, tiene una dimensión participante y una no participante. Existen espacios donde la interacción de quien investiga es fundamental para estudiar una comunidad digital, por ejemplo, se requiere ser un jugador para acceder a las comunidades de jugadores virtuales. En otros espacios conviene observar sin participar, porque la presencia visible de quien investiga puede alterar las interacciones espontáneas de las personas usuarias.

En este sentido, Angela Cora señala las ventajas y desventajas de tener una observación oculta, discreta o activa en la exploración en línea. La autora prioriza el interés del investigador, la espontaneidad de las interacciones de las personas usuarias, la seguridad de quien investiga y la privacidad de las personas usuarias observadas.

Surge aquí un problema ético que es importante rescatar al utilizar la observación discreta ¿Qué sucede con la privacidad e integridad de las personas que observamos? Si bien es conveniente ser transparentes con las personas observadas, en algunos casos el anuncio de la presencia de quien investiga puede alterar y modificar el comportamiento de las y los usuarios.

Otro de los señalamientos de Cora, es que hay que tener en cuenta las normas comunitarias de cada grupo que se estudia, algunos grupos demandan la participación activa de los y las usuarias; permiten o prohíben las conversaciones en privado entre los miembros del grupo; en algunas comunidades es requisito generar o aportar contenidos, etc. El grado de privacidad de las comunidades digitales, implica para quien investiga mayores dificultades de acceso.

Respecto a la obtención de los datos, Cora (2009) afirma que estos provienen de los textos escritos que se pueden considerar un traslado de la palabra, y los textos más elaborados audios, videos, imágenes, y todas las facilidades que posibilita el uso multimedia.

Es importante considerar que incluso en los textos escritos existen dificultades de interpretación, pues hay un sesgo al no ver a la persona en lo presencia. Aún, cuando las tecnologías de la información permiten el uso de recursos como los emoticonos, surgen enigmas de interpretación. El mismo riesgo se corre con la interpretación de los contenidos audiovisuales, videos, imágenes, fotos, avatares.

Una consideración de importancia al realizar estudios sobre lo digital, es contemplar lo común que resulta en los estudios mediados por alguna tecnología el hecho de que las personas mientan, más que en lo presencial. Al refugiarse tras una computadora o un celular, las personas pueden alterar sus discursos, pensarlos y

no ser tan espontáneos, lejos de poder considerar esto como un error metodológico, se tiene que registrar como una práctica y analizarla en esa dimensión.

Al igual que en la etnografía tradicional, en los estudios digitales se registran las decisiones de quien investiga en una bitácora, y es imperante comunicar esto para ser transparentes con las personas que consulten nuestro trabajo. Se puede hacer uso de las herramientas multimedia que ofrecen las plataformas digitales para registrar las observaciones y comunicar nuestras interpretaciones y resultados preliminares de la investigación (Cora, 2009).

Dentro de las consideraciones éticas, es importante reflexionar sobre el anonimato y la identidad de las personas que observamos, para tener certeza sobre con quién interactuamos y que nuestra investigación tenga validez. En investigaciones sobre temas sensibles, el anonimato de nuestras fuentes es una prioridad.

Desde la propuesta de Ángela Cora (2009), se realizó una primera inmersión que permitió detectar algunas características de los cibermedios analizados. Posteriormente se construyó una guía de observación que nos permitió registrar de forma sistemática el carácter de los contenidos, el lenguaje utilizado, los recursos multimedia y las interacciones con las y los usuarios.

3.2.3 Procedimiento de observación digital

Con la intención de conocer el impacto de los cibermedios digitales en la opinión pública, esta investigación analiza la información obtenida a través de los datos proporcionados por los cibermedios en sus sitios web, así como de sus perfiles y cuentas en redes sociodigitales, para interpretar qué tanto se comparten estos textos y qué tanto impactan o no en la opinión pública. Para ello se elegirán 18 materiales de opinión, de tres cibermedios (uno liberal, uno moderado y otro conservador) correspondientes a tres momentos donde la discusión sobre el matrimonio igualitario se intensificó (Intervención de la SCJN a favor del matrimonio igualitario, Junio de 2015; Propuesta del ley presentada por EPN, Marzo 2016; y las marcha convocadas por el FNF, septiembre 2016).

Basados en la etnografía digital como metodología de investigación y valiéndonos de la técnica de la observación digital, se procedió a realizar una primera inmersión en internet a diferentes cibermedios. Producto de esta primera inmersión, se pudo seleccionar los cibermedios arriba expuestos, al considerar que nivel de interactividad con las personas usuarias, así como el uso de recursos multimedia, su periodicidad, su presencia en las redes sociodigitales, así como su postura ante el tema del matrimonio igualitario, los hacían equivalentes para en análisis propuesto.

Una segunda inmersión, permitió observar las posibilidades que estos cibermedios ofrecen a sus usuarios a partir de sus sitios web y las principales redes sociodigitales; esto permitió seleccionar la plataforma de Facebook como la ideal para analizar las interacciones y comentarios sobre los textos.

A partir de estas dos inmersiones y con la herramienta de matriz categorial propuesta por Elssy Bonilla y Penélope Rodríguez (2005), se desarrollaron matrices que facilitaron el análisis a partir de categorías creadas desde el marco teórico de esta investigación.

En un primer momento se analizan los elementos que nos permiten caracterizar a los cibermedios seleccionados.

Unidad de análisis	Categorías	Observables
Cibermedios	Por su origen: *Nativo digital *Convergente *Prensa digital	Sólo está en internet Tiene medio analógico o impreso Reproduce el mismo contenido del medio analógico o impreso, no genera nuevos contenidos
	Por su intención: *Comercial *Público *Independiente *Alternativo	Cómo se describe el medio Publicidad Tipo de información
	Por su dinamismo: *Alto *Medio *Bajo	Uso de hipertexto, multimedia, interactividad, frecuencia con la que suben contenidos.
	Por su ideología: *Radicales *Liberales *Moderados *Conservadores *Fundamentalista	*Descripción del medio. *Tipo de información y su tratamiento. * A partir del análisis de sus contenidos identificar si las posiciones respecto a los temas analizados, en este caso en matrimonio igualitario, se posicionan a favor o en contra, y la intensidad argumentativa que utilizan
	Interactividad	*Permite el medio comentarios en sus contenidos.

	<ul style="list-style-type: none"> *Alto *Regular *Bajo *Nulo 	<ul style="list-style-type: none"> *El comentario es sobre el mismo texto o se tiene que enviar correo. *El comentario es publicado de forma inmediata o requiere aprobación del medio. *Otras formas de interacción (sección especial para usuarios, retoman contenidos de los usuarios) *Redes sociodigitales en las que te permite compartir su contenido *Tiene página de Facebook, Twitter, Instagram, etc. *Proporciona los datos de contacto del/la columnista o periodista
--	---	--

Tabla 3. Guía de observación sobre los cibermedios, de creación propia.

Esta caracterización de los cibermedios, permite generar una matriz que posibilite el análisis de diferentes cibermedios a partir de parámetros que permitan un análisis equitativo entre los diferentes cibermedios. Conocer sus características, facilita un análisis a partir de sus orígenes, intenciones, su uso de los recursos digitales y las posibilidades de interacción que permiten a las personas usuarias.

En un segundo momento, se realizó una matriz que permitirá analizar los materiales periodísticos de opinión seleccionados.

Unidad de análisis	Categorías	Observables
Textos periodísticos	Título del texto	
	Nombre del autor/a	
	Cibermedio que lo publica	
	Tipo de texto periodístico	<ul style="list-style-type: none"> *Artículo *Columna *Editorial *Entrevista *Crónica *Nota *Reportaje
	Posición del texto	<ul style="list-style-type: none"> *A favor del matrimonio igualitario *En contra del matrimonio igualitario
	Tipo de argumentos	<ul style="list-style-type: none"> *Racional *Emocional
		<ul style="list-style-type: none"> *Religioso *Científico *Jurídico *Político *Social *Cultural
	Datos proporcionados en la página	<ul style="list-style-type: none"> *Número de comentarios *Número de veces que se compartió en las distintas redes
Facebook	<ul style="list-style-type: none"> *Número de reacciones (Me gusta, me encanta, me divierte, me sorprende, me entristece, me enoja) *Número de comentarios *Número de veces que se compartió 	

Tabla 4. Guía de observación sobre los textos periodísticos, de creación propia.

Con esta matriz se busca obtener información que permita analizar el contenido los materiales revisados, así como su circulación en las principales plataformas digitales. Las posiciones en los textos, así como los principales argumentos empleados por las y los autores, permitieron contrastar su impacto en los comentarios que las personas usuarias generaron sobre dichos materiales.

Posteriormente, en un tercer momento, se generó una matriz que permitiera analizar los comentarios que las personas usuarias realizaron sobre los textos, y las interacciones generadas por otros usuarios sobre los comentarios publicados.

Unidad de análisis	Categorías	Observables	
Comentarios de las personas usuarias	Perfil de quien comenta	*Sexo *Edad (joven, adulto, adulto mayor)	
	Posición del comentario	*A favor del matrimonio igualitario *En contra del matrimonio igualitario	
	Referencia al texto publicado		*El comentario tiene referencia al texto *El comentario no tiene referencia al texto
			*El comentario tiene argumentos colocados en el texto original. *El comentario hace referencia a quien publica el texto. *El comentario no guarda relación con nada del texto original.
	Tipo de argumentos		*Racional *Emocional
			*Religioso *Científico *Jurídico *Político *Social *Cultural
	Comentario de primer nivel, segundo		*Comentario directo sobre el texto. *Comentario sobre un comentario principal. *Comentario sobre un comentario del comentario principal
Reacciones y comentarios generados		*Número total de comentarios generados *Número total de reacciones generadas	
Uso de otros elementos		* Sólo texto. *Elementos visuales *Hipervínculos	

Tabla 4. Sobre los comentarios de las personas usuarias, de creación propia.

Esta tercera matriz busca observar el impacto que tienen los argumentos de los textos analizados, en los comentarios que publicaron las personas usuarias, conocer la naturaleza de sus argumentos, y además se observaron las interacciones que entre usuarios se generaron a partir de comentarios y reacciones a los comentarios.

A partir de las matrices propuestas, se generó una guía de observación que facilitó el registro de la información para su análisis y procesamiento. Dicha guía tiene la función de concentrar información cualitativa y cuantitativa sobre las unidades de análisis.

3.2.4 Consideraciones éticas

Una de las preocupaciones de aquellas personas que realizan etnografía digital es la reflexión ética que genera el implemento de técnicas de investigación novedosas. La información que podemos obtener, así como la transparencia durante el trabajo de campo debe ser clara y referida para no generar conflicto con las personas informantes.

En este trabajo dónde se desarrolló observación, si bien reconocemos que toda la información obtenida es de acceso público, tenemos que advertir que se usaron los datos obtenidos (el comentario de las y los usuarios, así como su nombre de perfil en Facebook) con total discreción y únicamente con fines académicos. Consideramos que la información registrada es valiosa y que cada comentario es significativo pues refleja el pensamiento de personas situadas. Por esta razón se protegió el anonimato de las personas que comentan, y se cuidó su identidad en todo momento.

Síntesis del corpus de análisis

De la discusión sobre el matrimonio igualitario en México se seleccionaron tres momentos donde la discusión en los medios se produjo de forma más intensa. Se analizaron tres cibermedios convergentes, con posturas ideológicas distintas (Milenio Diario, El Universal y Proceso). De cada medio se seleccionaron dos textos periodísticos por cada uno de los momentos elegidos, dando un total de 18 textos analizados. Por cada uno de los textos, se seleccionaron los 20 comentarios más relevantes publicados por personas usuarias en las páginas de Facebook de los cibermedios, lo que generó un total de 360 comentarios analizados.

APUNTES PRELIMINARES

En este capítulo se exploró la dimensión metodológica de esta investigación con la intención de presentar los elementos del estudio de caso que se seleccionó para demostrar empíricamente el rol del periodismo digital en el proceso de construcción de la opinión pública.

Para ello se seleccionó la discusión del matrimonio igualitario, por considerarlo como un tema relevante, con presencia en la discusión mediática y que genera polarización en cuanto a opiniones. Se seleccionaron tres momentos recientes donde la discusión de este derecho se reactivó y encendió en la discusión pública.

Se expuso también la selección de los cibermedios a analizar así como los materiales periodísticos que permitirán observar cómo se abordó el tema por los y las líderes de opinión. Además se expuso el proceso de selección de los comentarios de las personas usuarias sobre los textos analizados y sobre los mensajes de los otros usuarios.

Como parte de la estrategia metodológica, se presentó a la etnografía digital como una metodología que permite analizar las interacciones de las personas usuarias en los contextos digitales, evidencia también las relaciones de poder, así como los usos y apropiaciones que las personas dan a las tecnologías

Además se destacó la pertinencia del uso de la técnica de observación digital, para recolectar y analizar la información. Se expusieron las distintas etapas del proceso de observación digital, y se presentó una guía de observación que facilitó el registro de información necesaria para la construcción de la evidencia empírica.

CAPÍTULO 4 OPINIÓN PÚBLICA Y PERIODISMO DIGITAL SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO

Las investigaciones sociales tienen un compromiso al discutir las realidades y problemáticas de las sociedades. Su estudio y discusión abarcan una dimensión teórica, que puede ser suficiente para explicar una determinada problemática; pero también, es necesario demostrar esos preceptos teóricos a partir de elementos empíricos que permitan evidenciar una parte de esas realidades.

En esta investigación, se planteó un estudio de caso para demostrar la relación que existe entre el periodismo digital y la opinión pública respecto al matrimonio igualitario en México; con la intención de mostrar una realidad que se produce a partir de los fenómenos comunicativos respecto a las discusiones de temas polémicos que polarizan las opiniones de las personas; también para reflexionar sobre las problemáticas de las poblaciones LGBTTTI en nuestro país, en específico sobre el matrimonio igualitario.

Este capítulo presenta los resultados del estudio empírico sobre la opinión pública respecto al matrimonio igualitario que se produjo en el periodismo digital y en las interacciones con las personas usuarias con los cibermedios seleccionados. Se busca interpretar la información cualitativa y cuantitativa obtenida, a partir de las teorías y aportes conceptuales discutidos en los capítulos previos.

La organización de este capítulo busca comprender primero, la estructura de los cibermedios y sus motivos, para discutir la responsabilidad de las empresas periodísticas al posicionarse respecto a temas que involucren los derechos y las luchas de las minorías, y en concreto de las poblaciones LGBTTTI.

En un segundo momento, se presenta el análisis sobre los textos periodísticos seleccionados. Al considerar a los periodistas, articulistas y columnistas como líderes de opinión para determinados grupos de opinión, sus ideas y argumentos expresados en los espacios mediáticos, sus posiciones tienen un impacto mayor que el de otras personas en la opinión pública, sobre todo en los grupos de lectores

y seguidores afines a los medios y periodistas, por esta razón es importante revisar sus construcciones argumentativas.

Posteriormente, se revisarán las interacciones de las personas usuarias, y sus posiciones a partir de los comentarios realizados a los textos periodísticos, en la plataforma digital Facebook, con la intención de identificar las oposiciones que asumen, y para observar su posible recepción ante los argumentos de las y los periodistas

4.1 Los cibermedios y su impacto informativo

4.1.1 Sobre la interactividad que permiten los cibermedios

De acuerdo con las autoras Delia Crovi, Florence Toussain (2006) y María Elena Meneses (2012) los cibermedios pueden ser clasificados por su origen. Aquellos que nacieron en el contexto digital y no cuentan con un medio impreso o analógico se denominan cibermedios emergentes o nativos digitales. Aquellos que contaban ya con un antecedente en lo analógico o impreso y que se trasladaron también a las plataformas digitales, se les denomina cibermedios convergentes.

Sobre el origen de los cibermedios analizados, podemos observar que los tres (Proceso, El Universal y Milenio) son cibermedios convergentes. Esto quiere decir que nacieron como medios impresos y que están en proceso de adaptación a las posibilidades tecnológicas que permite internet (Meneses, 2012). Los tres medios generan contenidos multimedia a la vez que producen contenidos tradicionales para sus impresos y para sus sitios web.

En cuanto a la posición ideológica de los cibermedios, se eligió un medio liberal (Proceso), un medio moderado (El universal) y un medio conservador (Milenio), a partir de los textos revisados con anterioridad y a partir de los antecedentes de cada medio. Se configuró así la muestra para abarcar las tres posiciones predominantes en el universo de cibermedios.

Una característica común de los cibermedios seleccionados, es que los tres tienen una intención comercial. Se consolidan como empresas periodísticas y pertenecen a grupos comerciales. Esta situación, puede comprometer la posición

de los medios, como de sus periodistas, al abordar temas polémicos como el matrimonio igualitario.

De acuerdo con las propuestas de los autores Yung (1995) y McCombs (2006), los medios de comunicación al ser empresas priorizan sus intereses y los de sus patrocinadores, al momento de generar una línea editorial y posicionarse sobre las discusiones que se dan en la esfera pública.

Desde esta lógica, los cibermedios seleccionados mantienen una posición frente a la discusión del matrimonio igualitario, que no comprometa los intereses empresariales. Una situación distinta ocurre con los medios públicos, los comunitarios y los independientes, cuyas líneas editoriales responden a otros intereses.

Una de las características esenciales del periodismo digital, señala Laura Castillo (2014), es la interactividad que permiten a las personas usuarias de sus plataformas digitales. En este sentido los tres cibermedios observados permiten comentarios de los usuarios y las usuarias, estos comentarios se registran dentro de misma página donde el texto fue publicado. Para el caso de Proceso y El Universal los comentarios se publican de forma inmediata. En la página de Milenio al intentar comentar se genera un cuadro de diálogo donde advierten al usuario que el medio revisará el contenido del comentario antes de ser publicado.

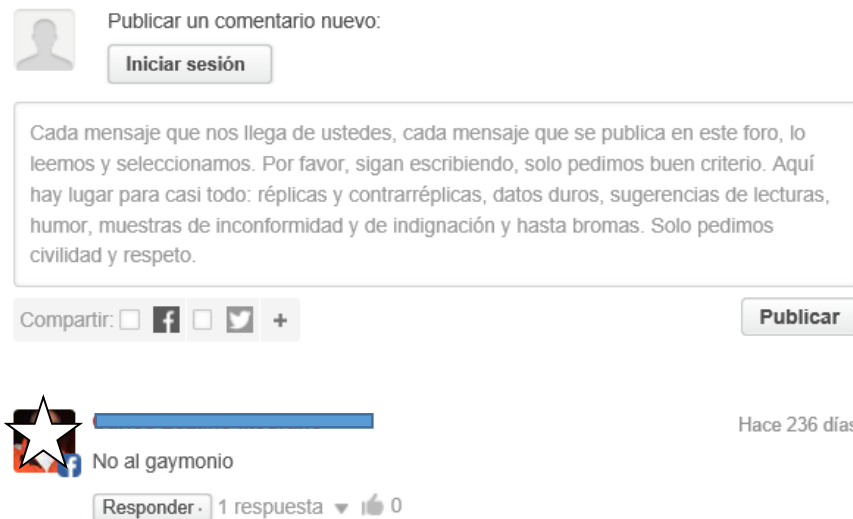


Imagen 1. Comentarios en el sitio web del cibermedio, retomada de www.milenio.com.

Para comentar un contenido en los tres cibermedios observados, se requiere de una cuenta en una red sociodigital, en el caso de Proceso y El Universal es necesario iniciar sesión desde Facebook para poder comentar, de lo contrario el comentario no se publica. Mileno en cambio posibilita generar un comentario, previa aprobación del medio, si inicias sesión en Facebook, Twitter, Google, Yahoo, LinkedIn o desde el correo electrónico. Se puede observar que aun cuando los cibermedios permiten a las y los usuarios colocar sus opiniones respecto al texto, estos deben identificarse a partir del perfil de una red sociodigital en la que estén registrados con anterioridad. Esto puede ser una limitante para aquellas personas que no usen Facebook, en el caso de Mileno posibilita el uso de otras redes, o para aquellas personas que prefieren permanecer en el anonimato.

De acuerdo con esta investigación, la opinión pública se gesta a partir del diálogo entre los diferentes actores del proceso (gobierno, especialistas, líderes de opinión, medios y ciudadanía) desde la perspectiva de Habermas (1989 y 1999), este diálogo es parte del proceso de acción comunicativa donde las personas pueden intercambiar argumentos racionales mediante un debate en igualdad de condiciones que da como resultado el entendimiento. Del entendimiento entre los actores derivan las políticas públicas.

Los cibermedios por la posibilidad de interacción con las usuarias y usuarios son también un espacio público digital. A diferencia de los medios tradicionales, las herramientas interactivas facilitan la participación y el diálogo con quienes siguen estos medios.

De los tres cibermedios observados todos tienen una sección en sus páginas especial para las y los usuarios. En el caso de El Universal la sección llama Voz del lector, este espacio es utilizado por las personas usuarias del medio principalmente para colocar denuncias ciudadanas. Por otro lado, Proceso y Mileno, cuyas secciones tienen el mismo nombre Palabra del lector, permiten a las personas usuarias comentarios, revisiones y presiones sobre los textos publicados, y en el mismo espacio los medios responden a manera de réplica. A diferencia de otros

cibermedios, ninguno de los medios observados retoma contenidos realizados por los y las usuarias, esta es otra posibilidad interactiva.

En sus páginas los tres cibermedios analizados, permiten compartir sus contenidos a través de diferentes redes sociodigitales y aplicaciones. El Universal, por ejemplo, permite compartir sus textos por Facebook, Twitter, Pinterest. Google + y Whats App. En el caso de Proceso, los usuarios se ven limitados a compartir los textos sólo en Facebook, Twitter y Pinterest. Nuevamente Milenio destaca por la posibilidad para compartir sus textos en a través de FB, TW, Email, Digg, LinkedIn, Del.icio.us, y otras 25 plataformas y aplicaciones.

Podemos observar que los cibermedios están interesados en participar activamente en otras plataformas digitales que permitan la difusión y discusión de sus contenidos. En este caso las redes sociodigitales son otro espacio donde los medios interactúan con las y los usuarios que les siguen.

Los tres cibermedios observados tienen páginas y perfiles en las principales redes sociodigitales Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram, etc. Esto muestra el interés de estos medios por participar en el mayor número de plataformas digitales para generar presencia. Sus cuentas oficiales son actualizadas con regularidad, al igual que sus sitios web, lo que genera una sensación de inmediatez respecto a la información que producen.

Finalmente destacamos, que tanto El Universal como Proceso, proporcionan información para contactar a los autores de los materiales revisados, en el primer cibermedio proporcionan el correo de sus colaboradores, en el segundo caso sólo proporcionan el nombre de usuario en Twitter del colaborador. Milenio, por otro lado, no proporciona información que permita contactar al autor de los materiales que publica.

Podemos observar que los tres cibermedios analizados cumplen con una de las principales características del periodismo digital que corresponde a la interacción que permiten a los usuarios con los contenidos y los autores de éstos. Sin embargo, se puede señalar que estas posibilidades interactivas son elementales y bastante

limitantes. En el caso de Milenio que es el medio que permite compartir y comentar los textos a partir de un número amplio de plataformas, es restrictivo con los comentarios al revisarlos y aprobarlos antes de ser publicados.

The screenshot shows the El Universal website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and menu items: FOTOS, EL UNIVERSAL TV, GRÁFICOS, MINUTO X MINUTO, LO MÁS VISTO, and a search bar. Below the navigation bar, the article title is 'Matrimonios gay, ¿quién es quién?' and it is categorized under 'Bajo Reserva'. The main image shows a woman holding a rainbow flag. To the right, the 'COMENTARIOS' section displays '64 comentarios' and a dropdown menu set to 'Más antiguos'. Two comments are visible, each with a star icon indicating a favorite comment. The first comment reads: 'Vaya hasta que alguien se manifiesta en contra de esta mentada de madre...' and the second reads: 'Qué? lo de lucrar con el seguro popular? porque fuera de eso yo no veo NINGUN otro tema que sea mentada de madre...'

Imagen 2. Retomada del sitio web www.eluniversal.com.mx

Una de las formas en que podemos acercarnos al impacto que tienen los cybermedios respecto a las personas usuarias, es a partir de los datos proporcionados en sus páginas de Facebook y su perfiles de Twitter. De los tres cybermedios seleccionados podemos afirmar que tienen presencia en las principales plataformas digitales FB y TW, el número de personas que siguen sus páginas y perfiles es elevado, por lo que se puede afirmar que tienen un impacto considerable.

Cibermedio	No. de seguidores en Facebook	No. de seguidores en Twitter
Milenio	1, 417, 630	4, 162, 246
El Universal	4, 082, 346	4, 832, 813
Proceso	4, 782, 496	4, 687, 146

Tabla 5. Número de seguidores de en las redes sociales de los cybermedios seleccionados, de creación propia, datos obtenidos de los perfiles y páginas de los cybermedios.

4.1.2 Sobre los datos proporcionados por los cibermedios

En los dieciocho textos analizados, los cibermedios proporcionan información correspondiente al número de comentarios registrados en la página, así como información sobre las veces que se compartió el texto a través de redes sociales.

Lo que se puede observar en general es que existe poca participación de las usuarias y los usuarios a través comentarios a los textos en la página web. Esta falta de interés por comentar los textos en la página de los cibermedios puede deberse a dos motivos, el primero corresponde al poco grado de interactividad que presentan los tres medios analizados y que se desarrollará más adelante, estos medios para comentar piden hacerlo desde la cuenta de Facebook y otra red social. Un segundo motivo puede ser porque los medios tienen mayor interacción con los usuarios a partir de sus cuentas en redes sociodigitales.

Se puede observar que los medios recurren a las redes sociodigitales para generar tránsito informativo sobre sus textos. Actualmente ningún medio digital puede prescindir de una página o perfil en Facebook, de una cuenta Twitter, Instagram y Periscope, o la creación de un canal en YouTube. Es a través de estas plataformas tecnológicas que los cibermedios socializan la información producida. Cómo se verá más adelante, los usuarios y las usuarias comentan y comparten los contenidos de estos medios a partir del seguimiento que dan a los perfiles y cuentas en las redes.



Imagen 3. Datos proporcionados por los cibermedios, imagen retomada de www.milenio.com

Podemos observar que los datos proporcionados en la página de los medios no son uniformes y cambian de acuerdo con el medio, y los números presentados son bastante dispares, esto podría explicarse por el impacto que tiene cada texto, también puede ser por el impacto que tiene cada articulista y columnista, un ejemplo es Diego Fernández de Cevallos, político panista reconocido por sus posiciones conservadoras. Sus textos generaron niveles altos de comentarios en la página del medio y en las redes sociodigitales, esto se debe a la polémica que genera a través de sus comentarios, en este caso en contra del matrimonio igualitario y la adopción por parte de parejas homoparentales.

4.1.3 Los cibermedios en las redes sociodigitales

Como se discutió arriba, los medios analizados recurren a diferentes tipos de redes sociodigitales para generar mayor tránsito e impacto en internet. Dichas redes generan interacciones con las personas usuarias de los cibermedios, quienes mediante diferentes acciones, se relacionan con la información que consultan.

Un ejemplo, es lo que sucede con los textos seleccionados en esta investigación, que en las páginas de Facebook de dichos medios generaron mayores interacciones en sus propios sitios web, continuación se presenta una tabla que muestra las reacciones, comentarios y número de veces que se compartió el texto, con la intención de dimensionar el impacto que puede tener la información periodística.

Cibermedio	Texto	Número de reacciones generadas	No. Comentarios en Facebook	No. de veces que compartió el texto
Proceso	Califica Arquidiócesis de “miope” a la SCJN por fallo sobre matrimonios igualitarios	2,697	929	631
Proceso	Valida la Corte matrimonio entre personas del mismo sexo	2, 576	285	654
Proceso	Propone Peña Nieto legalización del matrimonio gay	3, 479	1, 957	797
Proceso	Matrimonios gay: iniciativa oportunista e insuficiente	2,074	364	695

Proceso	El (fa-bu-lo-so) Imperio Gay	1,635	82	714
Proceso	Obispos violaron la ley al marchar en contra del matrimonio igualitario: especialistas	2,500	443	924
El Universal	Suprema Corte protectora	645	350	170
El Universal	Limitar las bodas gay, contra la Constitución	1,347	642	313
El Universal	Presenta EPN iniciativa pro matrimonios gay	861	312	146
El Universal	PRI hipócrita: alaba a juanga y frena matrimonio gay	1,559	204	387
El Universal	#BajoReserva Matrimonios gay, ¿quién es quién?	139	126	21
El Universal	Se movilizan en contra y a favor del matrimonio gay	1,787	269	106
Milenio	La Corte y el matrimonio gay	132	28	16
Milenio	Un país violento pero gayfriendly	88	35	32
Milenio	Priistas llorones. Usted muy bien, presidente	159	44	22
Milenio	“Matrimonio Igualitario”	178	63	72
Milenio	Idoneidad, sin mentir ni confundir	475	105	145
Milenio	Los personajes de la marcha contra el matrimonio gay	70	23	45

Tabla 6. Impacto de los textos seleccionados en Facebook, de creación propia, datos obtenidos de las páginas de Facebook de los cobermedios.

Por ejemplo, en el texto *Suprema Corte protectora* una editorial de El Universal que registró sólo 2 comentarios en la página del medio, en la publicación de Facebook generó 645 reacciones, 330 comentarios y fue compartida 170 veces. Situación similar sucede con otros textos, para el Universal y Proceso. Otro ejemplo es el texto *Califica Arquidiócesis de “miope” a la SCJN por fallo sobre matrimonios igualitarios* de la revista Proceso, que en su página web registra 61 comentarios, mientras que en la publicación de Facebook produjo 2697 reacciones, 929 comentarios y fue compartida 631 veces.

Esto muestra que los cybermedios tienen en las redes sociodigitales una plataforma muy importante para la difusión de sus contenidos. Por sus características Facebook permite un mayor grado de interactividad, generando una participación de las usuarias y usuarios al reaccionar, comentar y compartir los contenidos. Más adelante se analizarán los comentarios de los usuarios para observar estas interacciones y el contenido estos.

Para el caso de los textos revisados de Milenio sucede que los datos en Facebook no aumentan de manera considerable respecto a lo que se registra en la página. Incluso en el texto *“Matrimonio Igualitario”* de Diego Fernández de Ceballos, se registra una reducción respecto a las interacciones obtenidas en la página web del cibermedio. En la página registra 282 comentarios y 1689 likes en Facebook, además que aseguran se compartió más de 2 mil veces en diferentes redes. Sin embargo, en la publicación del medio en su página de Facebook tan sólo registra 475 reacciones, 105 comentarios y se compartió 145 veces.

Esta diferencia en cuanto a la información puede ser porque en este ejercicio sólo se registró la publicación generada por la página del cibermedio en Facebook, no se pudo tener acceso a la información de otros usuarios y usuarias que compartieran el texto de forma directa sin recurrir al post del cibermedio.



Imagen 4. Retomada de la página de Facebook de El Universal.

4.2 Los periodistas, sus textos y su opinión respecto al matrimonio igualitario

Como se explicó en el apartado metodológico, al inicio de esta investigación se tenía la intención de seleccionar textos periodísticos de opinión de los cibermedios revisados, para realizar una observación digital y el respectivo análisis. Sin

embargo, de los 18 textos seleccionados sólo 10 son artículos, columnas o editoriales, los ocho restantes corresponden a 6 notas, una crónica y un reportaje.

Cibermedio	Texto	Género periodístico
<i>Proceso</i>	Califica Arquidiócesis de “miope” a la SCJN por fallo sobre matrimonios igualitarios	Nota
<i>Proceso</i>	Valida la Corte matrimonio entre personas del mismo sexo	Nota
<i>Proceso</i>	Propone Peña Nieto legalización del matrimonio gay	Nota
<i>Proceso</i>	Matrimonios gay: iniciativa oportunista e insuficiente	Reportaje especial
<i>Proceso</i>	El (fa-bu-lo-so) Imperio Gay	Artículo de Opinión
<i>Proceso</i>	Obispos violaron la ley al marchar en contra del matrimonio igualitario: especialistas	Artículo de Opinión
<i>El Universal</i>	Suprema Corte protectora	Editorial
<i>El Universal</i>	Limitar las bodas gay, contra la Constitución	Nota
<i>El Universal</i>	Presenta EPN iniciativa pro matrimonios gay	Nota
<i>El Universal</i>	PRI hipócrita: alaba a juanga y frena matrimonio gay	Artículo de Opinión
<i>El Universal</i>	#BajoReserva Matrimonios gay, ¿quién es quién?	Columna de Opinión
<i>El Universal</i>	Se movilizan en contra y a favor del matrimonio gay	Nota-Galería
<i>Milenio</i>	La Corte y el matrimonio gay	Columna de Opinión
<i>Milenio</i>	Un país violento pero gayfriendly	Artículo de Opinión
<i>Milenio</i>	Priistas llorones. Usted muy bien, presidente	Columna de Opinión
<i>Milenio</i>	“Matrimonio Igualitario”	Artículo de Opinión
<i>Milenio</i>	Idoneidad, sin mentir ni confundir	Artículo de Opinión
<i>Milenio</i>	Los personajes de la marcha contra el matrimonio gay	Crónica

Tabla 7. Textos analizados, de creación propia

Como resultado de la primera inmersión realizada a los medios seleccionados, nos pudimos percatar que el tema del matrimonio igualitario, no es de interés para quienes escriben opiniones en *El Universal*, *Proceso* y *Milenio*. Sobre los textos de opinión, sus autoras y autores no dieron seguimiento al tema. Esto evidencia que la falta de compromiso de los cibermedios observados para problematizar los derechos de las poblaciones LGBTTTI.

Una de las constantes más visibles en los textos seleccionados, se presenta cuando quienes escriben nombran la problemática, en los títulos de 10 de los trabajos observados, se hace referencia al “matrimonio gay”, sólo tres los nombran como “matrimonios igualitarios” y uno como “matrimonios entre personas del mismo sexo”, el resto de los textos (4), utilizan otros ganchos para acercarse al tema.

Las y los activistas LGBTTTI, que impulsaron la iniciativa, han señalado la importancia de nombrar la propuesta como “matrimonio igualitario” ya que este término incluiría a todas las personas sin importar su preferencia sexual. Señalan también, que en casos como el de España donde se reconoció la figura de “matrimonios entre personas del mismo sexo” se suscitaron casos de discriminación, pues existían dos figuras, los matrimonios y los matrimonios del mismo sexo, una diferencia en lo social generó mucha disonancia.

Respecto a la tercera forma, y que es la que más se utilizó en los textos observados, las y los activistas señalan que nombrarlos “matrimonios gay” puede representar más de una discriminación: por un lado, implicaría a los matrimonios tradicionales (entre personas heterosexuales) y los matrimonios entre gays; por otro lado, quedan invisibilizadas las mujeres lesbianas y las personas trans que deciden contraer matrimonio.

Por esta razón es importante señalar que títulos como “Limitar las bodas gay, contra la Constitución”, “Matrimonios gay: iniciativa oportunista e insuficiente” o “La Corte y el matrimonio gay”, utilizan un término discriminatorio. Cabe mencionar que los tres cybermedios analizados cuentan con textos que hacen referencia a este concepto.



Imagen 5. Creada a partir de los títulos de los textos periodísticos seleccionados.

Como parte de la teoría de la *agenda setting* McCombs (2006) señala que los títulos son uno de los principales ganchos para que las personas usuarias se interesen en un texto, y advirtiendo un interés comercial, el autor señala que muchos títulos buscan generar tránsito informativo a partir de la polémica y el sensacionalismo.

Podríamos pensar que el concepto del “matrimonio gay” fue utilizado de forma intencionada por las y los autores de los textos con la intención de ganar clicks y tránsito en la red. Sin embargo, y como se expondrá a continuación, el contenido de los textos, está viciado de palabras y argumentos discriminativos.

4.2.1 Los principales argumentos en los textos periodísticos

De los textos seleccionados, solamente dos, se oponen abiertamente al matrimonio igualitario, ambos son publicados por Milenio y la autoría es de Diego Fernández de Cevallos. En ambos textos el argumento principal radica en un elemento cultural, que el autor asocia con la naturaleza de la heterosexualidad. Como abogado, el autor destaca también un elemento jurídico que reside en la figura etimológica y constitucional del matrimonio, sin embargo no sostiene su argumento respecto a la posibilidad de desaparecer o modificar la figura.

4) Cuando se dan a parejas homosexuales, ¿se preserva el interés superior del menor si se le enseña a decirle “mamá” a un hombre o “papá” a una mujer? ¿o que tienen dos “papas” o dos “mamas”?

5) ¿Lo anterior no genera una grave y trascendente confusión en el niño y adolescente, frente a la natural diferencia que existe entre hombre y mujer, padre y madre? Sin hablar del escarnio social que se les impone.

El actual artículo 1º constitucional no se viola si se exige IDONEIDAD; el 4º se viola si se MIENTE y CONFUNDE al menor (De Cevallos, 2016).

Podemos observar cómo el autor, utiliza argumentos jurídicos para posicionarse en contra de las adopciones por parejas del mismo sexo, derecho que va ligado a su posición en contra del matrimonio igualitario. De Cevallos es un jurista reconocido, además de figurar como un político con ideas conservadoras. Es por eso que sus

opiniones son valiosas para los grupos que se oponen al matrimonio igualitario, pues encuentran en sus textos argumentos que sirven para defender sus posturas.

El resto de los textos de opinión (8) asumen una posición a favor del matrimonio igualitario. En dos textos, se reflexiona a partir de argumentos políticos, que consideran al derecho al matrimonio igualitario como un elemento que se decide a partir de negociaciones en el terreno ideológico y partidario.

La hipocresía y doble moral de la sociedad mexicana en temas como los derechos de los homosexuales y su pleno reconocimiento legal es la misma que muestran los senadores y diputados del PRI. Porque mientras ayer en su plenaria los senadores priístas dedicaban un minuto de aplausos en memoria de Juan Gabriel, al mismo tiempo su coordinador, Emilio Gamboa Patrón, confirmaba que, por motivos políticos —miedo a la Iglesia católica y grupos conservadores que la rechazan— las bancadas priístas en el Congreso frenarán la iniciativa de reforma constitucional que reconoce el matrimonio como derecho de los homosexuales (García, 2016).

La reflexión política, es utilizada de manera más sutil en los otros textos analizados, y en los comentarios de las personas usuarias. Es interesante analizar cómo el matrimonio igualitario se traslada del terreno de los derechos humanos, que deberían ser reconocidos y garantizados, al de la política, dónde depende de la voluntad de los representantes públicos y de las ideologías de los grupos a los que pertenecen.

Por otro lado, los otros seis textos de opinión, se sostienen a partir de argumentos jurídicos, y bajo el principio del derecho a la igualdad. Sin embargo ningún texto profundiza en un argumento de derechos humanos y de justicia social. Simplemente, se quedan en un argumento superficial que apunta a la igualdad entre personas.

El viernes 19 de junio del año 2015 en que la Corte publicó la tesis que da carácter constitucional al matrimonio del mismo sexo, puede reputarse como la fecha en que un lento cambio de costumbres en la sociedad mexicana fue finalmente incorporado al patrimonio constitucional, terminando en ese ámbito con la discriminación por preferencias sexuales y amorosas.

La homofobia es seguramente una pasión mayoritaria mexicana, como lo sabe cualquiera que haya visto una encuesta donde se responde a la pregunta de si el encuestado viviría bajo el mismo techo con un homosexual (Aguilar, 2015).

En este caso el autor refiere su argumento a un hecho concreto dónde en una institución de poder judicial se discute el tema. Aunque en la opinión se reconoce el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no existe una reflexión profunda que recurra a todo el aparato legal que existe para el reconocimiento del derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Los 8 textos informativos (notas, crónica y reportaje), no asumen una posición abierta, sin embargo a partir de las fuentes y la manera en que cubren los hechos, se puede observar que sumen una posición a favor del matrimonio igualitario. Retoman principalmente el discurso jurídico y cultural para cubrir los hechos informativos.

A partir de este análisis, se puede afirmar que en los textos consultados, existe una intención mayoritaria por posicionarse a favor del matrimonio igualitario. Sin embargo, dichas posiciones carecen de argumentos claros, se basan en elementos superficiales de la discusión, no profundizan en un lenguaje incluyente y tampoco tienen una perspectiva de derechos humanos.

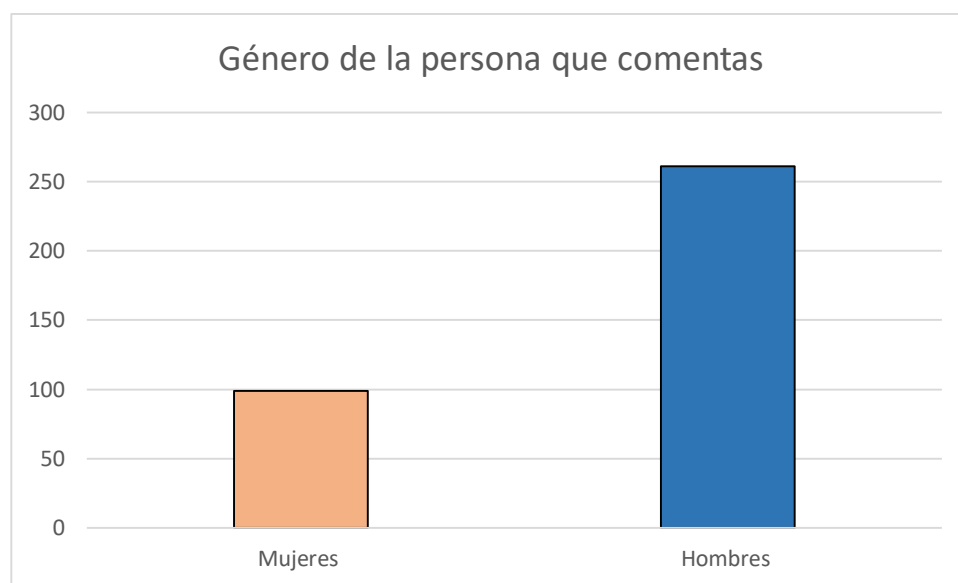
4.3 Sobre los comentarios de los usuarios y sus interacciones

4.3.1 El perfil de las y los usuarios

En un primer momento se identificó el nombre del perfil de las personas que comentaron los textos, así como su sexo y edad (Jóvenes, Adultos, Adultos mayores). Con esto se busca mostrar quiénes son las personas que comentan.

De la muestra de 360 comentarios, 99 corresponden a mujeres (27.5%) y 261 a hombres (72.5%). Este dato estadístico puede ser interpretado desde la teoría feminista, para explicar cómo en lo digital aún sigue habiendo un dominio de las voces masculinas sobre las femeninas. De acuerdo con Walys Becerril (2019) existe una brecha de género que hace que las mujeres tengan menos acceso, usen con

menor frecuencia las tecnologías de la información y la comunicación, y se apropien menos de éstas.



Grafica 2. De creación propia.

Otra explicación a este dato, es que como se discutió en el apartado teórico, históricamente las mujeres fueron excluidas del espacio público, sus voces no eran reconocidas en los procesos de opinión pública. Si bien esta ya no es una situación vigente en nuestro país, la presencia de las mujeres en las discusiones públicas aún es subvalorada, un ejemplo es que de los 18 textos analizados sólo dos son redactados por mujeres.

Adelantándonos un poco a la posición que asumen a las personas respecto al matrimonio igualitario, y en cruce con el género, se puede observar que las mujeres sólo por muy poco se posicionan a favor del matrimonio igualitario (52 comentarios a favor v/s 47 comentarios en contra); observando el mismo dato en hombres podemos destacar que se posicionan mayoritariamente en contra (112 comentarios a favor v/s 149 en contra).

Podríamos anotar que las mujeres son más receptivas a la posibilidad de que las personas del mismo sexo se puedan casar. Por otro lado los hombres se observan mayoritariamente conservadores respecto al tema, en el caso de los varones, la

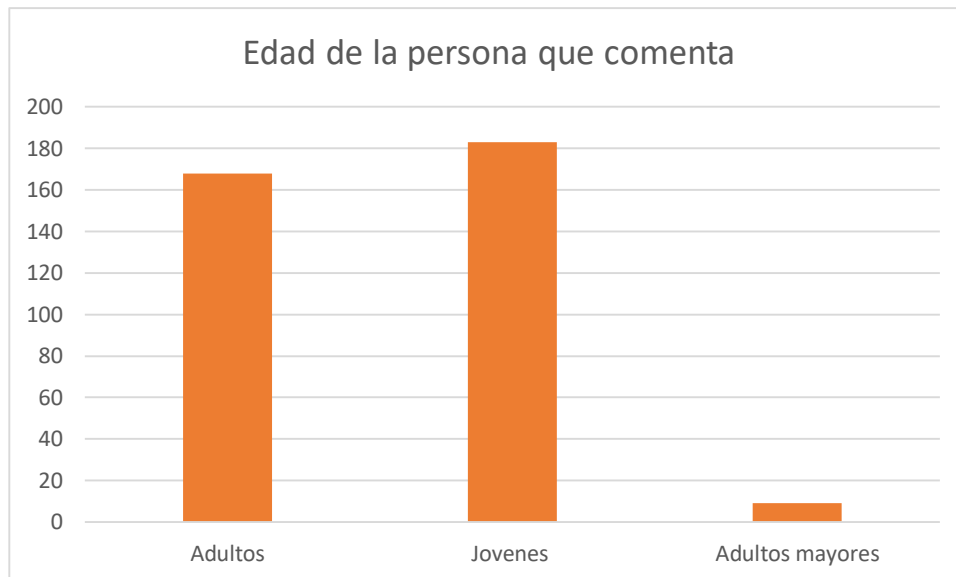
razón comparativa entre quienes se posicionan a favor y en contra es significativa mayor que el de las mujeres.

Considerando que el género es un elemento central de nuestra investigación, este dato no puede ser menospreciado. En la observación a los comentarios de las personas usuarias, nos percatamos que muy pocas personas se asumían como homosexuales para defender su postura a favor del matrimonio, de éstas, ninguna fue una mujer lesbiana. Uno de los motivos de la ausencia de mujeres lesbianas en la discusión, es que por el tratamiento informativo se pueden sentir excluidas, recordemos que la mayoría de los textos analizados hablan sobre el matrimonio gay.

Por otro lado, en cuanto **edad de las personas que comentan**⁵ es importante señalar que no se puede acceder a la información respecto a la edad exacta de las personas, por lo que a partir del ejercicio de observación y revisando sus fotos de perfil, se les clasificó en personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

Se puede señalar que a la brecha de género discutida arriba, podemos agregar una de edad, dónde las personas jóvenes son quienes se apropian de estas herramientas tecnológicas para externar sus opiniones (183 personas jóvenes). Un número considerable de adultos, también participan en estas posibilidades interactivas (168 personas adultas). Lo más notable es que sólo se registraron 9 comentarios de personas adultas mayores. Esto nos hace reflexionar sobre esta brecha generacional que también cobra importancia en el espacio digital, las personas mayores, tienen dificultades de acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información.

⁵ Se retomaron tres etapas del desarrollo humano que con considera la Organización Mundial de la Salud OMS, para clasificar las tres edades destacadas: jóvenes de 18 y hasta 29 años; adultos de 30 y hasta los 59 años; adultos mayores después de los 60 años (OMS, 2018).



Gráfica 3. De creación propia.

Respecto al tema de la edad, y en intersección con la posición que asumen las personas usuarias respecto al matrimonio igualitario. Podemos señalar que en el caso de las personas jóvenes la mayoría (102 de un total 183), se posicionan a favor del tema esto representa el 55.7%. Por otro lado, las personas adultas se posicionan mayoritariamente en contra del matrimonio igualitario (110 personas adultas de un total de 168), esto representa el 65.4%. En cuanto a las personas adultas mayores cuatro se posicionan a favor y cinco en contra.

Podemos observar que el tema del matrimonio igualitario también tiene un énfasis generacional, las personas jóvenes están más dispuesta a aceptar los derechos de las personas LGBTTTI, mientras que las personas adultas y adultas mayores, son las que se resisten mayormente a la realidad de los matrimonios igualitarios.

Esto no es un dato sorprendente, Nixon (1998) señalaba que a mayor edad las personas suelen ser más conservadoras, y cerrarse a las posibilidades de un cambio o una transformación que involucre valores tradicionales.

4.3.2 Sobre los mensajes de los y las usuarias

Un primer elemento que se buscó destacar del análisis de los comentarios es si el comentario guardaba relación con el texto o no. Desde las posturas teóricas revisadas, la opinión pública se da en procesos de diálogo, donde las personas intercambian argumentos.

La hipótesis de esta investigación consideraba que los argumentos expuestos en los textos periodísticos, servían a las personas usuarias que los consultaban para construir una opinión propia a partir de un diálogo con los y las periodistas.

Sin embargo la observación digital realizada en esta investigación, demostró que la gran mayoría de los comentarios no guardan ninguna relación con el texto. Son mensajes que si bien refieren a la discusión general del tema, no dialogan con los argumentos de los y las autoras de los textos revisados.



Gráfica 4. De creación propia.

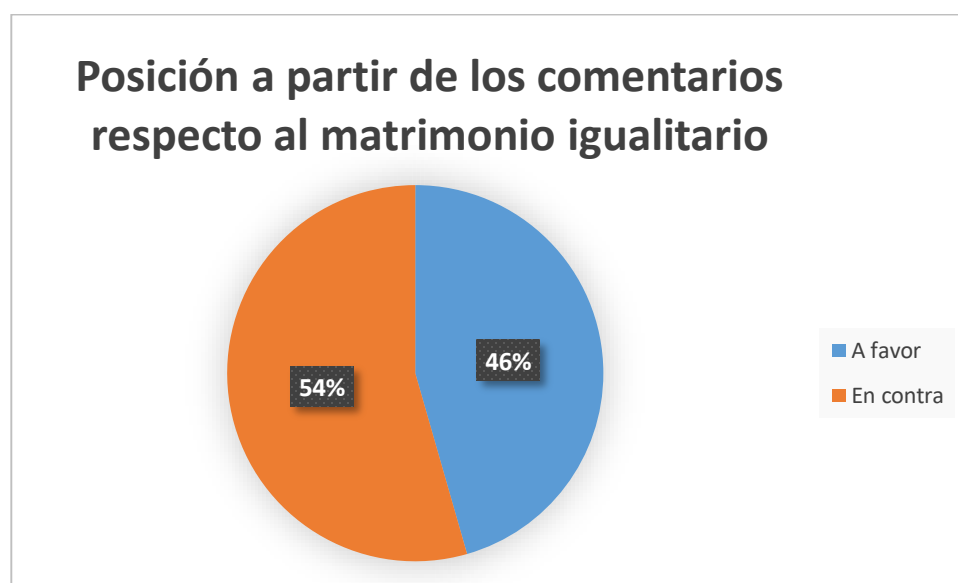
Podemos observar que la gran mayoría de las personas (333) colocan sus comentarios sin tener relación con el texto que se comenta. Sólo 27 personas comentan en relación con los argumentos de las y los autores. Este dato visualiza que el proceso de diálogo necesario para la conformación de la opinión pública, no se genera en las plataformas digitales observadas. Al no comentar sobre los

contenidos de los textos periodísticos las personas no entran en proceso de diálogo con los periodistas expertos que opinan en los medios digitales.

Sí el 93% de los comentarios analizados no guardan relación con el texto de la publicación que comentan, puede deberse a que ni siquiera leen los materiales periodísticos. Si bien las personas, comentan y generan una discusión sobre el tema del matrimonio igualitario, sus ideas provienen de otros espacios que no son el de los cibermedios.

Sobre el 7% de las personas que sí discuten con los autores, cuestionan o profundizan más en las ideas que se desarrollan en los textos, interpelan directamente a los autores y exponen sus argumentos para posicionarse respecto al texto y al tema.

Por otro lado, a partir de la lectura del comentario se definió la posición de los usuarios y usuarias respecto al texto, a favor o en contra. Si bien, ya se expuso que los comentarios analizados no se relacionan con los textos periodísticos, observarles y discutir sobre las interacciones que generan no pierde ningún sentido, pues no dejan de ser muestras de la opinión pública que se produce en los espacios digitales.



Gráfica 5. De creación propia.

De los comentarios analizados, la mayoría se posicionan en contra, si bien la opinión de las personas es casi igual, hay una ligera inclinación a negar el derecho al matrimonio igualitario y posibilidad de adopción por parejas del mismo sexo. La posición conservadora es la que sobresale en los comentarios analizados, con la intención de profundizar más en la naturaleza de estos, se desglosará la información.

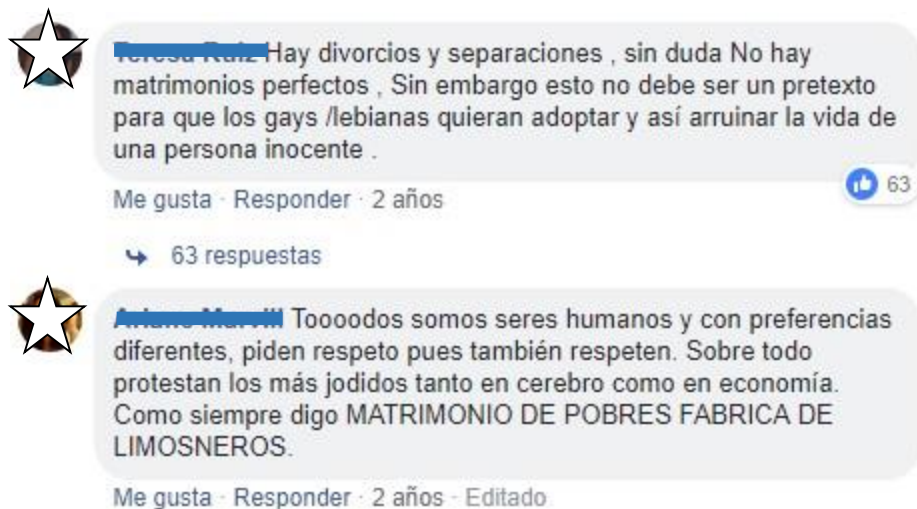
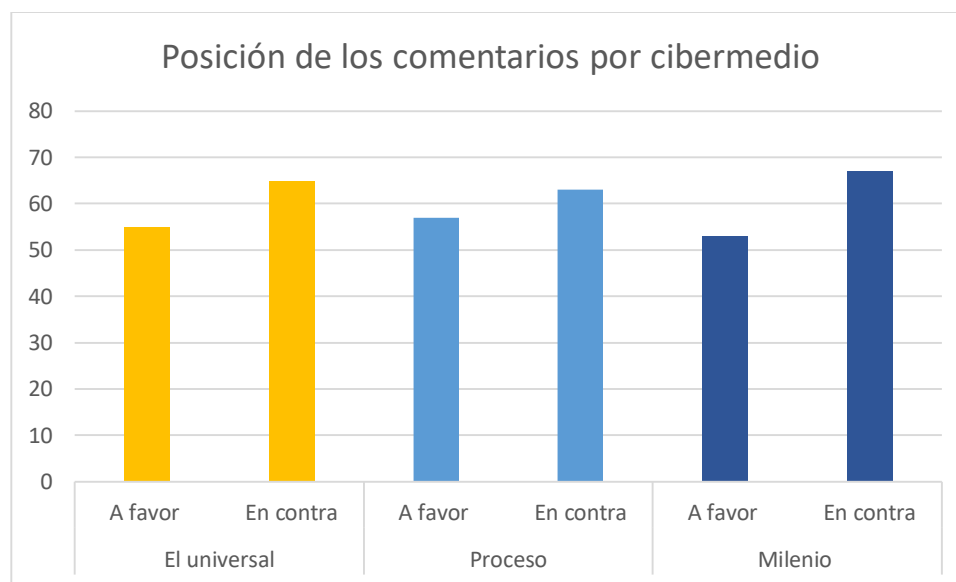


Imagen 6. Comentarios de las personas usuarias de Facebook.

Los comentarios anteriores, son ejemplo de las posiciones que asumen las personas. Si bien, existen opiniones donde se posicionan de forma positiva en cuanto al matrimonio igualitario, luego surge una negativa respecto a la posibilidad de adopción. Ambos derechos por parte de las parejas del mismo sexo, se vinculan, por lo que considerar uno y en otro no, desvirtúa las nociones de respeto e igualdad a los derechos de las poblaciones LGBTTTI.

Aunque el tema central tanto de esta investigación, como de los textos periodísticos revisados, corresponde a los matrimonios igualitarios. Muchos de los comentarios que las personas colocaron en Facebook, llevan la discusión al terreno de la adopción. Que se corresponde con la insistencia de reconocer un solo modelo de familia y negar la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan adoptar.

Al analizar las diferentes variables que intersectan los comentarios de las personas, una que se consideró de relevancia fue la posición de los comentarios de las personas usuarias a partir de las plataformas de los cibermedios en los que comentaban.



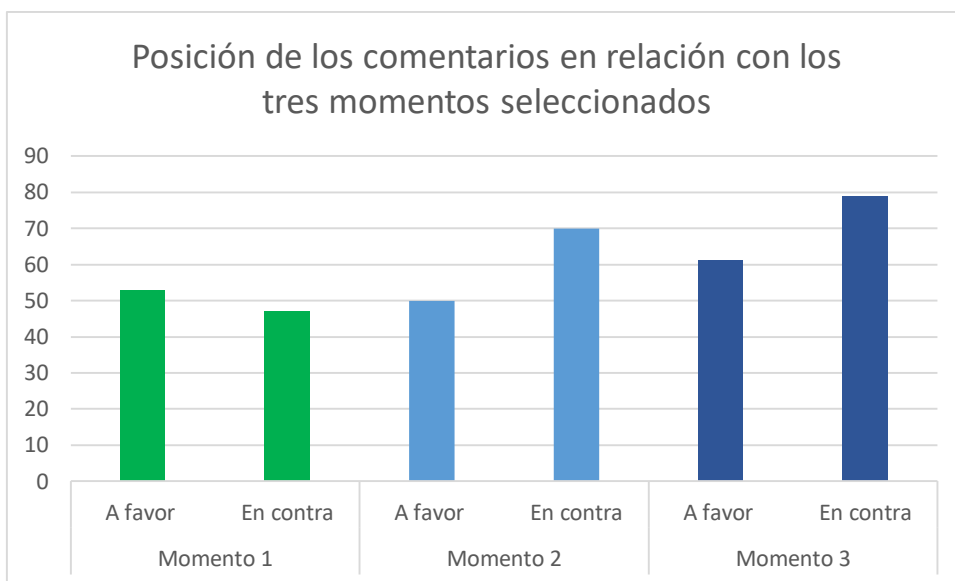
Gráfica 6. De creación propia.

Podemos observar que en los tres cibermedios las personas se posicionaron mayoritariamente en contra del matrimonio igualitario. Aun cuando medios de comunicación tienen posiciones ideológicas distintas, podemos asumir que las personas usuarias de sus contenidos, tienen opiniones similares sin importar la ideología del medio. Para el caso de Milenio, medio que clasificamos como conservador, se esperaban más comentarios negativos, sin embargo, no varió mucho la opinión respecto a los otros medios.

Muchos de los comentarios en contra del matrimonio igualitario en la revista Proceso y en El Universal, medios considerados liberal y moderado, recurren a descalificar la propuesta presidencial sobre el matrimonio igualitario, por la desaprobación del presidente Enrique Peña Nieto.

Una de las intenciones de esta investigación era, identificar tres momentos en los que la discusión pública sobre el matrimonio igualitario se intensificó. Con esta intención se seleccionaron dos textos por cibermedio correspondientes a los

periodos ya mencionados, con la finalidad de observar si la opinión de las personas cambió durante el avance de la discusión.



Gráfica 7. De creación propia.

Podemos observar que en junio de 2015 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional a los códigos civiles de los estados que no sólo consideraran el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, y con ello invitó a los congresos locales a modificar sus leyes para garantizar el matrimonio igualitario, existía una ligera mayoría de comentarios a favor del matrimonio igualitario.

Sin embargo, en los otros dos periodos, mayo de 2016 cuando el presidente de la república presenta una iniciativa a favor del matrimonio igualitario, y en septiembre del mismo año, cuando el Frente Nacional por la Familia convoca a marcha en todo el país en contra del matrimonio igualitario y la ideología de género, la tendencia de los comentarios se invierte, la opinión se inclina mayoritariamente en contra de las uniones entre personas del mismo sexo.

Posiblemente la tendencia en la opinión de las personas se modificó por la actividad de los grupos conservadores, que generaron estrategias mediáticas para posicionar su rechazo al matrimonio igualitario. Durante los últimos dos periodos seleccionados

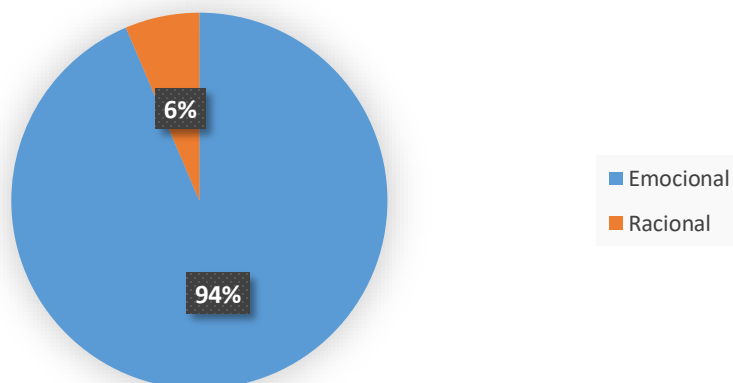
la presencia del Frente Nacional por la Familia, cobró relevancia en los medios de comunicación quienes cubrían la agenda de esta organización.

4.3.3 Naturaleza de los comentarios utilizados al opinar

Habermas en su texto sobre Historia y crítica a la opinión pública, afirma que los argumentos colocados por los actores en los debates de temas de interés público se basan en su mayoría en aspectos emocionales. La apuesta de Habermas por los argumentos racionales en la discusión permitiría que las personas pudieran juzgar la validez de los argumentos del otro.

Los datos obtenidos respecto a la naturaleza de los argumentos empleados por los usuarios y usuarias en sus comentarios demuestran que el ideal de Habermas sigue vigente. Ya que la mayoría de las personas (337) utilizaron argumentos emocionales tanto para apoyar el matrimonio igualitario como para oponerse.

Naturaleza del argumento en el comentario



Grafica 8. De creación propia.

Este dato evidencia que las personas siguen basando sus opiniones en argumentos emocionales. Desde una perspectiva crítica podemos afirmar que esto demuestra que aun en lo digital, no existe todavía una opinión pública racional. Bajo esta lógica no podríamos hablar de la posibilidad de una acción comunicativa, ya que no existen

argumentos racionales que puedan ser sometidos a pretensiones de validez, y que a su vez se generen entendimiento

Respecto a los mensajes con argumentos racionales (27) se caracterizan por tener una mayor extensión, donde las personas usuarias desarrollan su idea. Presentan datos estadísticos, refieren a leyes y documentos legales, sostienen su idea y la retoman en otros comentarios para defenderla.

Sin duda, la escasez de argumentos racionales no es exclusiva de los comentarios observados. En los textos seleccionados, tampoco los autores utilizan argumentos de naturaleza racional. Esto imposibilita el diálogo y la discusión sobre el tema, al recurrir a elementos emocionales que pueden ser desechados al no presentar ningún elemento que los sostenga.

Siguiendo con los argumentos colocados en los comentarios, identifiqué una tipología básica para la discusión del matrimonio igualitario: Religiosos, Jurídicos, Políticos, Culturales y Científicos.

- Por argumento **científicos** se consideraron a los comentarios que presentaran evidencia empírica para defender su postura, se citan estudios, estadísticas o teorías, tanto de las ciencias duras como sociales.
- Los argumentos **jurídicos** recurren a las leyes, tratados y pactos, nacionales e internacionales para enfatizar su postura, apelan a los derechos humanos e incluso a la justicia social.
- Se consideraron como **políticos** aquellos comentarios que presentaban argumentos que referían a las instituciones, partidos y personajes políticos como responsables de las acciones discutidas.
- Aquellos mensajes que recurren a un discurso clerical o a la literatura bíblica para argumentar sus posiciones, se consideraron argumentos **religiosos**.
- Como argumentos **culturales** se consideraron todas las expresiones que buscan argumentar sus posiciones a partir de elementos tradicionales, creencias, normas sociales, argumentos históricos o perspectivas individuales.

Tipo de argumento	Número de comentarios que lo utilizan
Científico	4
Cultural	256
Jurídico	16
Político	55
Religioso	29

Tabla 8. Tipo de argumentos utilizados en los comentarios de las personas en Facebook, de creación propia.

En la tabla anterior podemos identificar que los argumentos que más prevalecen corresponden al Cultural, que explica mucho de la concepción social que persiste sobre la diversidad sexual y de género. Los comentarios con estos argumentos se colocan desde una posición donde lo tradicional y lo aceptado, definen la opinión de las usuarias y usuarios.

El elemento cultural parte de la heteronorma, que desconoce toda la sexualidad que sale de lo hetero. Muchos de los comentarios recurren al concepto de normalidad y naturalidad, para explicar que las uniones entre personas del mismo sexo, no pueden efectuarse.



Imagen 7. Comentarios de las personas usuarias de Facebook.

Dentro de los mensajes culturales, los que más odio contienen, son aquellos que se oponen a la posibilidad de adopción por parejas del mismo sexo, se utilizan prejuicios para afirmar que las familias homoparentales perjudicarían el desarrollo social de los niños.

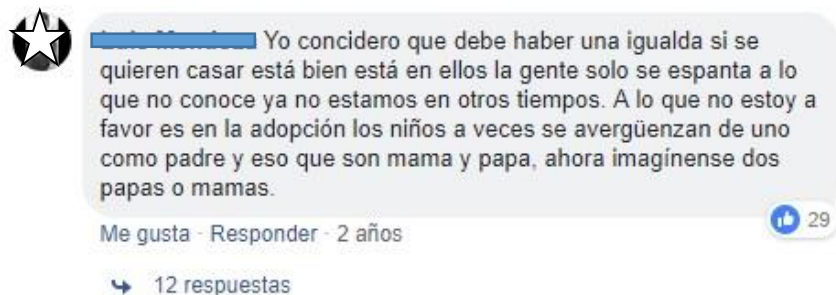


Imagen 8. Comentario en Facebook.

Los comentarios culturales apelan a las normas sociales, a elementos tradicionales para emitir sus argumentos. Desde esta lógica, por ejemplo, los matrimonios entre personas del mismo sexo rompen con la concepción tradicional de familia, en este mismo sentido las adopciones por familias homoparentales no son una opción, pues comprometen la integridad de los menores.

Los comentarios más homofóbicos y violentos, contienen un argumento cultural, que se normaliza a partir de las burlas y ofensas, que estuvieron presentes en muchos de los comentarios analizados.

Respecto a los argumentos **políticos**, estos se presentan a manera de crítica respecto a la propuesta presidencial para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los comentarios en este sentido consideran que el tema es banal y que existen otras prioridades en la realidad de nuestro país.

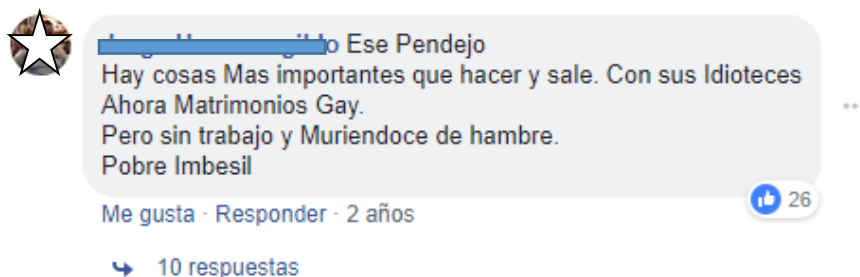


Imagen 9. Comentario retomado de Facebook.

Al considerar el tema del matrimonio como poco prioritario, las personas demuestran su falta de interés en la discusión. Muchos de estos comentarios se materializan en insultos y burlas hacia la figura presidencial, por atreverse a proponer esta iniciativa.

Por otro lado, también en el rubro político, existen comentarios que se manifiestan a favor del matrimonio igualitario, pero muestran una postura crítica ante la iniciativa enviada por el ejecutivo. Califican de oportunista dicha iniciativa, y advierten a las personas LGBTTTI sobre una posible intención para cooptar su voto.

En este sentido, muchos comentarios, sobre todo en la tercera etapa de análisis, advierten que la derrota electoral del PRI, se debió a la iniciativa propuesta por el presidente Enrique Peña Nieto, por lo que aseguran que el costo político seguirá si continúan apoyando al matrimonio igualitario.

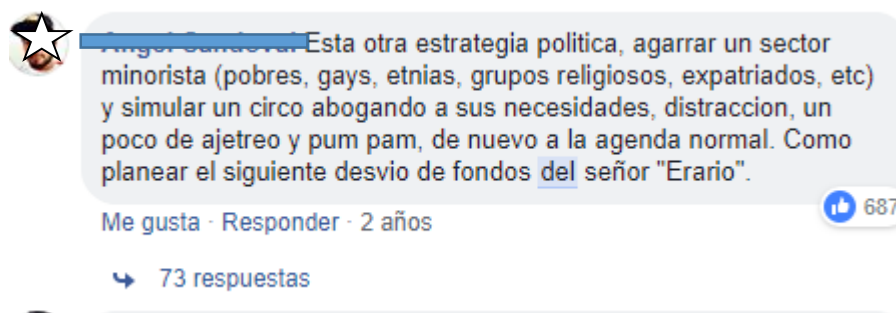


Imagen 10. Comentario retomado de Facebook.

Otro de los argumentos que destacan en la tabla son los religiosos. En estos comentarios las y los usuarios colocaban motivos para estar en contra del matrimonio como el pecado, la ley de dios e incluso pasajes bíblicos. Contrario a lo

que se pensó al inicio de esta investigación, los argumentos religiosos no tienen un peso central en las opiniones de las personas, que sin duda se inclinan más por el ámbito cultural.

Sin embargo, es necesario retomarlos, pues recordemos que los grupos religiosos son los principales opositores al matrimonio igualitario, y sus discursos permean en la opinión pública, en algunos casos no se pueden leer de forma explícita, sino que se insertan como discursos culturales.



[Redacted] Sodoma y babilonia; ambas ramerar, una prostituye la familia y las relaciones sexuales y la otra prostituye la adoración del altísimo. Los matrimonios igualitarios son una perversion; la adoración de idolos , virgenes y todo lo que sustituya la adoración al creador del cielo y la tierra será una perversion espiritual.

Me gusta · Responder · 2 años

↳ 2 respuestas

Imagen 11. Comentario retomado de Facebook.

Karina Bárcenas (2015), considera que el discurso conservador ha transformado sus argumentos, de religiosos a un discurso secular, donde se alejan aparentemente de los motivos bíblicos, y disfrazan el discurso en una dimensión social, cultural e incluso política. Esta puede ser una de las razones de la falta de presencia de argumentos religiosos.



Dios creo a hombre y a mujer, y les dijo
reproduzcanse. O acaso se puede hombre y hombre o mujer y
mujer reproducir ? No verdad? Entonces realmente es algo
abnormal. Además recuerden que Dios dijo que homosexuales,
fornicadores, borrachos, calumniadores, etc. No heredarán el
reino de Dios.
Así que el que piensa lo contrario a lo que Dios quiere está mal.
Simplemente así.
La gente seguirá pensando que cada uno tiene derecho de hacer lo
que quiera ..pero en realidad está es la tendencia del mundo, y los
que están con el mundo son enemigos de Dios...

Y no soy ignorante...yo si leo la Biblia.

Y no es una cortina de humo para cubrir notas importantes.
Realmente es algo de importancia ya que con la nueva reforma. Se
les enseñará a los niños a temprana edad sobre las relaciones
sexuales y sobre homosexualidad.

Me gusta · Responder · 2 años · Editado



↳ 65 respuestas

Imagen 12. Comentario retomado de Facebook.

El resto de los argumentos que se presentaron en cantidades mínimas apelan a los tipos jurídicos y científicos. Pocas personas son las que utilizan un argumento de este tipo y coinciden con quienes sí llegan al proceso racional. Estos argumentos son más profundos en cuanto a la exposición de sus elementos. No es de sorprender que sean pocos comentarios con estas características.

Los jurídicos, retoman elementos legales como leyes locales, nacionales y tratados internacionales, para explicar por qué el matrimonio igualitario tiene que ser reconocido a nivel constitucional. Usan el discurso de los derechos humanos, y basan su hilaje argumentativo en los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

Respecto a los cuatro argumentos científicos, presentan elementos que se enfocan en demostrar que la homosexualidad no es una enfermedad. Nombrando estudios e investigaciones, y apelando al consenso científico sobre el tema, intentan desmontar los prejuicios que patologizan las preferencias no heterosexuales. Los argumentos científicos son los más escasos, sin embargo, son los más difíciles de rebatir.

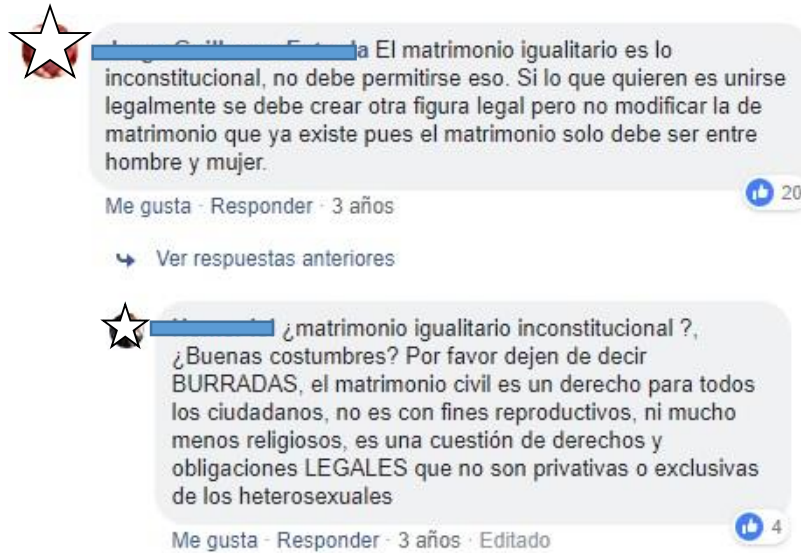


Imagen 13. Comentario retoma de Facebook.

4.3.4 Sobre la interacción entre usuarios y usuarias que comentan

Siguiendo un poco con la lógica de las posibilidades interactivas que presentan las plataformas digitales, Facebook permite colocar una reacción ante un comentario, e incluso poder responderlo. Esto posibilita la interacción entre usuarios y un posible diálogo de opiniones.

De los comentarios seleccionados 326 son de primer nivel y 34 de segundo nivel. Por primer nivel me refiero a aquellos quienes comentan directamente la publicación del cibermedio. Un comentario de segundo nivel sería aquel que responde a un comentario de primer nivel.

Podemos observar que en Facebook es común que las personas interactúen en estos dos niveles, comentando la publicación y respondiendo a un comentario. Esto posibilita el diálogo siempre que los argumentos se apeguen más a la naturaleza racional que a la emocional.

Parte de las interacciones que posibilita Facebook es el reaccionar a un comentario o a una respuesta. Sobre los comentarios observados, y teniendo en cuenta que se seleccionaron los primeros 20 de cada publicación, a partir del algoritmo de Facebook que prioriza los más relevantes de acuerdo al número de reacciones y

comentarios generado, se puede afirmar que la mayoría tuvieron más de 10 reacciones, llegando incluso a registrar un comentario con 667 reacciones.

Se puede observar que si bien las personas no siempre comentan las publicaciones, o responden a los comentarios, pueden reaccionar a estos. Lo que implica que aprueban o desaprueban dicho comentario.

Por otro lado, podemos observar el número de respuestas descende en relación a las reacciones generadas por los comentarios. Esto demuestra que aún en Facebook las personas no están interesadas en debatir ideas. Si no existe un interés por el diálogo, será difícil que se genere una opinión pública razonada. La mayoría de los comentarios generó arriba de 7 respuestas, llegando a registrarse un caso donde a un comentario de primer nivel, se respondió con 142 respuestas.

Las posibilidades interactivas de Facebook, permiten el diálogo entre personas usuarias, pero regresando nuevamente a los contenidos de los mensajes, podemos señalar que estos carecen de argumentos racionales, por lo que la posibilidad de una acción comunicativa queda muy lejana de la realidad.

Finalmente, las plataformas digitales posibilitan el uso de enlaces, videos, imágenes, emojis, y otros recursos para agregar a un comentario. Lo que podemos observar es que la mayoría de las personas (341) establecen sus opiniones solamente con texto escrito. Sólo 19 comentarios incluyeron alguna de estas posibilidades.

En tres comentarios se agregó un link que dirigía a una nota, otro usuario agregó un link que dirigía a un video, un usuario agregó sólo una imagen y el resto de textos fueron acompañados con emojis. Esto demuestra que la mayoría de las personas está acostumbrada sólo a escribir para comentar, no se nutren de otros recursos para reforzar sus comentarios.



Imagen 14. Comentario retomado de Facebook.

Respecto a este punto, el uso de los recursos multimedia fue muy limitado, se recurre a los métodos tradicionales para externar la opinión, esto limita las posibilidades interactivas entre las personas usuarias y los medios digitales.

APUNTES PRELIMINARES

La evidencia empírica a partir del proceso de observación digital, demostró que los medios de comunicación seleccionados cumplen con las características de cibermedios comerciales, cuentan con presencia en diferentes plataformas digitales y tienen mecanismos de interacción con las personas usuarias de sus contenidos. Se enfatiza el carácter comercial e ideológico de cada medio, que puede influir en la postura que asumen al posicionarse respecto al matrimonio igualitario.

Los textos periodísticos analizados, aunque es su mayoría se posicionan a favor del matrimonio igualitario, lo hacen desde el desconocimiento, sin argumentos que validen su postura. Los principales argumentos en los textos periodísticos analizados, responden a una lógica de justicia social, se mencionan argumentos jurídicos y políticos en los que no se profundiza. Se recurre a argumentos del tipo cultural que presentan la problemática de manera superficial.

La polarización de las opiniones respecto al matrimonio igualitario se registraron de forma más evidente en los comentarios que las personas usuarias colocaron en las publicaciones de Facebook donde los medios compartían los textos analizados. El perfil de las personas que comentan, muestra que hay una mayoría de comentarios

escritos por hombres jóvenes y adultos. La participación de las mujeres se nota disminuida al igual que la de las personas adultas mayores.

Más del 90% de los comentarios no se relacionan con el texto periodístico que se supone deberían comentar. Esto demuestra que las personas no se interesan en debatir con las ideas de los y las periodistas. Esto se corrobora al mostrar que la gran mayoría de comentarios presenta argumentos de naturaleza emocional, son muy pocos los mensajes que se valen de argumentos racionales.

En este sentido se emplean argumentos de tipo cultural para oponerse a la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, también hacen uso de argumentos políticos y religiosos. Quienes se posicionan a favor, lo hacen a través de argumentos culturales y políticos, en pocos mensajes se pueden encontrar argumentos jurídicos que respalden una postura,

Las interacciones de las personas usuarias se presentan de diferentes formas, a través de un comentario, de una reacción, de compartir una publicación. Se puede advertir que al comentar, las personas se siguen valiendo del recurso tradicional de la escritura, sin hacer uso de otros elementos multimedia que podrían ayudar a reforzar sus posiciones

5 REFLEXIONES FINALES

Esta investigación presenta un contenido teórico y empírico que muestra la relación que existe entre la opinión pública y el periodismo digital respecto al matrimonio igualitario en México.

La hipótesis que guió esta investigación, suponía que el periodismo digital tenía un papel central en el proceso de construcción de opinión pública, al ser un espacio dónde se podían generar diálogos entre cybermedios, periodistas (o líderes de opinión) y las personas usuarias, y que por las características interactivas de las plataformas digitales, se podría discutir con argumentos una tema tan polémico y polarizado como lo es el matrimonio igualitario.

La revisión teórica de esta investigación apoyaba este planteamiento hipotético al demostrar la riqueza de abordajes sobre el concepto de opinión pública, y señalando que esto complejiza su estudio. Es necesario puntualizar desde qué disciplina se estudia el concepto, de esta forma se problematiza de mejor forma al concepto.

Para esta investigación se revisaron autores y autoras que centran sus aportes en analizar la relación que existe entre la comunicación, los medios y el periodismo con la opinión pública. Se destaca que los autores consideran a la OP como un proceso comunicativo, y externan sus preocupaciones por las dificultades que existen para lograr el entendimiento entre las partes al momento de producirse los debates sobre un tema de interés público.

Los autores revisados ven en los medios la posibilidad de que la información y las distintas posturas abarquen a un mayor número de personas de tal forma que éstas puedan tener más elementos para generar una opinión racional. Es importante retomar la crítica que hacen los autores al referir que los medios de comunicación representan a los intereses de ciertos grupos, colocan una agenda y centran las discusiones en las posturas que favorecen a sus intereses.

El abordaje teórico, también consideró los aportes que surgen a partir de los estudios de la opinión pública en los contextos digitales. Desde una mirada crítica se señaló, que dichos estudios retoman las teorías tradicionales sobre opinión

pública y espacio público, para intentar explicar las realidades que emergen a partir del auge de las tecnologías de la información y la comunicación.

En este mismo sentido, se revisaron estudios que enfocan sus esfuerzos en explicar las realidades del periodismo digital y los procesos de convergencia que los medios tradicionales han enfrentado para adaptarse a las demandas del nuevo consumo informativo. Con esa intención, se creó una tipología que permitió clasificar a los cibermedios a partir de elementos como su origen (analógico o digital), su intención económica (comercial, públicos o independientes), las posibilidades interactivas que ofrecen a las personas usuarias de sus contenidos, su posición ideológica, entre otros elementos que permiten profundizar en la diversidad de cibermedios que existen en la nueva ecología mediática.

Al realizar una investigación que reflexiona sobre las tecnologías de la información y la comunicación mediada por internet, es necesario señalar la brecha digital para reconocer que existe un número importante de personas que quedan excluidas, en este caso, de las discusiones que se producen en los cibermedios y en las plataformas digitales entorno al matrimonio igualitario.

En el **segundo capítulo** de esta investigación, se desarrolla una revisión teórica y contextual que permite problematizar el tema del matrimonio igualitario a partir de los estudios de género. Se discute la necesidad de reconocer lo controversial del tema a partir de una problemática que involucra la sexualidad y el género como ejes fundamentales de la discusión sobre el matrimonio igualitario.

A partir de la definición del concepto de género y de la teorización sobre la sexualidad, se evidencia que sobre el matrimonio igualitario pesan una serie de discursos normados que apelan a la naturaleza y la tradición cultural para negar el reconocimiento a aquellas personas que salen de la heteronorma y de lo socialmente aceptado.

Mediante una reflexión histórica, se demuestra que el matrimonio igualitario ha sido una de las demandas centrales del movimiento lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual LGBTTTI. Al mismo tiempo se exponen las

principales problemáticas desde que el movimiento LGBTTTI ha enfrentado desde que salió la luz en nuestro país.

Respecto al concepto del matrimonio igualitario se revisan las principales tres posturas que abordan su discusión desde la dimensión teórica. La posición que reconoce el matrimonio igualitario como un asunto de justicia social y no discriminación; la postura que critica la institución matrimonial, y ve en los matrimonios entre personas del mismo sexo, un intento de asimilación por parte de las sociedades heteronormativas; y una tercera postura que de forma crítica reconoce la importancia del matrimonio igualitario, como una contribución a transformar las relaciones de desigualdad, sin dejar de apuntar a la necesidad de buscar cambios estructurales más profundos.

Mediante una revisión jurídica, se exponen los instrumentos legales nacionales e internacionales que garantizan el derecho al matrimonio para las parejas del mismo sexo, y otros derechos de las poblaciones LGBTTTI. Reconocemos al discurso jurídico como uno de los argumentos más sólidos en los debates sobre el matrimonio igualitario, ya que son la base el ámbito legal que permite defender desde la dimensión jurídica, cualquier derecho de las poblaciones vulneradas.

Con la intención de profundizar en los discursos que se oponen al reconocimiento del matrimonio igualitario, se problematiza sobre la creciente ola de los grupos conservadores y antiderecho, que para el caso de México, fueron fundamentales al detener la iniciativa presidencial que proponía el reconocimiento jurídico de las uniones entre personas del mismo sexo. El Frente Nacional por la Familia, a través de un discurso religioso y secular, fue un actor fundamental en el proceso de construcción de la opinión pública respecto al tema. La problematización de estos grupos conservadores, permite comprender como se generan las opiniones que se posicionan en contra del matrimonio igualitario.

En sintonía con la discusión sobre la importancia del género se destacó la relación que existe entre los medios de comunicación y las poblaciones LGBTTTI, cuya participación ha sido de invisibilidad y se vale de representaciones estereotipadas de las personas que conforman dichas poblaciones. El periodismo ha optado por

invisibilizarlas luchas de las personas sexo-diversas y han generado información sensacionalista para aproximarse a ellas. Los cibermedios alternativos e independientes, representan una oportunidad para mostrar las realidades diversas de la disidencia sexual.

El **tercer capítulo** tiene la función de explicar el anclaje metodológico de esta investigación, profundizar en el estudio de caso, y transparentar la manera en que se obtuvo la información a partir de la técnica de investigación seleccionada.

Sobre la selección de los momentos en los que se centró la investigación, se reconoce como una estrategia para delimitar el estudio. Se proponen tres momentos donde la discusión sobre el matrimonio igualitario se intensificó a partir de hechos que favorecieron el avance de este derecho, también, de acciones que emergieron para obstaculizar.

Al mismo tiempo se explican las razones para seleccionar los tres cibermedios que fueron observados. Se buscó que fueran equivalentes en cuanto a su origen, sus intenciones económicas, su presencia en internet, y que fueran distintos en cuanto a su posición ideológica.

En el mismo sentido, se seleccionaron los materiales periodísticos para complementar el estudio empírico, se destacó la importancia de los textos de opinión, que por sus características son los textos donde hay una mayor presencia de argumentos. También se explicaron, las decisiones para elegir los mensajes que se observaron en la plataforma digital Facebook.

Respecto a la ruta metodológica, se presenta a la etnografía digital como una metodología que permite estudiar las interacciones de las personas en los contextos digitales y fuera de ellos. Estudia también las relaciones de poder que se generan entre las personas usuarias que interactúan en los distintos espacios. Con un origen en la antropología.

La etnografía digital se vale de técnicas cuantitativas y cualitativas que le permiten generar marcos interpretativos profundos. Para esta investigación se decidió usar

la observación digital, que inspirada en las observaciones antropológicas, permite comprender las interacciones que se producen en los contextos digitales.

Se presentan las matrices de observación construidas a partir de las categorías de análisis y los elementos observables. Destacamos que a partir de la guía de observación, resulta más fácil procesar y analizar los datos obtenidos en esta investigación.

El **capítulo cuatro** condensa los resultados del estudio empírico, y a través de los conceptos teóricos revisados, se genera una interpretación de la información obtenida a partir de la observación digital que se realizó.

Sobre los cibermedios analizados, se destaca que son convergentes, tienen presencia en lo analógico pero también en lo digital. Un elemento común es que los tres cibermedios buscan generar interacción con las personas usuarias tanto en sus páginas web como en las plataformas digitales en las que tienen presencia.

La interactividad es una de las características fundamentales del periodismo digital, y es el elemento nodal que posibilita el intercambio de opiniones y argumentos que darán como producto la construcción de una opinión pública racional. Sin embargo, a partir de la observación se destaca la imposibilidad de los cibermedios analizados para dar respuesta a las interacciones de las personas usuarias. No existe una retroalimentación entre los medios y sus seguidores.

Una de las características que permite diferenciar a los medios seleccionados es su posición ideológica, y la de las personas que los consultan. Se eligieron un medio liberal, uno moderado y uno conservador para tener un espectro mayor de posiciones tanto en los textos periodísticos, como en las personas que comentan.

Sobre los textos periodísticos, destacamos la dificultad para encontrar materiales periodísticos de opinión en los medios seleccionados, lo que muestra que los medios digitales no tienen interés por el tema del matrimonio igualitario, y los pocos trabajos de opinión no dan continuidad al tema. ¿Cómo podemos sugerir que el periodismo digital juega un papel importante en la construcción de la opinión pública respecto al matrimonio igualitario, si ni siquiera discuten este tema?

El contenido de los materiales periodísticos carece de profundidad argumentativa, aun cuando se posicionan a favor del matrimonio igualitario, lo hacen desde argumentos emocionales que contribuyen poco a la discusión, y utilizando lugares comunes. 10 de los textos analizados utilizan en su título el concepto de “matrimonio gay” lo que evidencia una concepción superficial del tema y una falta de claridad en los conceptos.

Prevalecen los argumentos culturales, políticos y jurídicos, que consideran el matrimonio igualitario como una cuestión de justicia social. No presentan un discurso de derechos humanos, y por lo tanto no hablan de las realidades y problemáticas de las poblaciones LGBTTTI.

Aun cuando los cibermedios analizados cuentan con posibilidades interactivas, estas son limitadas y poco aprovechadas por los usuarios. Esto demuestra que el periodismo digital todavía no es un espacio dónde se puedan generar las condiciones necesarias para la discusión de temas de interés público que contribuyan al proceso de formación de la opinión pública.

El perfil de las personas que comentan, muestra una desigualdad en cuanto a la participación de hombre y mujeres, lo que confirma la hipótesis que apunta a la existencia de una brecha digital de género y de participación de las mujeres en el espacio público digital. También se puede observar una diferencia en cuanto a las edades de las personas que comentan, siendo las personas adultas mayores las que menos participan en el contexto digital.

Uno de los hallazgos más significativos es que los comentarios de los usuarios no guardan referencia con el texto que se comenta. Esto es también un dato que contradice la hipótesis inicial de esta investigación sobre el periodismo digital y la opinión pública, pues sin un diálogo argumentado entre las partes, no se puede generar entendimiento.

Aunado a lo anterior, los resultados muestran que predominan mayoritariamente los argumentos emocionales sobre los racionales. Está es una constante que han

señalado los autores y autoras que estudian la opinión pública y que se corrobora en este trabajo.

Lo anterior demuestra que la calidad de la ciudadanía, aún en el espacio digital, es deficiente. La cultura cívica de las personas cuyos mensajes fueron analizados, es baja, prevalecen las descalificaciones y la opinión sin un argumento racional, los ataques y ofensas son recurrentes, por lo que no se fomenta un diálogo que ayude a la discusión del tema.

Finalmente, aunque se producen interacciones entre las personas que comentan a través de las reacciones, y en menor medida a través de respuestas, los argumentos se quedan en lo emocional, sin llegar a un diálogo racional.

Concluyo señalando que los cibermedios tienen que encontrar las formas para interactuar más con las y los usuarios, generar mayores recursos para el diálogo y abordar temas de relevancia pública como el matrimonio igualitario. Si bien las plataformas digitales posibilitan la interacción entre las personas, estamos muy lejos de apropiarnos de estos recursos con seriedad para generar diálogos argumentados, predomina la apatía para comentar y los comentarios que se colocan poco tienen que ver con el texto y contienen muchos elementos racionales.

En este sentido toca las personas usuarias (antes audiencias), acercarse de forma crítica y responsable a los contenidos digitales, usar los recursos interactivos que tienen los cibermedios para exponer argumentos que contribuyan al debate de los temas de interés público. Y en lo posible, generar contenidos propios para que exista una diversidad mayor de información que aporte para tener una opinión pública más cercana a los ideales democráticos.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, Jaime (2010), *Cibermedios: conceptualización y tipología*. En: María Cabrera, Evolución tecnológica y cibermedios. España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Atorresi, Ana (1995), *Los géneros periodísticos*. Ed Colihue. Argentina.

Bárceñas, Karina (2015), *De los homosexuales también es el reino de los cielos: Las iglesias y grupos espirituales para la diversidad sexual y de género en el campo religioso de Guadalajara*. Tesis Doctoral. CIESAS, México.

..... (2010), *Familias diversas: de la institución al movimiento. Estructuras y dinámicas en la reconstrucción del orden*. Tesis de Maestría. ITESO, México..

Baumhauer, Otto (1976), *Clima de opinión, opinión pública, control social: un acercamiento sistemático general*. En: Raúl Rivadeneira. La opinión pública, análisis, estructura y métodos para su estudio. Ed Trillas. México.

Becerril, Walys (2019), *Las mujeres y sus apropiaciones tecnológicas de internet. Indagaciones desde la dimensión simbólica*. Tesis doctoral. UNAM. México.

Bonilla, Elssy y Rodríguez Penélope (2005), *La investigación en ciencias sociales. Más allá del dilema de los métodos*. Universidad de los Andes. Colombia.

Butler, Judith (1999), *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Paidós.

.....(2006), *Deshacer el género*. España: Paidós.

Cabrera, María (2010), *Evolución tecnológica y cibermedios*. España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Carty, Victoria (2015), *Social Movements and New Technology*.EEUU: Westview Press.

Castillo, Laura (2014), *Audiencias y periodismo digital. Estilos de interactividad en tres medios mexicanos*. En: XXVI Encuentro nacional AMIC. México.

Crovi, D., Toussaint, F. y Tovar, A. (2006), *Periodismo digital en México*. México: UNAM.

D'Adamo, Orlando, et al. (2007), *Medios de Comunicación y Opinión Pública*. McGraw-Hill, España.

- De Beauvoir, Simone (2013), *El segundo sexo*. Ed. De bolsillo, México.
- Díaz, Bernardo (2013), *La prensa en el nuevo ecosistema informativo. ¡Que paren las rotativas!*. Ed Ariel. España.
- Díez, Jordi (2010), *El movimiento lésbico-gay, 1978-2010*. En Los grandes problemas de México. VIII Relaciones de género. Ana María Tipachin, Karine Tinat y Luzelena Guriérrez, coordinadoras. El Colegio de México, México.
-(2015). *The politics of gay marriage in Latin America: Argentina, Chile and México*. Cambridge University Press. EUA.
- Engels, Friedrich (2017), *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. MIA, México.
- Farfán, Milagro (2005), *Análisis de la representación de la lesbiana en la serie The L Word y la reflexión de las feministas lesbianas en Lima*. Perú: Pontificia Universidad Católica de Perú.
- Foucault, Michel (2002), *La historia de la sexualidad Vol. I. La voluntad de saber*. España: Siglo XXI.
- García, Nestor (2006), *Desigualdades y desconectados*. España: Gedisa.
- Habermas, Jürgen (1981), *Historia y crítica de la opinión pública*. Ed. Gustavo Gill, S.A, España.
- (1999), *Teoría de la acción comunicativa*. Tomo I. Tarus, Barcelona.
- Hall, Stuart (1997), *El trabajo de la representación*. Londres, traducido por Elías Sevilla.
-(2010), *El espectáculo del otro*. En en Francisco Cruces y Beatriz Pérez Galán, comps., *Textos de antropología contemporánea*. Madrid, 2010.
- Hine, Christine (2015), *Ethnography for the internet. Embedded, embodied and everyday internet*. Bloomsbury Academic, EUA.
- Hopenhayn, Martín (2003), *Conjeturas sobre cultura virtual*. En: F. Calderón. ¿Es sostenible la globalización en América Latina? FCE-PNUD, Santiago de Chile.
- Lamas, Martha (2016), *Género*. En Conceptos clave en los estudios de género. México: PUEGUNAM.

- Lippmann, Walter (2003), *La opinión pública*. In Actuales Langre.
- Maffía, Diana (2005), *El Contrato Moral*. En Carrió, E. y Maffía, D. Búsquedas de Sentido para una nueva Política. Argentina: Paidós.
- Mathias, P. (2012), *En las redes de salón. Para una concepción cultural de la democracia digital*. En S. Campeau y D. Innerarity. Internet y el futuro de la democracia. Paidós, Barcelona.
- McCombs, Maxwell (2006), *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Paidós, Comunicación, Barcelona.
- Meneses, María E. (2012), *Periodismo convergente: Transformaciones de la profesión ante el cambio tecnológico*. En: Marisela Portillo e Inés Cornejo. Comunicación Posmasiva. Revisando los entramados comunicacionales y los paradigmas teóricos para comprenderlos. México: Universidad Iberoamericana.
- Méndez, Alex (2017), *El interés legítimo en la estrategia de litigio estructural por el matrimonio igualitario*. En Arturo Sotelo El matrimonio igualitario desde el activismo, la academia y la justicia constitucional. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Mujica, Jaris (2007), *Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*, Promsex, Perú.
- Nixon, Raimond B. (1996), *Opinión Pública y periodismo*. Editorial Ciespal 3ra edición. México.
- Noelle-Neumann, Elisabeth (1995), *La espiral del silencio, opinión pública: nuestra piel social*. Paidós, Comunicación, Barcelona.
- Panadero, Begoña y Leris, Nieves (2002). *Los estereotipos en la publicidad*. Ed. Gobierno de Aragón. España.
- Pimentel, Diego (2004), *Superconectados*. En Montagu, A. et al, Cultura Digita. Capital intelectual. Buenos Aires.
- Pisani, Francis y Piotet, Dominique (2009), *La alquimia de las multitudes*. Paidós, Madrid.
- Preciado, Paul (2011) *Manifiesto cotrasexual*. España: Anagrama.
- Price, Vincent (1994), *La Opinión Pública: Esfera pública y comunicación*. Paidós, Comunicación, Barcelona.

Ramírez, Raquel (2012) *¿Una mujer no necesita una media naranja? La representación del amor en la telenovela Las Aparicio*. México: Tesis de Maestría. UNAM

Reed, Luis y Ruiz, María (1995), *El periodismo en México: 500 años de historia*. México: Edomax.

Rendueles, Cesar (2004) *Sociofobia: el cambio político en la era de la utopía digital*. Paidós, Argentina. .

Rubio, Ana (2007), *Feminismo y ciudadanía*. UNAM-CEIICH. México.

Rubin, Gayle (1996), *El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo*. En Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Miguel Ángel Porrúa / Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

Toret, Javier (2013), *Tecnopolítica: la potencia de las multitudes conectadas. El sistema red 15M, un nuevo paradigma de la política distribuida*. Universitat Oberta de Catalunya, España.

Turkle, Sherry (2015), *Reclaiming Conversation. The power of talk in a digital age*. EEUU: PenguinPress.

Ulloa, Santiago (2012), *El matrimonio homosexual en México: las disputas entorno a su legalización y los dilemas del reconocimiento*. Ecuador: Flacso.

Vega, Aimée (2004), *La decisión de voto de las amas de casa mexicanas y las noticias televisadas*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. 2004.

Wittig, Monique (2006), *El pensamiento heterosexual*. España: Egales.

Weeks, Jeffrey (1998), *Sexualidad*. México: Paidós; Universidad Nacional Autónoma de México; Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

Young, Kimball (1995), *La Opinión Pública y la Propaganda*. Paidós, Comunicación, Barcelona.

Hermerografía

Aldaz, Penélope (2018), *Suman 9 mil matrimonios gay en la CDMX desde 2009*, [Disponible en línea] El Universal, México, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/suman-9-mil-matrimonios-gay-en-cdmx-desde-2009> [Consultado el 04 de julio de 2018 a las 17:53 horas].

Alonso, Marián (2016), *Opinión pública y Web 2.0 La redes digitalizan el barómetro político* en España. Revista mexicana de opinión pública. No. 21. México.

Alva, Alma (2014), *Los nuevos rostros de la desigualdad en el siglo xxi: la brecha digital*. En: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Nueva Época, Año LX, núm. 223

Amorós, Celia. *Feminismo, igualdad y diferencia*. [Disponible en línea] [Dirección URL]: <http://www.lifsperu.org/files/pdf/cendoc/lecturas%20feminitas/Celia%20Amoros-Feminismo%20Igualdad%20y%20Diferencia.pdf>_[Consultado el 15 de octubre de 2015 a las 17:53 horas].

Anaya, Natalia (2018), *El derecho a la identidad de género*, [Disponible en línea], Animal Político, México, [Dirección URL]: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2018/07/11/el-derecho-a-la-identidad-de-genero/> [Consultado el 17 de julio de 2018 a las 23:15 horas].

Argueta, Inés (2017), *Familia “natural” contra el matrimonio igualitario: un fenómeno que se repite*. Cultura y representaciones sociales año 11 No 22.

Barry, Adam (2003), *The defence of Marriage Act an American Exeptionalims: The Gay Marrie Panic in the United State*. Journal of thestory of sexuality. EUA.

Boellstorff, Tom (2010), *A typology of ethnographic scales for virtual worlds*. En Online worlds of the real and the virtual, human-computer interaction series, Inglaterra.

Carratalá, Adolfo (2011), *¿Smail o Cristina? Desigualdad e identidad transexual en el discurso periodístico*. RevistaZer, Volumen 16, Número 31.

Cora, Ángela (2009), *Ethnographic Approaches to the Internet and Computer-Mediated Communication*. En Journal of Contemporary Ethnography Volumen 38 Numero 1.

Dhoest, Alexander (2015), *Revisiting reception research: Case study on diasporic LGBTQs*. En ParticipationJournal of Audience and Cultural Studies.Volume 12.

Enlace Zapatista (1999), *Saludo a la 21 Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Transgenérico y Bisexual*. [Disponible en línea] [Dirección URL]: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1999/06/27/saludo-a-la-21-marcha-del-orgullo-lesbico-gay-transgenerico-y-bisexual/>_[Consultado el 25 de septiembre de 2018 a las 14:22 horas].

Felitti, Karina (2011), *Estrategias de comunicación del activismo católico conservador frente aborto y el matrimonio igualitario en la Argentina*. [Documento en línea] [Dirección URL]: <http://www.scielo.org.ar/pdf/syr/v21n34-35/v21n34-35a05.pdf> [Consultado el 30 de mayo de 2018 a las 11:05 horas].

García, Luis (2018), *Derecho a la identidad trans y la opinión consultiva 24/17: las tareas pendientes para México*, [Disponible en línea], Revista Nexos, México, [Dirección URL]: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=7405> [Consultado el 19 de julio a las 17:20 horas].

Gimeno, Beatriz y Barrientos, Violeta (2009) *La institución matrimonial después del matrimonio homosexual*. En RevistaRedalyc. Ecuador: Flacso.

Gómez, Edgar y Ardèvol, Elisa (2013), *Ethnography and the field in media (TED) studies: a practice theory approach*. En Wetsminsterpapers in communication and culture, EUA.

González, María de Jesús (2012), *La representación de las familias diversas. Ley de sociedad de convivencia*. El cotidiano. No 146 21-31

Jones, Eduardo y Cunial, Santiago (2012), *Derrota parlamentaria y reposicionamiento político de actores religiosos: el rechazo de la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas en Argentina*. Revista Sociedad y Religión, No. 32 Vol. XXII, Argentina.

Lamas, Marta (1995), *La perspectiva de género*. En Revista Educación y Cultura. México(1981), *Marcha del orgullo homosexual ¿de qué tienen miedo?*. En Revista Fem. Vol. 5 No. 19.

Letra S (2018), *Reportan 381 asesinatos de integrantes de la comunidad LGBT en últimos cinco años*, [Disponible en línea], México, [Dirección URL]: <http://www.letraese.org.mx/reportan-381-asesinatos-de-integrantes-de-comunidad-lgbt-en-ultimos-cinco-anos/> [Consultado el 18 de julio a las 11:05 horas].

Linares, Jorge (2015), *Los mexicanos y la laicidad: implicaciones bioéticas*, [Disponible en línea], Animal Político, México, [Dirección URL]: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-una-vida-examinada-reflexiones-bioeticas/2015/11/25/los-mexicanos-y-la-laicidad-implicaciones-bioeticas/> [Consultado el 07 de julio de 2018 a las 15:23 horas].

Matsumoto, Namico y Coronel, Luis (2013), *El matrimonio entre personas del mismo sexo: ¿Derecho humano o concesión graciosa de los tolerantes?* Revista y sociedad Vol. 1 No. 2. México.

Morales, Juan y Rodríguez, Eduardo, et al. (2011), *Opinión pública y democracia. Algunas aportaciones para su estudio*. En Revista Espacios Públicos, vol. 14, núm. 32. México

Moreno, Arnoldo (2007), *La crónica de Hoy y Milenio Diario*. [Disponible en línea] [Dirección URL]: <https://www.monografias.com/trabajos-pdf4/cronica-hoy-y-milenio-diario/cronica-hoy-y-milenio-diario.pdf> [Consultado el 27 de junio de 2018 a las 15:13 horas].

Organización Mundial de la Salud (2018), *Etapas del desarrollo Humano*. [Disponible en línea] [Dirección URL]: <https://www.who.int/es> [Consultado el 19 de octubre de 2018 a las 22:15 horas].

Papacharissi, Zizi (2002), *The virtual sphere. The internet as a public sphere*. Journal New media and society, Vol 4. EEUU: SAGUE publication.

..... (2004), *Democracy online: civility, politeness, and the democratic potential of online political discussion groups*. Journal New media and society, Vol 6. EEUU: SAGUE publication.

Pacheco, Alejandro (2016), *Ocupa México segundo lugar en transfeminicidios*, [Disponible en línea] Portal SDP Noticias, México, [Dirección URL]: <https://www.sdpsnoticias.com/gay/2016/11/01/ocupa-mexico-segundo-lugar-en-transfeminicidios> [Consultado el 9 de febrero de 2018 a las 15:54 horas].

Peña, José (2013), *Estereotipos de hombres homosexuales en la gran pantalla*. En revista Razón y Palabra. No 85.

Revista Proceso (2017), *Historia de lo que somos*. [Disponible en línea] Portal Revista Proceso, México, [Dirección URL]: <https://www.proceso.com.mx/historia> [Consultado el 9 de marzo de 2018 a las 08:24 horas].

Scherer, Julio (2012) *Proceso y sus adentros*. [Disponible en línea] Portal Revista Proceso, México, [Dirección URL]: <https://www.proceso.com.mx/323161/proceso-y-sus-adentros-2> [Consultado el 9 de marzo de 2018 a las 09:37 horas].

Torres, Martha (2012), *Matrimonio gay: igualdad jurídica y normalización*. En Revista de Derechos Humanos dfensor No. 07. México.

Normatividad y documentos de órganos garantes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2015), [Disponible en línea] [Dirección URL]: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf [Consultado el 24 de octubre de 2015 a las 13:28 horas].

Convención Americana de los Derechos Humanos (1981), [Disponible en línea] [Dirección URL]: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911 [Consultado el 27 de octubre de 2015 a las 12:35 horas].

Opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 19 de enero de 1984. [Disponible en línea] [Dirección URL]: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_04_esp.pdf [Consultado el 23 de mayo de 2016 a las 10:03 horas].

Declaración Universal de los Derechos Humanos (2015) [Disponible en línea] [Dirección URL]: www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf [Consultado el 27 de octubre de 2015 a las 08:12 horas].

Jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte sobre matrimonio igualitario (2015). 1a./J. 43/2015. 19 de junio, México.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) (2016). [Disponible en línea] [Dirección URL]: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres> [Consultado el 24 de mayo de 2016 a las 09:32 horas].

Pacto internacional los Derechos Civiles y Políticos (2015) [Disponible en línea] [Dirección URL]: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879 [Consultado el 27 de octubre de 2015 a las 08:45 horas].

Resolución AG/RES 2807, OEA (2013) [Disponible en línea] [Dirección URL]: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/2-PIDCP_49.pdf?1493133879 [Consultado el 24 de junio de 2016 a las 12:05 horas].

Carta ONU (22 de diciembre de 2008). [Disponible en línea] [Dirección URL]: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelaciona>

doscone/VIH/ONU/Asamblea%20General%2022%20diciembre%202008%20onu.pdf

[Consultado el 24 de abril de 2016 a las 07:25 horas].

Informes y encuestas

Brito, Alejandro (2017), *Violencia, impunidad y prejuicio. Asesinatos de personas LBTTT en México*, [Disponible en línea], Letra S, México, [Dirección URL]: <http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/Informe-crimenes-2017.pdf> [Consultado el 19 de julio 2018 a las 17:15 horas].

Católicas por el derecho a decidir (2014), *Encuesta Nacional de Opinión Católica*, [Disponible en línea], México, [Dirección UR]: http://encuesta.catolicasmexico.org/es/?page_id=2338 [Consultado el 07 de julio de 2018 a las 09:36 horas].

CIDH (2015), *Violencia contra personas LGBTI en América*, [Disponible en línea], CIDH, EUA, [Dirección URL]: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelacionadoscone/VIH/CIDH/ViolenciaContraPersonasLGBTI.pdf> [Consultado el 19 de julio a las 10:24 horas].

CONAPRED (2018), *Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia*, [Disponible en línea], México, [Dirección URL]: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Dossier%20Homofobia_2015_INACCS_S.pdf [Consultado el 18 de julio a las 00:12 horas].

Gómez, Rodrigo y Sosa, Gabriel (2011), *Los medios digitales: México*. México: Open SocietyFundation.

INEGI (2015), *Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*. México.

Laboratorio México y MillwardBorown (2016), *Estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos. 8tava edición*. México.

Prametría (2016), *Encuesta Nacional de vivienda*, [Disponible en línea], México, [Dirección URL]: http://www.parametria.com.mx/estudio_dia.php?e=236 [Consultado el 07 de julio de 2018 a las 11:34 horas].

Ugarte, Pedro, Barrera, Paulina, Espino, Saúl (2015), *Los mexicanos vistos por si mismos, Estado laico en un país religioso* [Disponible en línea], UNAM, México, Dirección URL: <http://www.losmexicanos.unam.mx/religion/libro/html5forpc.html?page=0> [Consultado el 07 de julio de 2018 a las 11:24 horas].